

RS

Revista de Soria | Nº 101 · SEGUNDA ÉPOCA · Verano 2018



RS

Revista de Soria | Nº 101 - SEGUNDA ÉPOCA - Verano 2018





EDITA:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA
(La editora y el director no se
identifican necesariamente con todas
las opiniones de los colaboradores)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
ESTUDIO LOLA GÓMEZ REDONDO

IMPRIME:
IMPRENTA PROVINCIAL DE SORIA

CORRESPONDENCIA:
REVISTA DE SORIA
C/ CABALLEROS, 17
42071 SORIA (ESPAÑA)
TELÉFONO: 975 10 10 46-47
FAX: 975 10 10 91
e-mail: cultura@dipsoria.es
<http://www.dipsoria.es>

@ Diputación Provincial
y autores de los artículos

Revista incluida en la base
de datos de isOc

DEPÓSITO LEGAL:
SO-39/93
ISBN:
84-86790-59-X

PRECIO:
5,95 € IVA incluido.
6,40 € IVA incluido
(Números atrasados)

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:
Rubén Arrabal Espeja



RS

Revista de Soria

Nº 101
· SEGUNDA ÉPOCA ·
Verano 2018

REVISTA CULTURAL E
INFORMATIVA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL



Sumario

7 Ermita de N^a S^a de la Fuente. Quintanilla de Tres Barrios

Por Leopoldo Torre García

19 Noticias y anuncios de Nolay y sus habitantes en la prensa

Por Alberto Gallego Jiménez

51 La publicidad en momentos críticos de Soria: La epidemia de gripe de 1918-1919

Por Félix García Palomar

73 Los molinos de agua de la comarca de Tiermes-Caracena

Por Paulino García de Andrés



ERMITA DE
NUESTRA SEÑORA
DE LA FUENTE
QUINTANILLA DE TRES
BARRIOS (SORIA)

ORIGEN Y
EVOLUCIÓN

INTRODUCCIÓN

Queda mucho por indagar en cuanto a la fundación de los lugares religiosos en Quintanilla de Tres Barrios, tanto como incógnitas suscitan los albores de los orígenes de su población. Las fuentes documentales que pudieran arrojar luz habría que buscarlas en los archivos diocesanos del obispado de Osma, que a buen seguro aportarían algún destello de su acontecer a lo largo de su historia. Hasta que su justificación no sea posible, no quedará otra opción que limitarnos a los datos conocidos y en la medida de lo posible especular sobre las causas y las hipótesis que originan el trabajo que nos ocupa.

Lo reflejado sirve como base para trazar un organigrama de la construcción de edificios religiosos en la población. Carecemos de información que nos aporte datos relevantes sobre una posible obra eclesiástica de cualquier orden religiosa anterior a la fecha que aparece reseñada en el frontal de la puerta de la iglesia, 1586. Si tomamos como supuesto el hecho de que la iglesia es un espacio de culto que en jerarquía u orden impera sobre una ermita, debemos considerar que la ermita se erigiría con posterioridad a esta fecha. Quedaría confirmarlo.

Crear o considerar que el nacimiento de Quintanilla surgió a partir de esta fecha de 1586 es caer en un grave error de apreciación, cuando se poseen fuentes documentales que avalan su existencia muchos siglos antes de esta referencia. No obstante se carece de datos que confirmen la posesión de un templo propio que no sea el actual. De la misma manera que hay documentos que hablan de la anexión eclesiástica de la población a la iglesia de San Miguel, de la limítrofe villa de San Esteban de Gormaz. Así parece que ocurrió durante buena parte de la Edad Media y ello pone de manifiesto que el pueblo podría hallarse aún sin un lugar de culto durante la época de la reconquista sino que estuvo anexionado.

Hecho un tanto anecdótico si tenemos en consideración que en la mayoría de los pueblos del perímetro de su término existe una iglesia o ermita románica. Ello acentúa el sentimiento de pertenencia durante una época convulsa de contiendas entre moros y cristianos en la línea fronteriza del valle del Duero.

ORÍGENES DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENTE

En ocasiones, una ermita puede ser prácticamente un humilladero, o sea un lugar devoto que suele haber a las entradas o salidas de los pueblos, con una cruz o imagen como muestra de piedad por parte del pueblo hacia sus viajantes. En la actualidad, aún permanece vigente esa cruz a escasos cincuenta metros de donde se ubica la ermita.

El profundo sentimiento de religiosidad imperante en la sociedad del siglo XVII pone de manifiesto el auge de lugares de culto impulsados por personas pudientes o benefactores de la nobleza o de la burguesía. El medio rural no escapó a este fervor religioso y fruto de ello fue la construcción de lugares de culto donde dar acogida a la fe y poder manifestarla.

Semejante expansión alcanzó a pueblos, aun de reducida población, para potenciar la religiosidad a la advocación de santos y vírgenes sobre cuyo nombre recaería el del santuario. No bastaba con erigir una iglesia en honor del santo patrón o patrona sino que era preciso enriquecer el culto y la



Ermita de Nuestra Señora de la Fuente

devoción a otro venerable personaje de la cristiandad. En algunos casos este proceso fue el origen de que se acogiesen a la advocación religiosa determinadas ermitas en honor del patrón o la patrona. ¿Pudo ser el caso de esta ermita? Es muy probable que así fuese si tenemos en cuenta que la Virgen de la Fuente fue la antecesora de otras que se han venerado en el pueblo de Quintanilla de Tres Barrios y que por las causas que se expondrán más adelante relegaría a esta imagen. Tampoco tenemos la segura certeza de que el nombre de la Ermita haya cambiado de titulación a lo largo de los siglos. A mediados del siglo XVIII hubo una cofradía en Quintanilla de Tres Barrios con el nombre de Nuestra Señora de la Asunción, lo cual induce a pensar que se tratara de una virgen con titulación principal o secundaria. Fuera o no la patrona, en algún mapa cartográfico de Francisco Coello, siglo XIX, queda reflejado el nombre de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente.

Por otra parte, precisar su ubicación. Las ermitas tienen la condición de capillas secundarias o pequeñas iglesias que se dedican a un santo o a la advocación mariana y por lo general se hallan situadas a las afueras de la población y en la que no suele haber un culto permanente, como ocurre en las iglesias. La ermita de Nuestra Señora de la Fuente se halla enclavada junto al que en su día fuera el manantial o abastecimiento de agua de la población (existente en la actualidad), a unos doscientos cincuenta metros del pueblo. Lugar que debió tomar el nombre la imagen a la que se dedicó la ermita. No se tiene constancia de ninguna aparición ni de leyenda que envuelva de un hálito milagroso su presencia en el lugar.

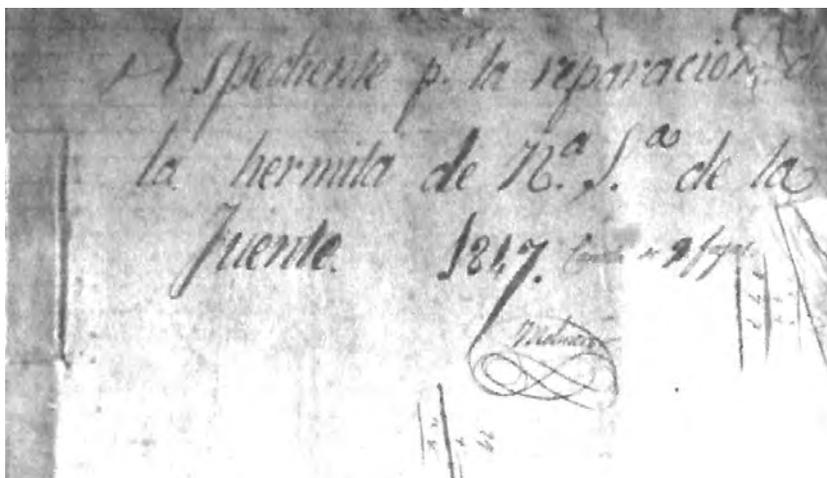
CONSTRUCCIÓN DE LA ERMITA

Se ha mencionado la posibilidad de que la construcción de las ermitas se debió en gran parte a la aportación económica de benefactores, hidalgos o nobles, que en algunos casos pudieron estar vinculados al feudo que ostentaban. No disponemos de información sobre su primitiva construcción en la que se precise quiénes fueron los posibles benefactores que se prestaron a financiar la obra o si fue el pueblo el que acordó afrontar tal envergadura por sus propios medios. La fuente de información bien pudiera hallarse en algún legajo del archivo diocesano del obispado de Osma o incluso en el archivo municipal, lo que precisaría los pormenores en que se alzó la ermita. No obstante todo hace pensar que sería el propio pueblo quien acometiera y promoviera el levantamiento de la misma con sus propios medios.

Sería durante estos siglos de esplendor cuando se erigiera la edificación de la ermita. Probablemente no pasarían muchas décadas después de la construcción de la iglesia de San Lorenzo, cuyas obras finalizaron en 1586, cuando se procediera a su levantamiento. Podemos imaginarnos un centro religioso sencillo y pequeño en el que la escasa población tuviera su recogimiento para elevar sus plegarias. Pequeño en tamaño, porque las posteriores reconstrucciones contemplan una mayor expansión, pero grande en acogimiento interior.

Sería atrevido explorar sobre la época de su construcción sin datos que lo avalen, pero posiblemente no traspasaría los albores del siglo XVII cuando la ermita estuviera erigida junto al manantial que abastecía de agua a la población. La construcción de este tipo de centros religiosos en el medio rural durante estos años de expansión fue fundamental, demandados por el fervor creciente durante esta época. Gracias a ellos se podían recibir los sacramentos para estar en paz con Dios. La iglesia también veía con buenos ojos este tipo de fundaciones porque gracias a ellas las personas eran educadas en la fe cristiana. Pero ni la construcción ni el mantenerlas corrían a cargo de la curia, sino que obligaba a quienes fundaban estas ermitas a que acabada su construcción y dotadas de los ornamentos religiosos convenientes, las consiguientes reparaciones corriesen a cargo de sus patronos, para lo

«A mediados del siglo XVIII hubo una cofradía en Quintanilla de Tres Barrios con el nombre de Nuestra Señora de la Asunción, lo cual induce a pensar que se tratara de una virgen con titulación principal o secundaria.»

Expediente de
la reparación

cual tenían que contribuir con los gastos que ocasionara.

Al margen de la hipótesis de la construcción, sí se puede certificar que las posteriores obras han recaído en la prestación voluntaria del vecindario y en sufragar los gastos ocasionados, tanto de materiales como de mano de obra de profesionales. Tal es el caso de la ermita de Nuestra Señora de la Fuente si nos atenemos a la documentación estudiada (1). Según consta en la decisión tomada por el común del pueblo, será éste quien acuerde llevar a cabo la reparación por su cuenta y riesgo, pero siempre contando con el visto bueno de la jerarquía episcopal.

Las sucesivas intervenciones en la conservación del edificio que ha venido manteniendo el pueblo a través de la Cofradía de la Vera Cruz, y posteriores arreglos, es la que ha alentado el sentimiento de pertenencia de la ermita al pueblo. Un hecho que no tiene la misma consideración con la iglesia de San Lorenzo, cuya propiedad manifiesta es del patrimonio eclesiástico.

Expediente de reparación de la Ermita. Consta de 9 folios:

Sr. Gobernador Eclesiástico de este Obispado de Osma

Sr.

El Ayuntamiento Constitucional de Quintanilla de Tres Barrios con el más profundo respeto ante V. Santidad expone:

Que hallándose en completa ruina la ermita titulada de Nuestra Señora de la Fuente, sita a extramuros de esta población, ha acordado este Ayuntamiento su reparación a expensas del vecindario por derrama vecinal; porque careciendo de todas rentas y limosnas, no encuentra otro remedio para repararla y evitar el estado miserable en que se encuentra.

Mas no pudiendo proceder a la obra sin el superior permiso de licencia de V. Santidad, y considerando que los gastos de reconocimiento de la citada obra, derechos de este tribunal para el expediente de licencia, van a ascender a alguna suma de consideración, por lo tanto,

A. V. Santidad suplica esta corporación se digne conceder la oportuna licencia para proceder a la citada obra, y caso de no ser posible sin el reconocimiento de maestros arquitectos, y formación de expediente esto se verifique de limosna, por no haber de donde satisfacerlo, el pueblo por sí bastará a levantar el coste de reparación que a su cargo ha tomado.

Este favor espera este Ayuntamiento de la alta consideración de V. S., quien queda rogando al todopoderoso por la consideración de su vida muchos años.

Quintanilla de Tres Barrios, septiembre, 12 de 1847

El Presidente de la Corporación

Miguel Delgado



Burgo de Osma, septiembre, 17 de 1847

Informe el párroco de Quintanilla de Tres Barrios sobre los extremos que comprende la adjunta, aplicando lo que resulte en la última pastoral con respecto a la ermita.

Lo resulte y firme, el Sr. Gobernador Laico Interino al Obispado Pontífice Licenciado Naveda.

Por su mandato de S. S. D. Fernando de Paula Leiva.



Quintanilla de Tres Barrios, 14 de septiembre de 1847

En virtud del informe que el Sr. Gobernador Laico de este Obispado se sirve pedirme sobre los extremos que abraza esta solicitud, digo que es cierto cuanto expone este Ayuntamiento y les hallo acreedores a la gracia que esperan conseguir del generoso corazón de V. S. que es cuanta en obsequio de la verdad debo decir.

En cuanto a los en la Santa visita del año 27 por el Ilustrísimo Señor Monseñor Juan de Cauca es como sigue:

Ermita: Visita V. S. Ilustrísima personalmente la ermita que se halla en el término de este pueblo en que se venera la Madre de Dios con el título de Nuestra Señora de la Piedra, y se halla en estado regular de decencia.

Se halla rubricado de V. S. Ilustrísima.

Ballesteros

Dn. Julián Rioja



En vista de lo expuesto por el Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios, informe de párroco y lo que solicita de la pasada visita pastoral del año 27, se autoriza al párroco de este pueblo, y aunque aprovechándose de la buena disposición de los feligreses, procure y lleve a cabo la reparación de la ermita de Nuestra Señora de la Fuente.

Lo resulte y firme el Sr. Gobernador Laico Interino al Obispado, en la villa del Burgo de Osma, a trece de septiembre de 1847.

Licenciado Naveda

Por mandato el Sr. Gobernador

D. Fernando de Paula Giménez Leiva



Plan y condiciones para alargar la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente de Quintanilla de Tres Barrios, y levantar las paredes que ahora tiene:

1ª.- *Hasta igualarlas a la altura del Plan, cinco varas menos cuarta. El grueso de las paredes, el mismo que tienen las viejas.*

2ª.- *Las esquinas de las cinco varas que se alargan, de mampostería, concertada, labrada (picocote, o picolete), lo demás de las paredes como están las viejas. La portada como los esquemas, el arco de ladrillo; lo mismo el de la tronera.*

3ª.- *El tejeroz, como se demuestra en el Plan, dos ladrillos: el de arriba y el de abajo por llano y otro de esquina, y la teja boca abajo. La carpintería, según está la que tiene, echando todas las soleras, labradas y cepilladas las caras. Los cuatro tirantes cepillados.*

4ª.- *Para hacer dicha ermita han de dar todos los materiales necesarios para todo, y también los peones que el maestro diga sean necesarios para toda la obra.*

Bajo el Plan y Condiciones me obligo a hacer la referida obra en mil quinientos setenta reales, con la condición que no puedo dar principio hasta después de Nuestra Señora del Rosario.

Y para que tenga efecto doy este que firmo en el Burgo a 16 de septiembre de 1847.

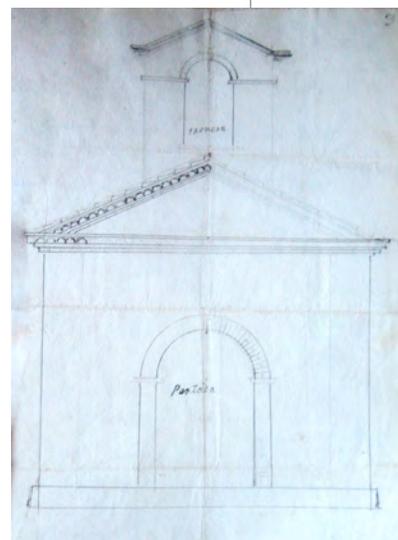
Ha de dar el pueblo una casa para posada para todos, libre de derechos, 20 reales.

Lorenzo Gil

El plazo ha de ser en tres plazos: La primera semana uno, a mitad de obra, y después de concluida, el último.



Detalle original
de alzada
del frontal



Dinero que voy recibiendo del Sr. Alcalde por la obra que estoy haciendo en la ermita.

Primeramente ciento ochenta y tres reales y medio..... 183, 1/2

Hoy, a 15 de octubre he recibido ciento noventa reales por el primer plazo que corresponde cobrar..... 195.-

378 1/2

Lorenzo Gil

He recibido ciento cincuenta y dos reales a cuenta de la obra de la ermita de Nuestra Señora de la Fuente de Quintanilla de Tres Barrios de mano del Ayuntamiento.

Y para que conste lo firmo en Quintanilla, a 23 de octubre de 1847

Lorenzo Gil

Hoy a treinta del mismo mes he recibido ciento noventa y nueve reales a cuenta del mismo plazo. Y para que conste lo firmo en el Burgo a 30 de octubre de 1847

Lorenzo Gil

He recibido 41 reales y medio, hoy a siete de noviembre

Lorenzo Gil

He recibido del Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios, la cantidad de ciento once reales y medio, a cuenta de la obra de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente, que he reparado en dicho pueblo, incluida en dicha cantidad seis reales de una fanega de yeso y dieciséis reales de 14 tablas que he puesto para dicha obra, quedándoseme debiendo trescientos reales de vellón.

El Burgo y noviembre, 13 de 1847

Son 111 reales y 17 maravedies.



Gregorio Gómez, en uso del Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Tres Barrios, a V. S. como mejor convenga, sigue. Que la obra de reparación que ha empezado, del vecindario, se intentó en la ermita de Nuestra Señora de la Fuente, sita en el término de la misma, con ausencia del Señor Gobernador interino, M. Cosme de Naveda, se ha llevado a efecto, habiéndose concluido ya el día siete del corriente mes; y no pudiéndose proceder a su bendición, doy la competente licencia de este tribunal, para poder dar culto y veneración a la imagen de estancia a que se halla dedicada.

A V.S. suplico, se sirva facultar a un párroco o tenente, para que, arreglándose, hagan rúbricas, y sagradas ceremonias del Ritual Romano, pueda bendecir el templo y en ello sean presentados. Recibirán uso.

Burgo de Osma, noviembre, ocho de mil ochocientos cuarenta y siete.

Gregorio Gómez

Vicepresidente Real



Nos, el Sr. Dr. Dn. Pedro Vinuesa, Presbítero Canónigo Doctoral más antiguo de la Santa Iglesia de Osma, Gobernador y Proveedor de ella y su Obispado, Sede Vacante.

En vista de lo que se expone en el precedente pedimento, concedemos licencia al cura o tenente de la Parroquial de Quintanilla de Tres Barrios para que pueda bendecir y bendiga la ermita de que hace mención el referido pedimento arreglándose al efecto a lo prevenido en el ritual romano.

Dada en la villa del Burgo, a nueve de noviembre de 1847.

M. Dr. Vinuesa

Por mandato de S. Señoría

Francisco Hercilla Cavia



He recibido doscientos setenta y seis reales y doce maravedies del Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios por la teja y ladrillos que se ha gastado en la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente.

El Burgo, a veintidós de Noviembre de 1847

Lorenzo Gil

Además, veinte cuartas más de los 276 y 22 reales que son 278 y 18 maravedies.

Gil

Valga con calidad de Reintegro.



En Quintanilla de Tres Barrios, a siete de noviembre de 1847.

Ante el Ayuntamiento del mismo, pareció D. Lorenzo Gil, maestro arquitecto vecino de la villa del Burgo de Osma y dijo:

Que a consecuencia de haberse dado por concluida la obra de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuente, sita en esta población, según reconocimiento practicado por D. Francisco Fernández, también maestro de obra, el referido D. Lorenzo Gil, se constituyó y obligó solemnemente a la reparación de todas las quiebras y roturas que resulten en la citada obra dentro de un año, contado desde este día de la fecha. En la precisa condición que, pasado dicho tiempo, se le ha de satisfacer por el Ayuntamiento de este dicho pueblo, los trescientos reales que le son en deber de la edificación de dicha obra, a cuyo cumplimiento se obligó el citado Gil y el Ayuntamiento a la solvencia de dicha cantidad. Siendo de cargo de dicho maestro el blanquear la ermita, pintar el trono, y dar de llana a la fachada del frente de la ermita y unas esquinas.

Cuyas operaciones ha de verificar para últimos del mes de abril próximo de 1848, y el pueblo ha de dar los peones y material para el blanqueo referido.

A cuyo cumplimiento se constituyeron en toda una y otra parte. De ello fueron testigos, Juan Hernando, Gregorio García..... quienes firmaron con el otorgante.

Quintanilla, ocho días mes y año.

A las esquinas de la ermita ha de figurar piedra de sillería.

Lorenzo Gil. Miguel Delgado. Pedro Lafuente

Testigo

Manuel Molinero

Digo yo, Lorenzo Gil, cómo he recibido los trescientos reales que al respecto se expresan del Sr. Alcalde Constitucional y Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios, y para que conste lo firmo en el Burgo de Osma, a 14 de diciembre de 1848

Lorenzo Gil

Son 300 R.

Apenas dos meses llevó la reconstrucción de la ermita de Nuestra Señora de la Fuente, modificando parte de su estructura y ampliando el edificio. No obstante deja para más adelante, abril del siguiente año, el blanquearla y pintar el trono, además de retocar ciertas partes de la fachada. Hay un compromiso de garantía de la obra de un año.

Una intervención más de las muchas a las que se ha expuesto desde su fundación. Hay algunas cuestiones que escapan a la propia consideración de lugar emblemático y de tanta conciencia religiosa. Cómo es posible que el edificio permaneciera en un estado de derrumbe durante tantos años. Si el pueblo permaneció ajeno a su situación o fue el Obispado quien hiciera oídos sordos ante una posible súplica para su adecentamiento. Si el centro de culto era propiedad de la Corporación municipal, ¿cómo no se planteó antes mantenerlo con más decoro sin tener que pedir permiso al Obispado para repararlo? ¿Y por qué se hallaba en la obligación de solicitar su intervención a sabiendas de que la reconstrucción correría a su cargo? Alguien tendría las respuestas adecuadas pero todo indica que la jerarquía eclesiás-

«Si el centro de culto era propiedad de la Corporación municipal, ¿cómo no se planteó antes mantenerlo con más decoro sin tener que pedir permiso al Obispado para repararlo? ¿Y por qué se hallaba en la obligación de solicitar su intervención a sabiendas de que la reconstrucción correría a su cargo?»

tica imponía las condiciones sobre templos que recaían en su decisión aunque pertenecieran al común de vecinos por haberlos fundado.

El paso del tiempo dejaría desperfectos en la estructura del edificio. Cuarenta años después tiene lugar una nueva intervención para reconstruir alguna parte de la ermita. No nos consta cuál de las fachadas, o si fuera el tejado, sufriría el desperfecto, cuyo arreglo se llevó a cabo mediante aportación de mano de obra de la gente del pueblo, como siempre ha venido sucediendo.

En una de las actas municipales se recoge la decisión tomada en concejo por la que se acuerda:

“Los que suscribimos, todos vecinos y residentes en Quintanilla de Tres Barrios, nos obligamos con nuestras personas y caballerías a arrimar todos los materiales necesarios para la construcción de la ermita de Nuestra Señora de la Piedra, como adras para el alcance del barro, piedras y cal, gratuitamente, como igualmente si es necesario tener que ir fuera de este distrito a por los materiales que hagan falta, excepto las maderas, sin retribución alguna, quedando a disposición del Sr. Alcalde el nombrar las adras que cada día sean necesarias, hasta la terminación de la obra, y caso de que nos hiciéramos morosos le facultamos al Sr. Alcalde para que nombre a otra persona pagada a nuestra costa, o sea de los que nos hiciéramos morosos, ir al trabajo el día o días que nos corresponda, facultando también al Sr. Alcalde nos demande ante el Juzgado competente para ser obligados a pagar lo que nos corresponda por nuestra morosidad, con más las costas, gastos y perjuicios que se ocasionen.

El antes dicho Sr. Alcalde, Dn. Benito Romero Romero, nombrará las adras por orden de vecinos según en la actualidad se acostumbra.

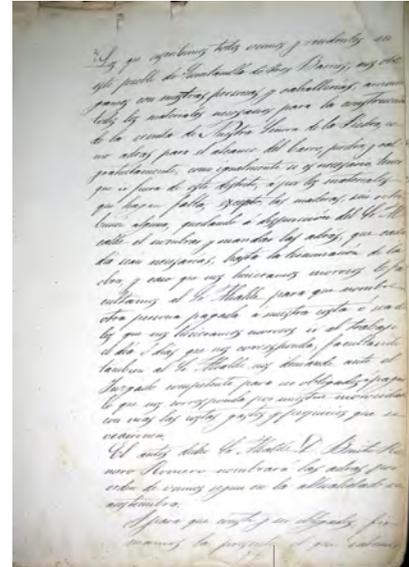
Quintanilla de Tres Barrios, a veintiséis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco”. 2

Una muestra de cómo la Corporación municipal tenía que hacer frente con su trabajo y hacienda a un proyecto religioso fundado por sus antepasados como lugar de devoción en el que sustentar su fe. Hay que hacer constar que no se trata de la construcción de la ermita, como queda manifiesto, sino de la reconstrucción, puesto que ya existía con anterioridad. Un gesto consagrado a la divinidad pertinente, como en este caso lo fuera en su primitivo feudo la advocación a la Virgen de la Fuente, que supuestamente podría tomar el nombre del manantial que brota a escasos metros del templo. No ha sido la única advocación a la que ha estado dedicada esta ermita. Como se menciona en el acta del concejo municipal, la ermita cambiaría de nombre y se dedica a otra imagen, la actual patrona de Quintanilla, la Virgen de la Piedra, sin que se conozca a ciencia cierta si la Virgen de la Fuente fue en algún tiempo la patrona del lugar.

Queda dicho que la ermita ha sufrido varias intervenciones más, de algunas de las cuales nos queda constancia. En el libro de actas de la Cofradía de los Hermanos de la Vera Cruz queda constancia de que en el año 1951 se reparó la Ermita por 1.494,50 pesetas y en el 1960 se entregó al Ayuntamiento para arreglarla, 4.800 pesetas. De entonces a la actualidad ha sido reparada en varias ocasiones.

En el año 1882 tuvo lugar el adosado del cementerio y el cuarto para realizar las autopsias, ubicado en el lado izquierdo de la cabecera de la nave. Con anterioridad, el lugar de entierro se encontraba en los aldeaños de la actual iglesia, en el recinto del pueblo.

Por lo que respecta a la estructura de Nuestra Señora de la Fuente se trata de la típica planta rectangular de una sola nave, en la cabecera o presbiterio se abre un pequeño espacio en la parte derecha de la misma sin otra misión que no sea la de preservarse para el cambio de hábitos. En la parte frontal se ubica el coro, también de reducidas dimensiones, al que se accede por una escalera, y desde aquí mediante una escalera de mano al campanario,



Acta del acuerdo

en el que se hallan dos campanillos. El artesanado es de madera sencilla como sobrio es todo el espacio interior de la misma. El altar mayor tampoco escapa a tal condición y tan sólo destaca una pequeña talla en la que se aprecia la imagen de una virgen en actitud acogedora.

En cuanto a la estructura de la ermita de Nuestra Señora de la Fuente se trata de la típica planta rectangular de una sola nave, en la cabecera o presbiterio se abre un pequeño espacio en la parte derecha de la misma sin otra misión que no sea la de preservarse para el cambio de hábitos. En la parte frontal se ubica en coro, también de reducidas dimensiones, al que se accede por una escalera, y desde aquí mediante una escalera de mano al campanario, en el que se hallan dos campanillos. El artesanado es de madera sencilla como sobrio es todo el espacio interior de la misma. El altar mayor tampoco escapa a tal condición y tan sólo destaca una pequeña talla en la que se aprecia la imagen de una virgen en actitud acogedora.



Ermita y cementerio,
en la actualidad



Altar mayor



Interior del templo

NUESTRA SEÑORA DE LA FUENTE

No se tiene constancia de la antigüedad de Nuestra Señora de la Fuente. Por ello no se puede precisar en qué momento el pueblo eligió su imagen como titular de la ermita que seguramente se fundaría en su nombre. Dejando al margen la exactitud de la hipótesis, la talla sería la primera imagen que habitó en este humilde espacio de culto, aunque desconocemos si permaneció de continuo en el lugar o su presencia en él ocurrió en momentos precisos. En general las ermitas han tenido la función de lugares de culto de escasa utilidad y se han limitado a acoger actos o eventos muy concretos. En este caso por lo general se han limitado a alguna boda o a ceremonias tradicionales o festivas como las fiestas patronales, que aún se sigue celebrando: san Lorenzo y el día de la Atalaya, antigua fiesta secundaria.

¿En qué momento se cambió de Virgen? Si tal fue así, se ignora. Habría que apoyarse en la hipótesis e imaginar que Nuestra Señora de la Fuente

fue la fundadora de este lugar de culto y que permanecería en él de manera continua. A través de los años transcurridos en este altar y teniendo en cuenta los constantes desperfectos sufridos por el edificio debido a las inclemencias meteorológicas, la talla se iría deteriorando poco a poco hasta llegar a un estado deplorable. O quizá la causa no fuera la incidencia de la climatología sino otro motivo o suceso, pues bien se aprecia cómo tiene el brazo derecho amputado. En este estado o situación, es posible que el pueblo decidiera no restaurar la talla y optar por cambiarla por otra imagen, optando por la de la Virgen de la Piedra. La parroquia de Quintanilla de Tres Barrios cuenta además con la veneración de la Virgen del Rosario, sin que se conozca la antigüedad de la misma. Queda constancia que los viejos del lugar conocían a esta virgen de la Fuente como “la Virgen vieja”. Ello hace pensar en el relevo que en su día se le diera relegando la talla a la sacristía de la iglesia.

La imaginería religiosa en este tipo de tallas suele ser de estilo barroco, que irrumpió con cierta notoriedad durante el siglo XVI y principios del XVII. Nuestra Señora de la Fuente es una talla en madera policromada en vínculo con el niño Jesús sostenido por su brazo izquierdo y en posición pedestre. Todo hace pensar que el brazo que le falta estaría en contacto con la zona de los pies. Mide aproximadamente unos 85 centímetros y el perímetro de su cuerpo presenta las características de ropajes recogidos de telas gruesas en amplitud de colores. Al cuello lleva colgada una cadena con la cruz en negro azabache.



Talla de
la imagen





NOTICIAS Y ANUNCIOS

DE NOLAY Y SUS HABITANTES EN LA PRENSA

En este trabajo recogemos noticias y anuncios referidos a la localidad de Nolay y sus habitantes desde finales del siglo XIX hasta principios de la época franquista (1942). Las noticias y anuncios los hemos extraído principalmente del “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” y de los periódicos sorianos: “El Avisador Numantino”, “Labor” y “Noticiero de Soria”. También recogemos algunas noticias de la prensa nacional, de la prensa de provincias, de otros periódicos sorianos y de boletines oficiales.

El “Boletín Oficial de la Provincia” se comienza a imprimir en 1833, año en que se instaura el nuevo mapa administrativo del territorio nacional. Los boletines oficiales se crearon como *método más sencillo y menos costoso para circular las órdenes a todos los pueblos de la monarquía, aliviándoles del paso de las veredas*.¹

El mencionado boletín provincial recoge información local sobre presupuestos, gestión económica y nombramientos de cargos municipales durante el periodo cronológico que estudiamos, pero no los recogemos porque no es el objetivo del presente estudio.²

“El Avisador Numantino” inicia su andadura en 1860. Fue fundado por Francisco Pérez Rioja y se convertirá, según señala Carmelo Romero, en el periódico más importante e influyente en Soria hasta que desaparece en 1942.³ Este periódico tenía una gran importancia en la provincia hasta el punto de poder afirmar que muchos sorianos de las zonas rurales aprendieron a leer en él. La importante tirada del “Avisador” se debe a que *supo encarnar la mentalidad e ideología de los mayores contingentes poblacionales sorianos, los propietarios agrícolas y las clases medias urbanas*.⁴



Repartidor de
“El Avisador Numantino”.
Año 1930⁵

1. LATORRE MACARRÓN, J.M.: *Periódicos de Soria (1811-1994)*. Soria, 1996, p.46.

Verederero era el enviado con despachos u otros documentos para notificarlos, publicarlos o distribuir en uno o varios lugares. La vereda era el despacho que llevaban y hace alusión a los caminos de travesía por donde andaban para ir a los pueblos. Mediante las veredas se despachaban órdenes y los pueblos estaban obligados a pagar a los conductores por el despacho de las mismas.

2 A título de ejemplo podemos citar que en el “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” aparece cada año la cantidad que debe pagar cada municipio por Contribución Territorial de riqueza rústica y pecuaria. En el boletín de 14 de septiembre de 1931 figura Nolay con los siguientes datos: contribución rústica, 24.865, 75 pesetas; contribución pecuaria, 3.609,78; contribución del 18,56%, 5.285,54 pesetas. Por otra parte, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 11 de julio de 1930 se publican los nombramientos de jueces y fiscales de diferentes localidades de la provincia. En Nolay se nombra juez a Santiago Fuentemilla Fuentemilla; como suplente de Juez a Víctor Tarancón Garijo; como Fiscal a Teodoro Gallego Fernández y como suplente de Fiscal a Pedro Jiménez Gallego.

3 ROMERO SALVADOR, C.: *Soria 1860-1936*. Soria, 1981, Vol. I pp.68-69 y 82-85. En 1928 la tirada era de 8.000 ejemplares (mil se vendían en Soria capital, otros mil en el resto de las provincias españolas y extranjero –principalmente América del Sur- y los otros seis mil en la provincia. Fue frecuente la suscripción de dos o tres vecinos a un ejemplar.

4 *Ibidem*, pp. 82-83. “El Avisador” se editaba dos días a la semana. El periódico se define como defensor del “sorianismo y el agrarismo”. Fue inspirador de los sindicatos agrarios católicos. A la hora de escoger los candidatos a diputados y senadores del sector agrario se inclinó por los grandes propietarios, generalmente de ideología derechista (Aurelio González de Gregorio –conde la Puebla de Valverde-, José María Martínez de Azagra, Manuel Rico, Sixto Morales –segundo máximo contribuyente de Soria capital). El propio director del “Avisador”, Felipe Las Heras, era importante harinero y director de la Caja de Ahorros. Agrarismo y sorianismo son ropajes, según Carmelo Romero, que recubren el profundo conservadorismo del “Avisador” (ROMERO SALVADOR, C.: *Soria 1860-1936*. Soria, 1981, Vol. I pp. 83-85).

“Labor” nació en 1834 y era el órgano de la C.E.D.A. (Confederación Española de Derechas Autónomas). Este periódico surgía para contrarrestar el peso que “El Aviador Numantino” había tenido en las elecciones a Cortes de 1933.⁶

El “Noticiero de Soria” es un periódico fundado en 1888 por Pascual Pérez Rioja y se publicaría hasta 1939. Fue un periódico semanal y posteriormente, bisemanal. Se definía como “Eco fiel e independiente de la opinión pública de Soria”. A pesar de la definición de “independiente” presenta claros matices de estar identificado con el partido conservador monárquico y su más importante líder en Soria, el Vizconde de Eza.⁷

Notas relacionadas con la agricultura

I. NOTICIAS Y ANUNCIOS RELACIONADOS CON LA ECONOMIA AGROPECUARIA DE LA LOCALIDAD

Los vecinos del lugar vivían de la agricultura y, como actividad complementaria, de la ganadería. Cultivaban principalmente cereales. Las labores agrícolas se realizaban con abundante mano de obra, debido a la nula mecanización del campo. También se sembraban legumbres, patatas, lino, cáñamo y verduras. En la localidad había 40 corralizas que muestran la importancia que tenía el ganado lanar como complemento a la agricultura.⁸

1. Agricultura

En el año 1916 se constituyó en Morón de Almazán una Sociedad de labradores de la Provincia. Su finalidad era luchar por la defensa de los intereses agrarios. Asistieron representantes de 38 pueblos, uno de los lugares representados fue Nolay. Aprobaron crear una sociedad de labradores; formar un crédito agrícola para atender a pedriscos, inundaciones y hielos; solicitar a las Compañías de Ferrocarriles la rebaja de las tarifas para los obreros agrícolas y el transporte de materias que el agricultor utiliza; y demandar la creación de una fábrica de aperos dentro de la provincia.⁹

5 LATORRE MACARRÓN, J.M.: Opus cit. p. 79.

6 ROMERO SALVADOR, C.: Opus cit. pp. 76-77. En las elecciones de 1933 “El Avisador” se había decantado del lado maurista y a favor de los candidatos Arranz (Partido Conservador-Maurista) y Jesús Cánovas del Castillo (Agrario independiente) coaligados a instancias del periódico en contra del “Bloque Agrario” con inspiración Cedista de uno de sus miembros (Moreno Navarrete). Los Cedistas recibieron el apoyo de otra prensa pero decidieron contar con su propio periódico. “Labor” se convirtió en un periódico dinámico y profesionalizado

“Labor” se publicó entre 1934 y 1942 dos días a la semana y finalmente fue trisemanario. En su primer editorial decía: *sale este periódico en Soria y para Soria. Su pensamiento lo informaban los grandes principios de Religión, Patria, Familia, Trabajo y Propiedad.*

7 Ibídem, p. 77. En las elecciones de 12 de abril del 1931 figura su director Julio Pérez Rioja como candidato monárquico. Proclamada la república, “Noticiero” evoluciona hacia la “accidentalidad de las formas de gobierno” con ciertas connotaciones cedistas. Rompe con la C.E.D.A., al fundarse el periódico “Labor” y vuelve a apoyar al Vizconde de Eza para *tratar de encumbrarlo como candidato agrario en las elecciones de febrero de 1936*. Constaba de cuatro páginas y se publicaba dos días en semana. Las colaboraciones de los sacerdotes en los municipios fueron muy frecuentes sobre todo durante el bienio cedista. La tirada era de 500 ejemplares en 1920 y 1.000 ejemplares durante la república. Pascual Pérez Rioja fue el primer director de “El Noticiero de Soria” y Julio Pérez Rioja, el segundo y último.

8 Nomenclátor de Manuel Blasco. Año 1909, pp. 365 y 366.

9 ROMERO SALVADOR, C.: Opus cit., pp. 171-172. Esta información se recogía en el periódico *Noticiero de Soria* del año 1916.

1.1. Pedrisco y el seguro del mismo.

a) Tormenta de granizo en Nolay y otras localidades vecinas

Las granizadas que destruían el trabajo de todo el año eran la noticia que a nadie le gustaría leer pero que desgraciadamente aparecían en verano afectando a diversas localidades sorianas. Así, “El Avisador Numantino” de 23 de julio de 1932 nos informa de una tormenta con granizo sufrida en Nolay, Borjabad y Nepas que redujo a la mitad la cosecha.

NOLAY

El día 14 del corriente mes descargó sobre los términos municipales de Borjabad, Nolay y Nepas una horrorosa tormenta de agua y granizo, que dejó reducida en la mitad la cosecha de cereales.

Cuando estos humildes labradores, después de una año de constante e intenso trabajo, se disponían a recoger el fruto de sus afanes, en unos momentos vieron defraudadas todas sus esperanzas y perdidas las cosechas que se disponían a recoger para atender las necesidades más perentorias y urgentes de sus hogares.

Como se ve por la prensa, son muchos los pueblos que hasta la fecha se hallan sufriendo el peso doloroso que causa el estrago de pedrisco, y si las autoridades encargadas de velar por los intereses de sus administrados no conceden algún auxilio para mitigar, en parte, estas amarguras, día llegará seguro, (aún con toda la buena voluntad que tienen estos humildes contribuyentes) que no podrán cumplir con los deberes de ciudadanos satisfaciendo las contribuciones e impuestos que sobre ellos pesan y, lo que es más doloroso, carecerán de pan necesario para sus hijos.

El gobierno de la República Española y la Excm. y Diputación Provincial, obrando con la buena voluntad que poseen, pueden remediar algún tanto la crítica situación de estos contribuyentes, acordando la baja de las contribuciones y la construcción de carreteras y caminos vecinales, que a la vez de poner en comunicación directa varios pueblos que se hallan en completo aislamiento en esta comarca de Almazán y Gómara, remediarán la crisis de trabajo que ha de sentirse en esta provincia.

La construcción del camino vecinal de Nepas a Nolay remediaría la crisis obrera de estos pueblos en el invierno próximo, ya que estos tienen satisfecho el importe del proyecto, por lo que rogamos a la Excm. Diputación Provincial tenga en cuenta estas circunstancias y active el expediente para la inmediata construcción del expresado camino vecinal, pues con ello hallarán colocación las personas necesitadas de esta comarca.

F. N.

b) El seguro contra el pedrisco.

Los agricultores que veían afectadas sus cosechas por pedrisco solicitaban ayudas de un fondo de calamidades de los Presupuestos del Estado que si contaba con fondos concedía auxilios por daños ocasionados a la producción agrícola y pecuaria. Posteriormente, se creó la Mutualidad Nacional del Seguro para asegurar las cosechas y el fondo de calamidades dejó de conceder ayudas por pedrisco. Cada año, en primavera, la prensa publicaba noticias que hacían hincapié en realizar el seguro para asegurar las cosechas. Así, “El Avisador Numantino” de 20 de abril de 1927 informaba de que *hallándonos en la época en que conviene realizar contratos de seguro para librar las cosechas de los graves peligros con que las amenaza el pedrisco, es de interés que los agricultores se pongan en relación con esta entidad nacional para garantizarse contra la posible pérdida de sus sembrados*. En la noticia venía a continuación una relación de personas que habían recibido pago por siniestros desde el año 1920 a 1925 y figuran en ella los siguientes vecinos de Nolay: Galo Blanco, León Tarancón, Mateo Angulo, Patricio Angulo y Víctor Tarancón.¹⁰

“El Avisador Numantino”
23-07-1932

¹⁰ Galo Blanco cobró 41,46 y posteriormente, 149,35 pesetas; León Tarancón, 856,40; Mateo Angulo, 101,10; Patricio Angulo, 239,80; y Víctor Tarancón 233,70.

Estas noticias con la relación de personas que recibían indemnización del seguro se publicaban con la finalidad de que los agricultores hicieran el seguro. Así, el Avisador Numantino de 12 de mayo de 1926 informaba de lo siguiente: *en la Provincia de Soria han recibido indemnización por el siniestro de pedrisco los señores siguientes: Año 1922: Don León Tarancón y Don Galo Blanco, de Nolay. Año 1923: Don León Tarancón, Don Galo Blanco, Don Mateo Angulo, D. Patricio Angulo y Don Victor Tarancón, de Nolay.*

1.2. Cereales

a) La compra del trigo por parte del Servicio Nacional del trigo.

A partir de la Guerra Civil de 1936 el gobierno de Franco tomó unas medidas encaminadas a la intervención del Estado en la economía siguiendo los principios de la ideología fascista. Así, en 1937, se creó el Servicio Nacional del Trigo que pasó a controlar el abastecimiento de pan de la población en la “zona nacional”.

En 1937 había una gran preocupación entre los agricultores por la venta del trigo de su cosecha en plena Guerra Civil. De ahí que en noviembre de dicho año se anunciase la compra de dicho cereal por el Servicio Nacional del Trigo en la prensa.

El periódico “Labor” de 4 de noviembre de 1937 publicaba en primera página que el Servicio Nacional del Trigo comenzaba a comprar el trigo de la cosecha el día 8 de noviembre; los almacenes de la provincia donde podían venderlo; la documentación necesaria y la relación de pueblos que correspondía a cada almacén. A los vecinos de Nolay les correspondía la venta de trigo dicho año en el almacén de Morón de Almazán.¹¹

b) Sanciones por venta clandestina de cereales

La política intervencionista del primer franquismo hizo que el sector agrícola se viera muy afectado por la intervención gubernamental, especialmente los cereales y sobre todo el trigo. No en vano, fue este cereal el primer producto que quedó regulado. La intervención provocó de inmediato la aparición de un amplio mercado negro. Al mismo tiempo, los consumidores acudieron a él para adquirir, al margen del sistema de racionamiento, cantidades adicionales de los productos tasados. La respuesta de las autoridades estuvo encaminada exclusivamente a intensificar los controles y reprimir las prácticas ilegales, que se intensificaron y perduraron mientras se mantuvo el sistema de intervención que las había propiciado.¹² Así, “El Avisador Numantino” de 19 de agosto de 1942 publicaba una sanción de 1.500 pesetas *por ocultación, circulación, molturación, uso indebido y venta clandestina de cereales.*

c) Importación de maíz

En la provincia de Soria causaba malestar que se comprase maíz para destinarlo a pienso de los animales con el fin de evitar que subiese el precio de los cereales.



“Labor”
04-11-1937

¹¹ El periódico “Labor” cambia de propietario, desde 1937 ya no es la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) sino la unificada FET y de las JONS, de quien se convierte en su portavoz. El partido de Gil Robles había sido proscrito por el régimen franquista. (LATORRE MACARRÓN, J.M.: *Periódicos de Soria (1811-1994)*. Soria, 1996, p.230).

¹² LATORRE MACARRÓN, J.M.: *Opus cit.* p.79).

“El Avisador Numantino” de 5 de diciembre de 1928 informaba de que *el vagón de maíz plata que la Asociación General de Ganaderos del Reino ha cedido al Consejo de Fomento de Soria, para desvirtuar necias suposiciones sobre la utilidad de emplearlo económicamente en la alimentación de ganados y contener la exagerada elevación en los precios de otros granos destinados para pienso.* Figura la relación de diversas personas, entre ellas, *Galo Blanco, de Nolay, con 100 kilos.*

Anuncios de arrendamientos y venta de heredades

1.3. Salario de braceros

En la agricultura trabajaban asalariados como criados, esquiladores, etc. El salario se regulaba de manera oficial. Así, el “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 28 de febrero de 1936 publica una circular de la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia de Soria en la que *se hace saber por la presente circular, que esta Junta en sesión de la fecha ha acordado fijar como jornal medio y diario de un bracero en los diversos Ayuntamientos de esta provincia.* En la relación de localidades figura la localidad de Nolay, en la cual corresponde pagar como salario 4,50 pesetas diarios.

1.4. Anuncios particulares agrícolas

a) Arrendamientos y venta de heredades.

Los vecinos de Nolay ponían anuncios en la prensa para arrendar y vender heredades (tierras, casas, huertos, herreñales, corrales, eras, prados, palomares, cocheras, lotes de monte), madera y maquinaria agrícola. Lo que predomina es el arrendamiento o venta de tierras cuya medida de superficie en esa época era la fanega, media o yugada.¹³

Los anuncios se solían publicar en dos o tres números del “Avisador Numantino” que era un periódico bisemanal. Veamos algunos ejemplos de anuncios donde se arriendan y venden heredades en dicho periódico.

Arrendamientos y venta de heredades en “El Avisador Numantino”

Fecha	Propietario y residencia	Arrendamiento o venta y termino municipal
05-05-1925	Policarpo Moreno (Nolay)	Vende en Maján 30 fanegas de tierras
12-12-1925	Benito Garijo (Nolay)	Vende en Nolay 50 fanegas de tierra, un herreñal, un huerto, 7 fanegas de monte y una casa seminueva.
12-03-1930	Alejandro Jiménez (Nolay)	Arrienda en Nolay 160 fanegas de tierra, casa, dos corrales, una era, prados de dalla y huertos.
09-04-1930	León Tarancón (Nolay)	Vende o arrienda en Nolay una heredad compuesta de 200 fanegas, casa, dos palomares y una cochera.
17-01-1931	Manuel Gallardo (Soria)	Arrienda en Nolay 50 yugadas de tierra de labor en el pueblo de Nolay.
21-03-1931	Gerardo Rodrigo (Almazán)	Vende 14 fanegas y 11 celemines de tierra en Nolay.
13-01-1932	Manuel Gallardo (Soria)	Arrienda 50 yugadas de tierra en Nolay.
06-10-1934	Lorenzo Rubio (Nolay)	Vende o arrienda 84 fanegas de tierra laborable con una casa, varias medias de barbecho para sembrar. <i>Dos machos por encima de la marca; dos zafras de 50 arrobas, tres pares de canastas huevateras.</i>
04-12-1940	León Tarancón (Nolay)	Vende dos casas, cochera, corrales, un palomar, herreñal y colmenar en el término de Nolay; y 20 fanegas de tierra y un monte de unas 40 áreas de extensión en el término de Fuentegelmes.

¹³ La yugada o yubada era una medida de superficie utilizada desde la baja Edad Media. Se entiende por yugada a la superficie que podía labrar una yunta en un día. Una hectárea equivalía aproximadamente a 4,47 yugadas.

Una fanega tiene dos medias (dos medias fanegas). Una fanega equivale a 43 kilos.

Una fanega tiene doce celemines.

Un celemin tiene cuatro cuartillos.

Una hectárea tiene cuatro fanegas y media.

Una fanega tiene 22 áreas y 23 celemines.

Tierras Se venden treinta fanegas de tierras en labor en término de Maján. Para tratar dirigirse a su dueño Policarpo Moreno, en Nolay. 3-3 d.

"El Avisador Numantino" 05-12-1925

Se venden 50 fanegas de tierra de primera, segunda y de tercera, un huerto y un arrenal, 7 fanegas y media de monte chaparral de encina y una casa seminueva. También se arriendan 50 fanegas de tierra de la misma propiedad. Para tratar con Benito Garijo, en Nolay. 1-3-p.

"El Avisador Numantino" 12-12-1925

ARRIENDO una heredad compuesta de 160 fanegas de tierra, casa, dos corrales para ganados, una era de pantrillar, prados de dalla y huertos, en el pueblo de Nolay.

Para tratar con su dueño en dicho pueblo, Alejandro Jiménez. 1 3 d

"El Avisador Numantino" 12-03-1930

SE ARRIENDA en el pueblo de Nolay 50 yugadas de tierra.

Para tratar con Manuel Gallardo, Plaza Mayor, núm. 7.

Vende el mismo una suerte de monte de 20 yugadas en Alconaba. Se darán facilidades. Para tratar con dicho Manuel Gallardo.

"El Avisador Numantino" 13-01-1932

FINCAS.—Se vende o arrienda 84 gas de tierra laborable con una casa medias de barbecho para sembrar. También se venden dos machos por encima marca; dos zafras de 50 arrobas de cañes pares de canastas huevateras.

Informes: Lorenzo Rubio en Nolay

"El Avisador Numantino" 06-10-1934

28-01-1942	Lorenzo Rubio (Nolay)	Vende en Nolay 4 lotes de monte suelo y vuelo de encina, y mitad de una casa en Reznos. También vendo una yunta de bueyes de buen trabajo, por no poder atenderla, y se arriendan 80 fanegas de tierra.
28-01-1942	Martín Fuentemilla (Nolay)	Arrienda en Nolay 200 fanegas de tierra, casa y corral.
25-02-1942	Antonio Sanz Las Heras (Nolay)	Vende 150 yugadas de tierra en Nolay.

b) Venta de madera

En la prensa también hallamos anuncios de venta de madera. Así el periódico "Labor" de 29 de abril de 1937 publica que Mariano Sanz vendía una partida de madera de chopo seco. El mismo periódico de fecha 16 de febrero de 1939 anuncia la venta de 40 a 50 maderas de chopo en Nolay. El vendedor es Manuel Gallardo, vecino de Soria.

SE DESEA VENDER una partida de madera de chopo seco. Tratar con Mariano Sanz. Nolay.

"Labor" 29-04-1937

SE VENDEN de 40 a 50 maderas de chopo en el pueblo de Nolay. Para tratar con su dueño en Soria, Plaza del General Franco, número 7, Manuel Gallardo.

"Labor" 16-02-1939

Anuncios de venta
de madera

c) Acotamiento de tierras

Una vez recolectado el cereal de las fincas pastaba en las mismas el ganado lanar de la localidad. Cuando no estaba permitido que el ganado pastase en ellas se acotaban. "El Avisador Numantino" de 30 de septiembre de 1933 anuncia el acotamiento para toda clase de aprovechamiento de una finca del término de Nolay propiedad de Fernando Sanz con una superficie de dos fanegas.

ACOTAMIENTO.—Se acota para toda clase de aprovechamientos la finca radicante en este término y paraje "Portillo Milanés" cabe unas dos fanegas, linda al Norte Juan Peña, Sur finca de Fernando Sanz, Este Paulino Garijo y Oeste Camino real.

Los contraventores serán puestos a disposición de las autoridades correspondientes.

Nolay 28 de Septiembre de 1933.—Fernando Sanz.

"El Avisador Numantino"
30-09-1933

d) Venta de maquinaria agrícola

En la explotación del suelo laborable se empleaban las técnicas tradicionales: el arado romano, vertedera, gradas, sembradoras, segadoras atadoras, y para la trituración de la mies trillos comunes y aventadoras, aunque no en todos los casos.

Veamos unos anuncios de venta de carros y maquinaria agrícola de vecinos de Nolay. Lorenzo Rubio, anuncia la venta de un carro de 2 a 3 caballerías.¹⁴ Victoriano Hernández, vende una “*máquina segadora-atadora, marca “Massey-Harris” número 5, bien reconstruida y con entre tren y buenas lonas.*”¹⁵ Mariano Sanz Jimeno, vende una *agavilladora seminueva de una caballería, marca “Far”.*¹⁶ Victorino Hernández vende una *segadora-atadora, marca “Massey-Harris”, en buen uso, precio económico.*¹⁷ Valeriano Salas, anuncia la venta de un carro *de dos caballerías, máquina atadora “Deering”, dos caballerías de 8 y 9 años y aperos de labranza en buenas condiciones por quitarse de la labor.*¹⁸

2. GANADERÍA

2.1. Enfermedades de la cabaña ganadera de Nolay

a) Carbunco bacteridiano

“El Boletín Oficial de la Provincia de Soria” (en adelante nos referiremos al mismo como “El Boletín Oficial”) publicaba circulares del gobernador anunciando las ganaderías de las localidades sorianas afectadas de enfermedades contagiosas para prevenir su transmisión.

El carbunco bacteridiano, también conocido simplemente como carbunco, es un proceso infeccioso, extremadamente contagioso, producido por un microorganismo que afecta principalmente a los herbívoros y al hombre.

“El Boletín Oficial” de 17 de junio de 1931 publicaba la circular número 219 del Gobernador Civil de la Provincia en la cual se hace una relación de localidades de la provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente. En dicha relación figura Nolay con la enfermedad *carbunco bacteridiano*.

b) Fiebre aftosa

La fiebre aftosa es una enfermedad vírica que afecta a animales de pezuña hendida como vacas, ovejas, cerdos y cabras. Se trata de una enfermedad altamente contagiosa. El mejor tratamiento es prevenir la aparición con la vacunación de los animales; evitar la concentración del ganado en las explotaciones; y prohibir el transporte de animales debido a su alto nivel de contagio y formas de transmisión.

El “Boletín Oficial” de 16 de diciembre de 1925 publica una circular del gobernador sobre higiene pecuaria haciendo una relación de pueblos de la provincia en cuyas ganaderías existen enfermedades declaradas oficialmente. Un buen número de localidades cuenta en su ganado con fiebre aftosa entre ellos Nolay.

Anuncios.
Carro Se vende un carro de 2 a 3 caballerías, con arreos o sin ellos. Dirigirse a Lorenzo Rubio, Nolay. 1-1 d

"El Avisador Numantino" 14-01-1925

MAQUINA-SEGADORA
Atadora marca Massey Harris número, 5, se desca vender, bien reconstruida y con entre tren y buenas lonas. Dirigirse a Victoriano Hernández, Nolay.

"El Avisador Numantino" 05-06-1940

Se vende una máquina agavilladora seminueva de una caballería, marca «Far». Para tratar con Mariano Sanz Gimeno en Nolay. 3-3

"Labor" 30-05-1941

Vendo carro de dos caballerías, máquina atadora «Deering», dos caballerías de 8 a 9 años y aperos labranza en buenas condiciones por quitarse de la labor. Para tratar, Valeriano Salas. Nolay. 2 3

"Labor" 15-09-1942

Anuncios de carros y de maquinaria agrícola

¹⁴ “El Avisador Numantino” de 14 de enero de 1925.

¹⁵ “El Avisador Numantino” de 5 de junio de 1940.

¹⁶ “Labor” de 30 de mayo de 1941.

¹⁷ “El Avisador Numantino” de 13 de junio de 1942.

¹⁸ “Labor” de 15 de septiembre 1942

2.2. Anuncios de pérdida de ganado.

a) Circulares del Gobernador anunciando la pérdida de ganado.

El ganado era una propiedad muy importante y la pérdida del mismo se anunciaba en el “Boletín Oficial”. Los alcaldes comunicaban al Gobernador que en su localidad había ganado del que no se conocía propietario. Se publicaba el anuncio en el citado boletín y, si transcurrido un plazo de tiempo no aparecía su dueño, se procedía a la subasta del mismo.

“El Boletín Oficial” de 17 de julio de 1928 publica una circular de Gobernador Civil de la provincia en la cual el Alcalde de Nolay le comunica que en dicha localidad se halla recogida una yegua torda para que su dueño pase a recogerla en el plazo de 15 días y si no se presentase, se procederá a la subasta de la misma.

Por otra parte, el mencionado boletín de 12 de junio de 1931 en la circular 213 del Gobernador civil se comunica que desde el día 6 de dicho mes se encuentra en dicha alcaldía otra yegua que se había perdido para que el dueño la reclamase acreditando su propiedad.

CIRCULAR NÚM. 213.

Según me comunica el Alcalde de Nolay, se halla recogida en dicha localidad una yegua torda, edad cerrada, alzada siete cuartas, herrada de las cuatro extremidades, lesión en el ijar izquierdo y lleva un cabezón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Nolay a la venta en pública subasta de la referida yegua, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 9 de Julio de 1928.

El Gobernador.
JULIO PIERNAS.

BOPSO 11-7-1928

CIRCULAR NÚM. 213.

El Sr. Alcalde de Nolay me comunica en oficio de 6 del corriente, se encuentra recogida en dicha Alcaldía, una yegua, edad cerrada, pelo tordo, herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que el que acredite ser su dueño, pueda reclamarla en dicha Alcaldía.

Soria 9 de Junio de 1931.

El Gobernador,
MARIANO JOVEN.

1628

BOPSO 12-06-1931

Asimismo, el “Boletín Oficial” de 4 de enero de 1939 publica la circular número 14 del Gobernador donde se hace público que en la localidad de Nolay se halla recogida una oveja para que su dueño pase a recogerla en el plazo de 15 días, advirtiéndole que si en dicho plazo no se presenta se procederá a la venta de la misma en subasta pública.

Circulares en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria comunicando la recogida de animales

b) Anuncios particulares de pérdida de animales.

El “Boletín Oficial” de 7 de agosto de 1931 publica un anuncio particular del secretario de Nolay, Florencio Negrero, en el que hace pública la pérdida de un perro de caza de perdiz y codorniz en el que describe las características del mismo para que quien lo encuentre, lo presente a su dueño y dará al mismo una gratificación.

Por otra parte, la prensa provincial también publicaba anuncios de pérdida de ganado. Así, “El Avisador Numantino” de 22 de octubre de 1930 anuncia la pérdida de una borrega negra, marcada F. G. Se extravió en la feria de Gómara. El que la haya recogido puede manifestarlo a su dueño Paulino Garajo en Nolay.

Anuncios particulares

PÉRDIDA. - De un perro para la caza de perdiz y codorniz, tamaño grande, blanco-oscuro, con pintas entre pardas en diferentes partes del cuerpo, cabeza y pies; de 20 meses de edad, orejas grandes, una de ellas un poco despuntada, con unos pelos largos en el morro; piel y pelo fuerte y atiende por Tali.

Su dueño Florencio Negrodo, de Nolay (Soria), quien gratificará a quien se lo presente

“Boletín Oficial de la Provincia de Soria” 07-08-1931

PERDIDA de una borrega negra marcada F G. Se extravió en la feria de Gómara. El que la haya recogido puede manifestarlo a su dueño Paulino Garijo en Nolay.

“El Avisador Numantino” 22-10-1930

Anuncios de pérdidas de animales

2.3. Subasta de ganado embargado.

Tenemos constancia, que en algunas ocasiones se sacaban a subasta bienes embargados a vecinos de la localidad. Así, el “Boletín Oficial” de 17 de octubre de 1936 publica una providencia dictada por el juez del Juzgado Municipal de Nolay D. Santiago Fuentemilla Fuentemilla mediante la cual se sacan a pública subasta los bienes embargados a D. Nazario Martínez Sanz, en juicio verbal civil seguido por el demandante D. Jesús Gómez Crespo. Se saca a subasta una mula de siete años, roja, tasada en 1.000 pesetas.

Núm. 161. Sábado 17 de Octubre de 1936 25 cénts. de pts.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 *
Un trimestre... 5 *

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según reales órdenes de 2 Abril 1891 y 3 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N.º 366.

El Alcalde del Ayuntamiento de Rejas de San Esteban ha participado a este Gobierno civil, que el día 7 del actual desapareció del domicilio conyugal D. Benito Alonso Lopez, de 47 años de edad, buena estatura, nariz aplastada, visto chaqueta de pana lisa color claro, chaleco de pana rayada, pantalón de pana oscura de cordoncillo, calcetines de lana negra sin teñir, camisa de color oscuro e indumentado.

Lo que se hace público a fin de que si fuera visto en alguno de los términos municipales de la provincia, la Alcaldía del mismo lo mantenga a los familiares de dicho Benito, que reside en el citado pueblo de Rejas de San Esteban, por conducto de la Alcaldía del mismo.

Soria 16 de Octubre de 1936.

El Gobernador,
RAÓN ENRIQUEZ CASADO.

1845

Juzgados municipales

NOLAY

Por providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este término D. Santiago Fuentemilla Fuentemilla, se sacan a pública subasta por término de ocho días y por primera vez, los bienes embargados al demandado D. Nazario Martínez Sanz, en juicio verbal civil seguido por el demandante D. Jesús Gómez Crespo, en reclamación de cantidad, que son los siguientes:
Una mula de siete años, roja; tasada en 1.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las once de la mañana en este Juzgado, y para tomar parte en la subasta será necesario que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Nolay 13 de Octubre de 1936. -El Secretario, Florencio Negrodo -V.º B.º-El Juez municipal, Santiago Fuentemilla.

1845

“Boletín Oficial de la Provincia de Soria”
17-10-1936

2.4. Anuncios particulares de venta de ganado.

La ganadería es el otro pilar de la economía de Nolay. Los vecinos de la localidad anuncian fundamentalmente la venta de ovejas, novillos, caballos, bueyes, mulas y palomas.¹⁹

Veamos algunos anuncios de los periódicos “El Avisador Numantino” y “Labor”.²⁰

Periódico	Fecha	Vecino	Animales en venta
“El Avisador Numantino”	31-05-1930	Romualdo Borque	80 ovejas de todo diente con sus crías respectivas.
“El Avisador Numantino”	30-05-1931	Vito Tarancón	70 parejas con sus crías, nacidas a mitad de febrero todas ellas andoscas y primalas.
“El Avisador Numantino”	09-06-1934	Mateo Angulo	Un novillo de tres años sin castrar y un buey, uno y otro probados para labrar.
“Labor”	10-11-1938	Vito Tarancón	Una yunta, mula y macho de 8 y 10 años respectivamente, de la marca, por no poder atender su dueño a la labor.
“El Avisador Numantino”	05-04-1939	Paulino Garijo	Cien ovejas con sus crías y una vez vendidas estas, cincuenta borregas y dos muruecos.
“El Avisador Numantino”	18-01-1939	Timoteo Rubio	Bueyes acostumbrados al trabajo.
“El Avisador Numantino”	13-03-1940	Dimas García	80 parejas de ovejas, mitad primalas y andoscas y el resto de todo diente, 8 machorras y un morueco.
“Labor”	24-06-1941	León Tarancón	Por dejar la labor se vende una junta de bueyes de 4 y 5 años y 25 pares de palomas.
“El Avisador Numantino”	28-01-1942	Mariano Sanz	Una yunta de bueyes de buen trabajo.
“El Avisador Numantino”	28-01-1942	Lorenzo Rubio	Un caballo de cinco años a toda prueba.
“El Avisador Numantino”	04-07-1942	Basilio Tejero	Un buey de siete años o lo cambiaría por ovejas.
“Labor”	15-09-1942	Valeriano Salas	Dos caballerías de ocho y nueve años.

En ocasiones se publican varios anuncios de vecinos de Nolay en un mismo número del periódico. Podemos citar como ejemplo “El Avisador Numantino” de 28 de enero de 1942 donde se publican tres anuncios de vecinos de la localidad.

Venta de ganado de vecinos de Nolay en “El Avisador Numantino” y “Labor”

TERNERO.— Se vende un ternero de 3 días, raza holandesa.
José López, Carretera de Logroño, 3.

TERNERA.— Se vende una ternera de 4 días, raza holandesa.
Informes: Concepciones, 8.

VENDO 4 lotes de monte suelo y vuelo de encina, y mitad de una casa, en Reznos.
También vendo una yunta de bueyes de buen trabajo, por no poder atenderla, y se arriendan 80 fanegas de tierra.
Para tratar, con Lorenzo Rubio, en Nolay.

CABALLO.— Se vende uno de 5 años, a toda prueba.
Para tratar, con Mariano Sanz, en Nolay.

FINCAS.— Se arriendan 200 fanegas de tierra, casa y corral en el término de Nolay.
Para tratar: Martín Fuentesmilla, en este pueblo.

TALLER DE CARPINTERIA MECANICA ROMAN HERAS DE FRANCISCO
Se hacen toda clase de arcas y cajas mortuorias.
Se vende carpintería usada.
Encargos: Gral. Mola, núm. 12, 3.º
Talleres: Bajada del Carmen, 21.—Soria.

COMPRARIA máquina universal de carpintería.
Ofertas: Enrique Torres, Apartado número 10.—Burgo de Osma.

BICICLETA.— Se vende una bicicleta seminueva. Razón: Apolinar Pérez, en Duéñez.

“El Avisador Numantino” 28-01-1942.
Tres anuncios de vecinos de Nolay

¹⁹ Los anuncios los solían publicar en dos o tres números de la prensa provincial.

²⁰ Por ejemplo León Tarancón anuncia la venta de una junta de bueyes de 4 y 5 años y 25 pares de palomas en “El Avisador Numantino” y “Labor”. (Véase “Labor” de 24 de junio de 1941 y “El Avisador Numantino” de 24 de junio de 1941).

OVEJAS. Se venden 80 ovejas de todo diente con sus crias respectivas. Para tratar del precio y condiciones con su dueño Romualdo Borque en Nolay. 3-D

"El Avisador Numantino". 31-05-1930

SE DESEA VENDER 160 fanegas de palomina y 200 pares de palomas. Para tratar, dirigirse a su dueño, Galo Blanco, en Nolay.

"El Avisador Numantino" 17-01-1934

SE VENDE una yunta mula y macho de ocho años y diez, de la marca, por no poder su dueño atender a la labor. Para verlas y tratar, Vito Tarancón en Nolay.
Nolay 2 de Noviembre de 1938.

"Labor" 10-11-1938

BUEYES. — Se venden, acostumbrados al trabajo. Para tratar, con Timoteo Rubio, en Nolay.

"El Avisador Numantino" 18-01-1939

Por dejar la labor, se vende una yunta de bueyes de 4 y 5 años y 25 pares de palomas. León Tarancón, Nolay. 2-2

"Labor" 24-06-1941

BUEY.—Se vende un buey de siete años o se cambiaría por ovejas, se da a toda prueba. Para tratar, con su dueño Basilio Tejero en Nolay.

"El Avisador Numantino" 04-07-1942

II. NOTICIAS Y ANUNCIOS DE LOS OFICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD.

1. Párroco

La parroquia de Nolay perteneció a la diócesis de Sigüenza hasta el uno de enero 1956 que pasó a depender del obispado del Burgo de Osma.²¹ En 1859 comienza a editarse el “Boletín Eclesiástico del Obispado de Sigüenza” donde se publicaban las plazas vacantes y nombramientos de párrocos. En la diócesis había, a efectos de provisión, parroquias rurales de segunda clase, rurales de primera clase, de entrada, de primer ascenso, de segundo ascenso y de término. El curato de Nolay era de entrada a efectos de provisión de plaza de párroco.²² Como ejemplo, señalamos que el 31 de octubre de 1887 se publica el nombramiento de D. Lorenzo Muñoz Moreno como párroco de entrada de Nolay.²³ El 17 de marzo de 1900 figura que *el 8 de febrero el presbítero D. Lorenzo Muñoz, párroco de Nolay, falleció a los 64 años de edad y 33 de ministerio parroquial*. El 14 de julio de dicho año se convocaba dicha plaza.²⁴

En el boletín del obispado se publican otras informaciones que mencionan la parroquia de Nolay. Así, en el boletín de 8 de octubre de 1862 figura la relación de párrocos que debían asistir a las conferencias morales y de liturgia del obispado. El párroco de Nolay debía concurrir a Nepas a las citadas conferencias. También se publicaban convocatorias para realizar ejercicios espirituales en el Seminario. El boletín de 22 de agosto de 1863 publica el turno que le corresponde al párroco de Nolay. Así mismo hay referencias a contribuciones, limosnas y otras informaciones referentes a la parroquia.

Por otra parte, señalaremos un incidente del año 1934 recogido en la prensa relacionado con el párroco de Nolay, Justo de la Fuente. En un pequeño recuadro el “Noticiero de Soria” de 3 de diciembre de 1934 informa de una noticia titulada *Escalamiento* y dice que *El juzgado Municipal de Nolay, comunica que han intentado escalar la casa de D. Justo de la Fuente López, habiéndose hecho dos boquetes en las paredes de la casa sin más consecuencias*.

2. Maestro

2.1. Subvención para construir casas escuelas

El Ayuntamiento de Nolay tenía una casa para escuela que no debía reunir las condiciones idóneas. Por ese motivo, en el año 1853 se arrendó a la parroquia el antiguo granero de la misma y la instrucción de los niños pasó a realizarse en el local que había encima del pórtico de la iglesia hasta principios del siglo XX en que empezó a utilizarse el nuevo edificio construido a expensas de D. Eusebio Tarancón.²⁵

²¹ Por el Decreto de la S. Congregación Consistorial de 28 de noviembre de 1955 pasaron a pertenecer a la diócesis de Burgo de Osma, en enero de 1956, 120 parroquias de la diócesis de Sigüenza, entre ellas la de Nolay.

²² Véase el “Boletín Oficial del Obispado de Sigüenza” de 31 de julio de 1887.

²³ *Ibidem*, de 31 de octubre de 1887.

²⁴ *Ibidem*, de 14 de julio de 1900. El día 3 de agosto los opositores que hubieran superado el Concurso General podían solicitar dicha plaza, al igual que otras plazas vacantes de distintas parroquias.

²⁵ GALLEGO JIMÉNEZ, A.: “La familia eclesiástica de los Tarancones: D. Eusebio Tarancón Moreno, benefactor de Nolay” en *Revista de Soria*, nº 55. Segunda época. Invierno, 2006, pp. 73-74.

El Boletín Oficial del Obispado de Osma publica los nombramientos de párrocos

“La Correspondencia de España. Diario universal de noticias” de uno de abril de 1861 informaba de que el gobierno había concedido una subvención a algunos pueblos de la provincia de Soria para construir casas-escuelas pero las cantidades eran diferentes. A Nolay le correspondían 400 reales.²⁶ Suponemos que ese dinero se destinaria a arreglar el mencionado granero, pues no se construyó ninguna escuela en la localidad.

2.2. Nombramientos de maestros y otras noticias de la escuela de Nolay

“El Magisterio Salmantino. Periódico Profesional de Primera Enseñanza” publicaba el 27 de noviembre de 1905 la propuesta de maestros para varios lugares de la provincia de Soria. Recogía la propuesta de maestro de Nolay en la persona de D. Pedro de Pablo.²⁷

En el año 1934 se creó una sección escolar para niñas en Nolay debido al analfabetismo que había en las mujeres.²⁸ “El Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 18 de marzo de 1935 anunciaba la provisión de una plaza de maestra para la escuela de niñas de Nolay cuya población era de 263 habitantes según se señala para información de quien pidiera dicha plaza. El 22 de noviembre de 1935, dicho boletín, publicaba el nombramiento de D. Sebastián Esquer Marco como maestro interino de Nolay. Así mismo, el uno de junio de 1936 informaba de la plaza vacante de maestro de la escuela de niños de Nolay por vacante producida el 10 de noviembre de 1935 por jubilación de D. Pedro de Pablo, señalando que Nolay tenía 273 habitantes.

El periódico “Labor” de 27 de septiembre de 1937 informaba de la relación de vacantes encontrándose entre ellas las plazas de maestro y maestra en Nolay. El 16 de diciembre de 1937, dicho periódico, recogía la información del Boletín Oficial del Estado y señalaba que había sido nombrado propietario provisional para la escuela de Nolay D. Constantino Simón Indiano.²⁹

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 4 de enero de 1938 publicaba que la Comisión Provincial de Provisión de Escuelas de Soria había aprobado el nombramiento de Maestras interinas en diversas localidades de la provincia y entre ellas se destinaba a Emilia Latorre Guerra para la escuela de niñas de Nolay. El periódico “Labor” de 24 de octubre de 1938, publicaba el nombramiento de maestras interinas en diversas escuelas de la provincia de Soria y volvió a ser nombrada, Doña Emilia Latorre Guerra, para la escuela de Nolay.

“El Avisador Numantino” de 29 de mayo de 1940 recogía el acuerdo de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de autorizar a la *Junta Municipal de Nolay para que la entrada de los niños a la escuela por las tardes sea a las tres de la tarde.*

2.3. Depuración de maestro

Una de las profesiones más represaliadas de la guerra civil española fue la de maestro. Desde el primer momento los líderes del movimiento entendieron que uno de los elementos fundamentales para controlar ideológicamente

La prensa provincial publica los nombramientos de maestros

²⁶ “La Correspondencia de España. Diario universal de noticias”. Año XIV. Número 930. Fecha: 01-04-1861. Este periódico madrileño comenzó a editarse en 1859 y cesó su publicación en 1925. En ocasiones tenía varias ediciones diarias y también ediciones especiales.

²⁷ “El Magisterio Salmantino. Periódico Profesional de Primera Enseñanza” era un periódico semanal que comenzó a editarse en 1895 y cesó de publicarse en 1907.

²⁸ GALLEGU JIMÉNEZ, A.: *Historia de un lugar castellano en la tierra de Almazán: Nolay, Soria*, 2011, p. 346.

²⁹ “Boletín Oficial del Estado”. Número 413. Orden de 23 de noviembre. D. Constantino Simón Indiano estuvo varios años de maestro en Nolay como propietario provisional de la plaza. El periódico “Labor” de 6 de junio de 1941 publicaba que era confirmado nuevamente maestro provisional de Nolay, D. Constantino.

te al pueblo en el ámbito rural era el maestro de cada localidad. Entre los maestros depurados estaba el de Nolay, Sebastián Esquer Marco, que hubo de pasar por el proceso depurador y ya no volvió a la localidad.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 26 de septiembre de 1939 publica una requisitoria de la Comisión Depuradora del Magisterio de la Provincia de Soria comunicando que en el plazo de diez días se presenten ante esa Comisión o manden señales de su domicilio actual varios maestros entre los cuales se encontraba Sebastián Esquer Marco, de Nolay.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA
DE SORIA**

Nombramientos de Maestros interinos

Relación de los nombramientos interinos acordados por la Comisión destinada al efecto, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 20 de Diciembre de 1934 (*Gaceta del 22*), en el día de hoy:

MAESTROS

D. Sebastián Esquer Marco, núm. 15 de la lista, para Nolay, vacante en 10 del corriente Soria 15 de Noviembre de 1935.—El Director de la Normal, S. García Romero.—La Inspector Jefe, María Cruz Gil.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo. 3358

**COMISION DEPURADORA D) DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Requisitoria

Por la presente se requiere a los Sres. Maestros de esta provincia que figuran en la siguiente relación, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de ésta, se presenten ante esta Comisión o manden las señas de su domicilio actual para comunicarles asunto que les interesa:

Restituto Bravo de Gracia, de Aylagas.
Sebastian Ezquer Marco, de Nolay.
Marina Bourgeal Ustariz, de Osma.
Benjamin Peña Hedo, de Taroda.

3. Secretario

“El Avisador Numantino” de 2 de agosto de 1924 informaba que el “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” publicaba una circular del Gobernador Civil, que decía lo siguiente: *este Gobierno civil ha formado el siguiente proyecto de agrupación forzosa de municipios, la cual alcanzará también conforme al art. 226 del mismo Estatuto al efecto de que los municipios agrupados tengan un solo Secretario: Nepas, Nolay, Borjabad, Viana de Duero y Escobosa de Almazán.*

A pesar del proyecto de agrupación de secretarías del Gobernador Civil de la Provincia de Soria de 1924, el gobierno mediante el decreto de 9 de febrero de 1926 aprobó la agrupación para una secretaría común de los ayuntamientos de Nolay y Escobosa de Almazán.

“El Avisador Numantino” de 28 de abril de 1928 informaba de que en “La Gaceta de Madrid” (antiguo Boletín Oficial del Estado) de 21 de abril se anunciaba concurso para proveer plazas de secretarios de segunda categoría. En la provincia de Soria se hallaban vacantes diversas secretarías, entre ellas la de Nolay.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Escobosa solicita a la Diputación Provincial la desagrupación de Nolay a efectos de tener un secretario común. El “Boletín Oficial” de 15 de diciembre de 1930 publica que *examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Escobosa de Almazán, solicitando la desagrupación del de Nolay a los efectos de tener un Secretario común, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador, no procede acceder a ello, puesto que no cuentan con la suficiente cantidad de presupuesto para atender dicha obligación.*

La proclamación de la segunda república española en abril de 1931 hizo posible que los objetivos de Escobosa se hicieran realidad y se aprobara la mencionada desagrupación. Así, el “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 14 de agosto de 1931 recoge un decreto publicado en la Gaceta de

“Boletín Oficial de la Provincia de Soria”. 22-11-1935.

“Boletín Oficial de la Provincia de Soria”. 26-09-1939

Madrid (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto de 1931) del Presidente del Gobierno de la República (Niceto Alcalá Zamora) a propuesta del ministro de la Gobernación (Miguel Maura) en el que se aprueba la desagrupación de los Ayuntamientos de Escobosa de Almazán y Nolay, derogando el decreto de 9 de febrero de 1926 que los agrupó.

Una vez conseguida la desagrupación se anunciaba la plaza vacante de secretario de Escobosa. Así, "El Avisador Numantino" de 19 de agosto de 1931 anuncia la plaza vacante de secretario de Escobosa de Almazán. Se señala en el mismo que *habiéndose aprobado por la Superioridad la desagrupación de este Ayuntamiento y el de Nolay, se anuncia vacante la Secretaría y el sueldo anual era dos mil pesetas pagadas por trimestres.*

4. Farmacéutico, veterinario y médico.

El farmacéutico, el veterinario y el médico no residían en Nolay, sino en Nepas que era donde estaba "la cabeza de partido" a estos efectos. El "partido" donde ejercían estos profesionales lo formaban Nepas, Nolay, Borjabad, Almarail, Riotuerto y Valdespina.

4.1. Farmacéutico

"El Avisador Numantino" de 23 de septiembre de 1925 publica el anuncio de hallarse vacante la plaza de farmacéutico de partido compuesto por Nepas, como matriz, Nolay, Borjabad, Almarail, Riotuerto y Valdespina con *el sueldo anual por titular de 300 pesetas y 5.700 por el servicio de farmacéutico de unas 210 familias satisfechas por años; y a la vez y condicionalmente los pueblos del Cubo de la Solana e Ituro, con el sueldo de 3.000 pesetas.*³⁰

"El Avisador Numantino" de 13 de marzo de 1940 publica el anuncio de hallarse vacante la plaza de farmacéutico del partido que se anuncia de forma interina hasta que pueda serlo en propiedad, *con el haber anual de 48 kilos de trigo puro por cada familia acomodada de las doscientas que existen en el partido, en concepto de iguales satisfechos en San Miguel, y 1.100 pesetas de titular.*

4.2. Veterinario

"El Avisador Numantino" de 26 de enero de 1924 anuncia la plaza vacante de veterinario por traslado del que la venía desempeñando. El periódico dice que se halla vacante la plaza de titular de veterinario e Inspector de carnes e higiene pecuaria de este partido de Nepas, como matriz y Nolay, Borjabad, Valdespina, Almarail y Riotuerto con el haber anual de 170 fanegas de trigo puro por la asistencia a unas 670 caballerías y el de 730 pesetas por la Inspección de carnes, más lo que produzca el herraje de unas 500 caballerías, las primeras pagadas en el mes de septiembre de cada año por los vecinos de dichos pueblos y las segundas por trimestres vencidos y de los respectivos presupuestos.

"El Boletín Oficial de la Provincia de Soria" de 26 de marzo de 1930 anunciaba la vacante de esta plaza en propiedad por traslado a otro partido del que la desempeñaba. El veterinario titular tenía también la función de inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de esas localidades. El veterinario titular se ocupaba también del *servicio de asistencia a los ganados de los vecinos igualados de los antedichos pueblos, con un sueldo anual, incluida la inspección anual de carnes de cerdo, de 4.000 pesetas, pagadas en la forma en que se convenga con el aspirante nombrado.*

"El Avisador Numantino" de 20 de septiembre de 1933 anuncia la plaza vacante de veterinario por traslado del que la venía desempeñando y no haberse provisto hasta la fecha en propiedad. Se anuncia vacante la plaza

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y como Presidente del Gobierno de la República, Vengo en decretar lo siguiente:

Se aprueba la desagrupación de los Ayuntamientos de Escobosa de Almazán y Nolay, de la provincia de Soria, derogando el Real decreto de 9 de Febrero de 1926, que los agrupó, con el fin de que puedan sostener Secretarios independientes y sin perjuicio de los derechos pasivos adquiridos por el funcionario o funcionarios que hubieren desempeñado la Secretaría común.

Dado en Madrid a siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El Ministro de la Gobernación, MIGUEL MAURA.

(Gaceta del día 11 de Agosto.)

"Boletín Oficial de la Provincia de Soria". 14-08-1931

Farmacéutico se halla vacante la plaza de farmacéutico, por traslado del que la desempeñaba, de los pueblos de este partido que los constituyen Nepas, Nolay, Borjabad, Almarail, Riotuerto y Valdespina, con el sueldo anual por titular de 300 pesetas y 5.700 por el servicio de Farmacéutico de unas 210 familias satisfechas por años; y a la vez y condicionalmente los pueblos del Cubo de la Solana e Ituro, con el sueldo de 3.000 pesetas, cuyas instancias dirigirán documentadas a esta presidencia durante el plazo de 30 días.
Nepas 16 de Septiembre de 1925. El Presidente.—Joaquín Garijo. 23 d.

"El Avisador Numantino".
23-09-1925

Veterinario.

Por traslado del que por espacio de diez años la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario e Inspector de carnes e higiene pecuaria, de este pueblo, como matriz y sus anejos Nolay, Borjabad, Valdespina, Almarail y Riotuerto, con haber anual de 170 fanegas de trigo puro por la asistencia a unas 670 caballerías y el de 730 pesetas por la Inspección de carnes, más lo que produzca el herraje de unas 500 caballerías, las primeras pagadas en el mes de Septiembre de cada año por los vecinos de dichos pueblos y las segundas, por trimestres vencidos y de los respectivos presupuestos.

Los señores profesores que se crean adornados de los requisitos necesarios, podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, por espacio de diez días, contados desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el AVISADOR NUMANTINO, pues pasado dicho plazo se proveerá.
Nepas a 20 de Enero de 1924.—El Alcalde, Joaquín Garijo. 22-d.

"El Avisador Numantino".
26-01-1924

³⁰ Este anuncio se insertó en tres números de dicho periódico.

de titular de veterinario e inspector de higiene pecuaria de este partido de Nepas, con el sueldo anual de 1.200 pesetas por ambos conceptos. Así mismo se anuncian por encontrarse vacantes, las iguales por asistencia a los ganados de dicho partido, con el haber anual de 2.250 pesetas.

“El Avisador Numantino” de 12 de septiembre de 1942 anuncia la plaza vacante de veterinario de los pueblos de Nolay, Escobosa, Borjabad, Almarail, Riotuerto, Valdespina y Nepas, lugar en el que residía. El anuncio dice que *por dimisión del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de veterinario... con un sueldo anual de 7.000 pesetas por iguales y la titular pagada por año vencido*. Existe en los citados pueblos 700 reses entre mular, vacuno, asnal y caballar. Las instancias debían ir acompañadas de los documentos de conducta, cualidad de excombatiente y excautivo, etc. y cuantos datos estimen convenientes los interesados respecto a servicios y méritos. La plaza de veterinario debió tardar en cubrirse unos días porque el periódico “Labor” de 30 de octubre de 1942 vuelve a anunciar la plaza vacante. El anuncio dice que *por dimisión del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario con un sueldo anual de 7.000 pesetas por iguales y 2.000 de titular, desde el día 1º de octubre, contando con 700 reses de cuadra*.

4.3. Médico.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 28 de octubre de 1929 anunciaba la vacante de esta plaza en propiedad por dimisión voluntaria del que la desempeñaba. Tenía la función de médico titular y la de inspector municipal de sanidad de las localidades ya mencionadas anteriormente. La plaza estaba dotada con un sueldo anual de 1.500 pesetas por médico titular y 150 por inspector municipal de sanidad. Se anunciaba su provisión en propiedad por concurso de méritos. El médico también se ocupaba de la asistencia médica a las familias acomodadas de los mencionados pueblos con un sueldo de 6.300 pesetas, pagadas en la forma que se convenga con el facultativo, el cual disfrutará de casa gratis que le facilitará el ayuntamiento de Nepas.

“El Avisador Numantino” de 1 de febrero de 1931 anuncia la plaza vacante de médico de los pueblos de Nolay, Escobosa, Borjabad, Almarail, Valdespina y Nepas, lugar en el que residía. El anuncio dice que *por dimisión del que la venía desempeñando se halla vacante el servicio de asistencia médica a las familias acomodadas de los pueblos que constituyen este partido médico*. Continúa diciendo: *los que se creen aptos legalmente para desempeñarla presenten sus instancias, reintegradas en forma, en el plazo de quince días, pasados los cuales se procederá a formalizar el oportuno contrato con el solicitante que más convenga a la Comisión nombrada a ese fin. Se hace constar que las iguales del pueblo de Riotuerto no entrarán en el contrato por no haber acuerdo para ella*.

5. Dulero, vaquero o guarda de ganado mayor.

El dulero (guarda de ganado mayor) llevaba la dula a pastar, pero antes se tenía que abonar la iguala, que consistía en pagarle al dulero por animal y año una cantidad en especies ya determinada.³¹ Los duleros, hasta bien entrado el siglo XIX, formaban parte del cuerpo de las “ciencias de la salud”. Se les podría considerar, al igual que a los herreros, una especie de enfermeros o cuidadores de los animales. Hasta el siglo XIX, los duleros formaron parte de los “conducidos del municipio” una denominación que hace referencia a la forma en que se determinaba su trabajo a través de un “conducto” o pacto. El dulero era el encargado de recoger los ganados bovinos y equinos, y llevarlos a pacer a los pastos comunales. Su salario se obtenía mediante repartimiento entre todos los vecinos propietarios de ganado mayor. El dulero por la mañana pronto iba por las calles tocando el

VETERINARIO.—Por traslado del que la venía desempeñando y no haberse provisto hasta la fecha en propiedad, se anuncia vacante la plaza de titular de Veterinario e Inspector de Higiene pecuaria de este partido de Nepas, con el sueldo anual de 1.200 pesetas por ambos conceptos.

Asimismo se anuncian, por encontrarse vacantes, las iguales por asistencia a los ganados de dicho partido, que lo componen Nolay, Borjabad, Almarail y este de la fecha, con el haber anual de 2.250 pesetas.

Los aspirantes a dichas plazas pueden solicitarlo del Sr. Alcalde, en el plazo de quince días.

Nepas 10 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Eloy Garijo.

“El Avisador Numantino”.
20-09-1933

ANUNCIOS OFICIALES

Vacante de Inspector Veterinario

Por dimisión del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario de este Partido, con el sueldo anual de 7.000 pesetas por iguales y 2.000 de titular, desde el día 1.º de octubre, contando con 700 reses de cuadra. El partido lo componen los pueblos siguientes: Escobosa, Nolay, Borjabad, Almarail, Valdespina y este de la fecha como matriz.

Nepas 20 de octubre de 1942.

El Alcalde,

1-3

JOAQUIN GARIJO

“Labor”. 30-10-1942”

³¹ En Aragón y Navarra el dulero es el pastor de la dula (conjunto de las cabezas de ganado).

cencerro o cuerno “tocar a la dula”. Los vecinos “soltaban las mulas” que no iban a trabajar, las vacas y bueyes. El dulero las llevaba a pastar todo el día a la dehesa municipal. Por la tarde, al anochecer, volvían al pueblo y cada uno iba a recoger a su ganado.³²

“El Avisador Numantino” de 23 de septiembre de 1925 publica un anuncio indicando que se necesita vaquero desde el 1º de octubre para el ganado mayor de este pueblo con el haber anual que convenga con el vecindario.

El citado periódico de 17 de septiembre de 1930 publica un anuncio del ayuntamiento de Nolay firmado por su alcalde Víctor Jiménez en el cual se anuncia la plaza vacante de Vaquero con la dotación anual de setenta fanegas de trigo puro, satisfechas por meses vencidos y casa libre.

No debieron encontrar vaquero porque “El Avisador Numantino” de 31 de enero de 1931 publica otro anuncio del ayuntamiento de Nolay firmado por su alcalde Víctor Jiménez en el cual se anuncia la plaza vacante de dulero por defunción del que desempeñaba la plaza. La dotación mensual del oficio era de seis fanegas de trigo puro, casa libre y leña.

En el mencionado periódico, con fecha 29 de abril de 1931 se vuelve a publicar un anuncio indicando que se halla vacante la plaza de vaquero de ganado mayor de este pueblo con la mencionada dotación mensual, casa habitación, leñas y libre de los pagos municipales.³³ “El Avisador Numantino” de 12 de septiembre de 1931 publica que se encuentra vacante desde el 30 del corriente mes la plaza de ganadero mayor.

El citado periódico de 16 de septiembre de 1933 publica un anuncio indicando que se halla vacante desde el día 29 del corriente mes, la plaza de vaquero de este pueblo, con el haber anual que el designado convenga con el vecindario. Disfrutará de casa y leña libres de pago. El día 20 de septiembre de 1933 vuelve a publicarse el mismo anuncio en el citado periódico firmado por el alcalde de la localidad, Paulino Garijo.

“El Avisador Numantino” de 23 de septiembre de 1939 publica un anuncio del ayuntamiento de Nolay firmado por su alcalde Galo Blanco en el cual se anuncia la plaza vacante de dulero del ganado mayor con la dotación anual que convenga con el vecindario.

6. Herrero

El hombre debió descubrir muy pronto los inconvenientes de que algunos animales anduvieran descalzos, sobre todo aquellos que debían mover grandes pesos o ayudar a su dueño en las duras faenas de la agricultura

Vaquero Se necesita desde el día 1.º de Octubre para el ganado mayor de este pueblo con el haber anual que convenga con el vecindario, admitiéndose solicitudes por espacio de ocho días, ante esta Alcaldía Nolay 20 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Benito Garijo. 1 2-d.

“El Avisador Numantino”. 23-09-1925

DULERO.—Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Dulero mayor de este pueblo, con la dotación mensual de seis fanegas de trigo puro y casa libre y leña.

Los aspirantes solicitarán dicha plaza por espacio de quince días en esta Alcaldía, donde se admiten las solicitudes.

Nolay, 27 de Enero de 1931.—El Alcalde, Víctor Jiménez.

“El Avisador Numantino”. 31-01-1931

VAQUERO.—Se anuncia vacante la plaza de vaquero del ganado mayor de este pueblo con la dotación mensual de seis fanegas de trigo puro, casa para habitación, leñas y libre de los pagos municipales.

El que desee aspirar a dicha plaza lo solicitará en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Nolay 27 de Abril de 1931.—El Alcalde, P. O. Florencio Negrodo.

“El Avisador Numantino”. 29-04-1931

DULERO.—Se halla vacante la plaza de dulero del ganado mayor de este pueblo con la dotación anual que convengan el solicitante y vecindario.

Las solicitudes serán presentadas en el plazo de diez días al Sr. Presidente de la Sociedad de ganaderos,

Nolay a 11 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Galo Blanco.

“El Avisador Numantino”. 23-09-1939

Anuncios del
“Avisador Numantino”

³² En Nolay había un corral común denominado “el corral de los bueyes”. Allí los vecinos llevaban su ganado por la mañana e iban a recogerlo por la tarde. Se hallaba bajando a la dehesa por el molino del lugar.

³³ Firma el anuncio por orden del alcalde, Florencio Negrodo, secretario del ayuntamiento.

(asnos, mulas, caballos y ganado vacuno). Así nació el herrador, el artesano que hacía los hierros y se los aplicaba a los cascos de las caballerías y al ganado vacuno. El herrero atendía también las necesidades de los vecinos relacionadas con el metal de hierro: clavazón para sus obras, fabricación de algunas herramientas y su afinamiento, cerrajería, repuesto de piezas en algunos aperos de los labradores, cruces para cementerios y otros menesteres domésticos o colectivos

“El Avisador Numantino” de los días 8 y 12 de septiembre de 1935 anuncia la vacante de la plaza de herrero de Nolay con la dotación anual que convenga con el vecindario. *Los aspirantes serán prácticos en el herraje, que tendrá probabilidades de herrar unas 130 caballerías, si se pone de acuerdo con el Veterinario, y estará también práctico en el manejo de máquinas segadoras.*

7. Carpintero

“El Avisador Numantino” del día 8 de octubre de 1924 anunciaba la plaza vacante de carpintero de Nolay con el sueldo *que el agraciado convenga con el vecindario disfrutando además de casa-habitación libre.*

III. OBRAS PÚBLICAS

1. Proyecto de autovía Madrid- Irún

“El Avisador Numantino” de 18 de julio de 1928 recogía la importante noticia de un proyecto de autovía Madrid – Irún que pasaba por la provincia de Soria y más concretamente por Escobosa, Nolay y Castil de Tierra. Veamos resumidamente la noticia que hoy nos llama la atención:

HERRERO.—Desde el día 29 del corriente mes se halla vacante la plaza de herrero de este pueblo, con la dotación anual que convenga con el vecindario.
Los aspirantes serán prácticos en el herraje, que tendrá probabilidades de herrar unas 130 caballerías, si se pone de acuerdo con el Veterinario, y estará también práctico en el manejo de las máquinas segadoras.
Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias en el plazo de quince días.
Nolay, 8 septiembre 1936.—El Presidente.

“El Avisador Numantino”.
12-09-1936.

Vacante de carpintero Se halla vacante la plaza de carpintero de este pueblo, con el sueldo anual que el agraciado convenga con el vecindario, disfrutando además de casa-habitación libre.
Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de la Sociedad, en el plazo de diez días.
Nolay 3 de Octubre de 1924.—El Presidente, Benito Garíjo.

“El Avisador Numantino”.
08-10-1924

“El Avisador Numantino”.
18-07-1928

Intereses provinciales **LA AUTOVÍA MADRID-IRÚN**

Entre las grandes obras que el constante progreso de España ha hecho necesarias, figura la construcción de la autovía o autopista, Madrid- Irún, cuyo proyecto firmado por el ilustre ingeniero Don Enrique Colás, acaba de ser publicado.

Para la provincia de Soria, especialmente, la construcción de dicha autovía es de una importancia capital. Ello nos mueve a informar a nuestros lectores sobre obra tan beneficiosa, dándoles a conocer algunos datos que consideramos de interés... *sigue la traza desarrollándose normalmente pasando entre Escobosa, Nolay, Castil de Tierra, Tejado, Gómara y Buberos...*

La autovía tendrá una anchura de 12 metros, de los que los diez centrales se dedicarán a los coches y un metro a cada lado para paseos; la zona central se divide en dos fajas por cada una de las cuales podrán circular dos vehículos en un solo sentido. La autovía servirá exclusivamente para vehículos a motor y ruedas de llantas elásticas, sin consentir ningún otro vehículo ni más personal que el de vigilancia y conservación. No habrá ningún cruce a nivel ni pasos superiores o inferiores; quedará apartada prudentemente de las poblaciones y una alambrada evitará la entrada de animales. Los empalmes con otras carreteras se harán en sitios determinados ...

El pavimento será probablemente de hormigón en masa, apoyado o no, según el sitio en un cimiento de piedra partida y cubierto de una capa de hormigón fino, al que se dará un riego de betún asfáltico de composición variable, según el lugar donde se emplee.

Se instalará un servicio completo de señales, indicaciones, teléfono y cada 10 o 15 kilómetros habrá casillas de camineros, con aprovisionamiento de combustible y grasas, equipo quirúrgico, pequeño taller, foso de reparación y almacén de piezas de recambio.

También en sitios convenientes habrá cantinas y espacios para descanso, todos los cuales tendrán personal uniformado que pueda prestar a los viajeros los auxilios que necesiten...

Tanto los coches de viajeros como los de mercancías que circulen por la autovía satisfarán un impuesto por kilómetro y viajero o kilómetro y tonelada respectivamente...

Virgilio Soria

2. Caminos

La legislación sobre caminos vecinales y rurales comienza a partir de la ley de 1904. Los primeros enlazaban básicamente núcleos de población, y los segundos, por el contrario, solían constituir vías de acceso entre heredades. El Estatuto provincial de 1925 modificó profundamente la anterior legislación al imponer a las Diputaciones Provinciales la obligación de dotar de caminos vecinales a todos los núcleos poblados que excedieran de 75 habitantes y el Estado se comprometía a subvencionar a las Diputaciones por diez años.

Como hemos mencionado “El Avisador Numantino” de 23 de julio de 1932 nos informa de una tormenta con granizo sufrida en Nolay, Borjabad y Nepas que redujo a la mitad la cosecha. El periodista señala también en la citada noticia que *la construcción del camino vecinal de Nepas a Nolay remediaría la crisis obrera de estos pueblos en el invierno próximo, ya que estos tienen satisfecho el importe del proyecto, por lo que rogamos a la Excm. Diputación provincial tenga en cuenta estas circunstancias y active el expediente para la inmediata construcción del expresado camino vecinal, pues con ello hallarán colocación las personas necesitadas de esta comarca.*

En el año 1942 no se había construido el camino vecinal a Nepas. En “El Avisador Numantino” de 27 de junio de 1942 se publica el Plan *para dotar de caminos a todos los pueblos de la provincia.* En dicho plan se menciona la construcción del camino de Nepas a Nolay.

En 1947 estos caminos vecinales pasarían a denominarse carreteras y debían ser proyectadas y construidas para uso de vehículos automóviles. En el citado año la única carretera que pasaba por el término de Nolay era la de Morón de Almazán a Tejado en dirección norte a sur. La estación ferroviaria más próxima se hallaba en Almazán a 17 kilómetros y después Gómara. En Almazán se encontraba el telégrafo y el teléfono más cercano. El vecindario se abastecía de los artículos y herramientas que necesitaba en la plaza de Almazán y Gómara. Para el transporte y acarreo de productos agrícolas y, circunstancialmente, de mercancías necesarias, se contaba en Nolay con 17 carros con una capacidad de transporte de 19 toneladas.

El proyectado camino vecinal a Nepas y posteriormente denominada carretera para vehículos automóviles que uniría a Nolay con Nepas y la cabecera de la comarca (Almazán) no se construyó hasta el año 1956, a pesar de que el proyecto databa del año 1931.³⁴

3. La electricidad en Nolay

D. Ángel Arpón de Mendivil, vecino de Almazán, tenía concesiones para instalar la electricidad en la villa de Almazán y pueblos de alrededor desde el año 1915.³⁵ El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de uno de mayo de 1931 publicaba en la Sección de Obras Públicas una nota informativa sobre electricidad. En ella decía que D. Ángel Arpón de Mendivil, solicitaba la ampliación de su instalación eléctrica actual, con *objeto de proporcionar energía a los pueblos de Viana, Nepas, Nolay, Borjabad, Maján, Almarail, etc. Además de la ampliación de líneas, se solicita también la ampliación de máquinas generadoras en el salto de Velacha, mediante la instalación de un grupo hidráulico de 75 H.P. y creando en Almazán una central térmica de reserva con un grupo generador de 180 H.P. con motor Diessel. Para ello presenta el correspondiente proyecto en el que se detallan las características de la instalación.*

³⁴ La carretera de Nolay a Nepas tenía un presupuesto en el año 1931 de 28.000 pesetas. El presupuesto de 1956 ascendió a 600.000, de las cuales pagó un 25% la Diputación Provincial, un 25% el Ayuntamiento de Nepas y un 50% el Ayuntamiento de Nolay. Algunas modificaciones del Proyecto incrementaron este presupuesto, haciéndose a cargo la Diputación Provincial.

³⁵ La concesiones tienen fecha de 9 de diciembre de 1915, 22 de septiembre de 1924, y 13 de enero de 1927.

El proyecto de la carretera de Nolay a Nepas data del año 1931, si bien no se construyó hasta 1956

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 17 de junio de 1931 publicaba en la Sección de Obras Públicas otra nota informativa sobre electricidad. Como hemos mencionado, el uno de mayo de ese año D. Ángel Arpón de Mendivil solicita la ampliación de instalación eléctrica para proporcionar energía a varios pueblos, entre ellos Nolay. Posteriormente, solicitó la prolongación de una línea a otras localidades que no había presentado en el proyecto inicial y que aumentaba la longitud casi tres kilómetros.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 15 de julio de 1932 publica la autorización a D. Ángel Arpón de Mendivil, *para ampliar su instalación eléctrica actual, según concesiones eléctricas mencionadas anteriormente y para ello se utilizará la línea hoy existente de Velacha a Almazán, a la misma tensión (5.000 voltios), y de ella se tomará una nueva línea para los pueblos de Viana de Duero, Nepas, Nolay y Borjabad; así pues, todos estos pueblos recibirán la corriente a 5.000 voltios, rebajándose para su consumo la tensión a 120 voltios, mediante transformadores monofásicos de 3kva.*

4. Construcción del cementerio.

Desde la Baja Edad Media los enterramientos en Nolay se realizaban en el interior de la iglesia. A partir del año 1844 los entierros se realizan en el cementerio situado junto a la iglesia, ya que se prohíbe hacerlo en el interior para evitar la propagación de enfermedades y la contaminación del ambiente.

En el siglo XX, por razones sanitarias, cambia la cultura funeraria de la época, que derivará en la proyección de austeros cementerios ubicados en las afueras de las poblaciones. Por ese motivo se construye el “Campo Santo” de la localidad a la salida del pueblo en dirección a Escobosa.

“El Avisador Numantino” de 20 de mayo de 1933 anuncia la subasta del arranque y arrastre de piedra, y construcción de un cementerio municipal en Nolay. Los interesados debían solicitar la realización en el ayuntamiento de la localidad en el plazo de ocho días. El anuncio llevaba fecha de 18 de mayo y estaba firmado por el alcalde Paulino Garijo. El día 31 de mayo, en el citado periódico, vuelve salir el anuncio de subasta para la construcción del cementerio de Nolay.

El cementerio fue construido por Santos Romera según consta en su sepultura en el cementerio que edificó.³⁶ El 22 de diciembre de 1933 falleció Mariano Sanz Izquierdo y fue enterrado en dicho cementerio, siendo la primera persona sepultada en el mismo.

SUBASTA. — Se anuncia a subasta el arranque y arrastre de piedra y construcción de un Cementerio municipal en este pueblo de Nolay, bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los que se interesen por la realización de dichas obras pueden solicitarlo del señor Alcalde en el plazo de ocho días. Nolay a 18 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Paulino Garijo.

“El Avisador Numantino”.
20-05-1933.

Sepulturas de Santos Romera (constructor de cementerio) y de Mariano Sanz primera persona enterrada en el nuevo cementerio de Nolay.



³⁶ Santos Romera falleció el 8 de agosto de 1939 y consta en su sepultura que fue constructor de este cementerio.

IV. ELECCIONES EN EL PERIODO 1900-1936.

1. El periodo 1900-1930.

La ley electoral del año 1907 elaborada por Maura rigió varios procesos electorales hasta el año 1923, en que el General Primo de Rivera dio un golpe de estado que acabó con el sistema. Se trata de un periodo con diversos procesos electorales. No obstante, los distritos electorales sorianos ven la continua repetición de nombres y resultados en cada convocatoria. Por otra parte, son continuas las polémicas entre los candidatos.³⁷

En el año 1910 se celebran elecciones generales. La localidad de Nolay pertenecía al distrito electoral de Almazán. La mayoría de los votantes de Nolay lo hacían a favor del Partido Conservador que encabezaba Lamberto Martínez Ajenjo. Sin embargo, en las elecciones del año 1919 Martínez Ajenjo no figuraba en las listas electorales como candidato. Los vecinos de esta localidad apoyaron mayoritariamente a los Agrarios, que estaban representados por Aurelio González de Gregorio. Al año siguiente volvieron a convocarse nuevas elecciones y la localidad de Nolay volvió a votar mayoritariamente al representante Agrario, Aurelio González. Este candidato y este partido contaban con el apoyo del órgano de expresión de los Agrarios, *El Avisador Numantino*.³⁸ La tendencia mayoritaria apoyada en los procesos electorales hasta 1930 es la conservadora.

2. Elecciones durante la segunda república.

a) Elecciones municipales de mayo de 1931

Tras la caída de la Dictadura de Primo de Rivera y de Dámaso Berenguer, el rey Alfonso XIII decidió la vuelta a la monarquía parlamentaria y régimen constitucional anterior. El 23 de marzo de 1931 quedaron restablecidas las garantías constitucionales; se suprimió la censura y se reconoció la plena libertad de reunión y asociación. El 5 de abril tuvo lugar con normalidad la presentación de candidaturas de los concejales a 8.943 ayuntamientos y las elecciones municipales se celebraron el 12 de abril. El resultado fue que una mayoría de concejales republicanos consiguieron la victoria en 41 capitales de provincia, por lo que al día siguiente se izó la bandera republicana en las principales capitales españolas y el 14 de abril, se proclamó la Segunda República Española.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 13 de mayo de 1931 publica la relación del número de votos obtenidos en varias localidades de la provincia en las citadas elecciones municipales del día 12 de abril. En Nolay la relación de votos es la siguiente:

<i>Basilio Tejero Jiménez</i>	24	<i>Dimas García Fuentemilla</i>	16
<i>Paulino Garjón Cervero</i>	22	<i>Pablo Fuentemilla García</i>	15
<i>Alejandro Jiménez Fuentemilla</i>	20	<i>Entre varios señores</i>	33
<i>Felipe Jiménez Tarancón</i>	18	<i>En blanco</i>	8

b) Elecciones para el Tribunal de garantías Constitucionales en 1933

El Tribunal de Garantías Constitucionales fue un órgano constitucional español, antecedente del actual Tribunal Constitucional, existente durante

³⁷ BOCIGAS MARTÍN, S.: *Caciquismo y elecciones en Soria (1910-1923)*. Soria, 1995, pp. 21-28. Las acusaciones de los delitos electorales más repetidas son la compra de votos, las amenazas y coacciones a los electores, y las amenazas y coacciones a las autoridades y sus agentes.

³⁸ *Ibidem*, pp. 142-146, 166-171 y 208.

En el periodo
1900-1930,
los electores de
Nolay apoyan
las candidaturas
moderadas

la Segunda República Española. Fue establecido mediante el artículo 122 de la Constitución de 1931 y regulado por la Ley Orgánica de 14 de junio de 1933. Entre los miembros que formaban parte de dicho tribunal se hallaban 14 vocales elegidos por las regiones españolas. La provincia de Soria formaba parte de Castilla la Vieja (provincias de Ávila, Burgos, Logroño, Palencia, Santander, Segovia, Soria y Valladolid). Las elecciones para los vocales regionales tuvieron lugar el 3 de septiembre de 1933 y en ellas solo podían votar los concejales de cada municipio.

“El Avisador Numantino” de 9 de septiembre de 1933 informa sobre las elecciones celebradas para vocales regionales del tribunal de Garantías electorales y señala que en Nolay obtuvo los seis votos el representante del partido Agrario D. Pedro J. de los Ríos.

c) Elecciones generales de febrero de 1936

Los días 16 y 23 de febrero de 1936 se celebraron en España las terceras y últimas elecciones generales de la Segunda República Española. Las elecciones dieron el triunfo a la coalición de izquierdas denominada *Frente Popular*. El periódico “Labor” de 2 de marzo de 1936 informaba de los resultados electorales a Cortes de la segunda vuelta electoral. En Nolay obtuvieron los votos los siguientes candidatos:

Miguel Maura Gamazo	(Conservador)	70
Gregorio Arranz Olaya	(Conservador)	65
Ricardo Moreno Navarrete	(CEDA)	51
Julián Pascual Dodero	(CEDA)	51
Benito Artigas Arpón	(Frente Popular- Unión republicana)	14
Carlos García Benito	(Frente Popular-PSOE)	7

d) Elecciones a compromisarios para elección de presidente de la república de 1936.

El 26 de abril de 1936 hubo elección de compromisarios que, junto con los diputados, debían elegir al presidente de la Segunda República Española. La elección del Presidente de la República, que se realizaba mediante un método indirecto, la llevaba a cabo una asamblea mixta compuesta por los diputados a Cortes y un número igual de compromisarios, elegidos al efecto, que se reunió el 10 de mayo y eligió por abrumadora mayoría al único candidato, propuesto por el Frente Popular, Manuel Azaña.

Por la provincia de Soria resultaron elegidos compromisarios: Sixto Morales (Partido Conservador), José Santos (Partido Republicano Conservador) y Juan Antonio Gaya Tovar (Unión republicana). “El Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 4 de mayo de 1936 publica los resultados de las elecciones a compromisarios de 26 de abril de 1936, en el cual se señala que el número de electores en Nolay era de 162, de los cuales votaron 50. Obtuvieron votos los siguientes señores: D. Sixto Morales García 35; D. José Santos Jiménez, 35; D. Juan Antonio Gaya Tovar, 15; y D. Teodoro del Olmo Martínez, 15.³⁹

V. LA GUERRA CIVIL Y LA POSTGUERRA: SUSCRIPCIONES, DESERCIONES Y CONCESIÓN DE PENSIONES.

1. Suscripciones para diversos fines.

Durante la guerra civil en el “bando nacional” hubo mecanismos voluntarios de recaudación de fondos. Fueron múltiples las suscripciones de carácter patriótico que abrían los ayuntamientos: “aguinaldo al comba-

La prensa provincial publica los resultados electorales de los comicios celebrados durante la Segunda República

³⁹ De 162 electores votaron 50. Debe deducirse que solo votaron los cabezas de familia. Sixto Morales y José Santos recibieron los votos de 35 nolayos y Antonio Gaya y Teodoro del Olmo, de 15.

“construcción de acorazados”, “auxilio a poblaciones liberadas”, “construcción de monumentos”, etc.

a) Suscripción nacional del “Aguinaldo al combatiente”.

El periódico “Labor” informaba el 17 de diciembre de 1936 de lo siguiente: *Todos los pueblos de nuestro provincia, dando una prueba más de su acendrado patriotismo, han contribuido a la suscripción nacional del “Aguinaldo al combatiente”. Los vecinos de Nolay contribuyen con 61,95 pesetas.*

b) Suscripción para construir el Acorazado “España”.

“El Avisador Numantino” de 18 de agosto de 1937 informaba de la *Suscripción pro Acorazado “España”*. Se menciona que el ayuntamiento de Nolay colaboraba con 34,60 pesetas.

c) “Auxilio a Poblaciones Liberadas”

En el “Boletín Oficial de la Provincia” y en la prensa de la provincia se publicaba la relación de las cantidades ingresadas en la cuenta corriente “Auxilio a Poblaciones Liberadas.” El mencionado boletín de 6 de mayo de 1838 publica una relación de poblaciones que habían contribuido al *“auxilio a poblaciones liberadas”*. Entre las localidades mencionadas figura Nolay con 901 pesetas.

d) Suscripción para un homenaje al General Mola

“El Avisador Numantino” de 4 de junio de 1938 publicaba una relación de diferentes lugares de la provincia que habían contribuido para la realización de un homenaje al general Mola. Los vecinos de Nolay contribuyeron con 41,50 pesetas.

e) Suscripción para la construcción de un monumento al general Mola

“El Avisador Numantino” de 8 de junio de 1938 publica una relación de vecinos que habían contribuido a la suscripción destinada a la construcción de un monumento al general Mola. Aunque las suscripciones eran voluntarias, no quedaba más remedio que colaborar en un periodo de guerra civil sabiendo que después se publicaban en la prensa las personas que colaboraban.

“El Avisador Numantino”
08-06-1938

<p>NOLAY <i>Relación nominal de los individuos que han contribuido en este Ayuntamiento con destino a Pro-monumento al Excmo. Sr. General Mola.</i></p> <p><i>Patricio Angulo, 0,50 pesetas.</i> <i>Pablo García, 2</i> <i>Leocadio Garijo, 1</i> <i>Galo Blanco, 1</i> <i>Constantino Simón, 1,</i> <i>Victor Tarancón, 2</i> <i>Justo Fuentemilla, 0,25</i> <i>Juan Sanz, 0,50</i> <i>Romualdo Borque, 1</i> <i>Cirilo Jiménez, 1</i> <i>Narcisca Jiménez, 0,50</i></p>	<p><i>Mateo Fuentemilla, 5</i> <i>Dimas García, 1</i> <i>Victorino Hernández, 0,25</i> <i>Lorenzo Rubio, 1</i> <i>Ladislao García, 1</i> <i>Felipe Gallego, 0,50</i> <i>Gregorio Garijo, 0,75</i> <i>Santiago Pascual, 0,50</i> <i>Luciana Fernández, 1</i> <i>Tomàs Gallego, 1</i> <i>Honorato Angulo, 0,50</i> <i>Basilio Tejero, 3</i> <i>Luis Angulo, 0,50</i> <i>Mariano Fuentemilla, 0,75</i> <i>Gregorio Angulo, 0,50</i></p>	<p><i>Victor Jiménez, 0,50</i> <i>Mariano Sanz, 1</i> <i>Santiago Fuentemilla, 1</i> <i>Policarpo Moreno, 1,50</i> <i>Quirico Fuentemilla, 1,50</i> <i>Felipe Jiménez, 1</i> <i>Florencio Negredo, 1</i> <i>Vito Tarancón, 2</i> <i>Pascual García, 1</i> <i>León Tarancón, 1,50</i> <i>Alejo Tarancón, 0,50</i> <i>Suma total: 41,50</i> <i>Nolay a 30 de mayo de 1838.- II Año Triunfal.- El Alcalde, Galo Blanco</i></p>
--	--	---

2. Nombramiento de Comisiones de subsidio.

En cada localidad había una Comisión de Subsidio encargada de recaudar lo que los vecinos del lugar entregaban “voluntariamente.” El “Boletín

Oficial de la Provincia de Soria” de 11 de junio de 1938 publica los nombramientos de las Comisiones de subsidio al combatiente de diferentes localidades. La de Nolay estaba formada por las siguientes personas:

Jefe de la Comisión de Subsidio: D. León Tarancón Fernández.

Vocales: D. Mariano Fuentesmilla Peña (padre de combatiente en el ejército) y D. Basilio Tejero Jiménez (padre de combatiente en el ejército).

3. Citaciones para reclutamiento durante la guerra civil.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” también encontramos algunas citaciones a personas nacidas en la localidad de los cuales se desconoce su paradero.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 17 de agosto de 1937 publica una Citación del Alcalde de Nolay, Galo Blanco, en la cual dice que ignorándose el paradero de Feliciano Hernández Lavega, nacido en el año 1918 y hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la Caja Recluta, número 33 de esta provincia con el fin de ser destinado a Cuerpo.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 31 de agosto de 1937 publica una citación del Alcalde de Nolay, Galo Blanco, en la cual dice que ignorándose el paradero de Fructuoso Lobera Gómez, del cupo de este pueblo y reemplazo de 1933, se le cita para que comparezca en la Caja Recluta, número 33 de esta provincia el 11 de octubre a las 10 horas para revisar su causa de exclusión del servicio en filas que viene disfrutando.⁴⁰

Ayuntamientos
NOLAY
Ordenado por la Superioridad la concentración de los mozos nacidos en el año de 1918 correspondientes al reemplazo de 1939, se cita por medio del presente al mozo Feliciano Hernández Lavega, nacido en el indicado año de 1918 y hoy en ignorado paradero, para que se presente en la Caja de Recluta núm. 33 de esta provincia, con el fin de ser destinado a Cuerpo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.
Nolay 22 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.
—El Alcalde, Galo Blasco. 1810

“Boletín Oficial de la
Provincia de Soria”.
17-08- 1937

4. Pensiones concedidas por soldados muertos en la guerra civil.

“El Avisador Numantino” de 16 de julio de 1941 informaba de que la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar declaraba con derecho a pensión de 795,50 pesetas a D. Lorenzo Rubio Espuelas y Dña. Faustina Sanz, de Nolay, padres del cabo Niceto Rubio. El citado periódico de 26 de septiembre de 1942 informaba de que la mencionada Sala de Pensiones declaraba con derecho a pensión de 693,50 pesetas a D. Mariano Sanz y Doña Felisa Jiménez, de Nolay, padres del soldado Perpetuo Sanz.⁴¹

VI. SUCESOS Y DEFUNCIONES.

a) Procesamiento por parricidio.

“La Correspondencia de España. Diario Universal de Noticias”, editado en Madrid se hacía eco de un suceso acaecido en Nolay. En su número de 26 de noviembre de 1885 informaba de lo siguiente: *Terminada en la Audiencia de Soria la vista de la causa criminal contra Agustín Bretón, de Nolay, por parricidio de su mujer, Daria Muñoz, el fiscal de S. M. pide la pena de muerte para el procesado, no obstante las declaraciones de diez y ocho testigos y la brillante defensa, que estuvo encomendada al ilustrado abogado señor Peñalba.*⁴²

Al día siguiente el mismo periódico recoge la misma noticia sin variarla nada. Tres días más tarde, el 30 de noviembre de 1885 el periódico informa de que el tribunal había absuelto al procesado.

Terminada en la Audiencia de Soria la vista de la causa criminal contra Agustín Bretón, de Nolay, por parricidio de su mujer, Daria Muñoz, el fiscal de S. M. pide la pena de muerte para el procesado, no obstante las declaraciones de diez y ocho testigos y la brillante defensa, que estuvo encomendada al ilustrado abogado señor Peñalba.

“La Correspondencia de España.
Diario universal de noticias”
26-11-1885.

⁴⁰ Véase “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 31 de agosto de 1937, pp. 7-8. El citado boletín publica una citación de alistamiento para reclutamiento y reemplazo del ejército al mozo Fructuoso Lobera Gómez de Nolay, hijo de Miguel y Marcelina. Se desconoce su paradero y domicilio del mismo y se le cita para comparecer ante el ayuntamiento, y de no hacerlo se le instruirá expediente de prófugo.

⁴¹ El periódico Labor de 25 de septiembre de 1942 informaba de que el Consejo Superior de Justicia Militar había concedido una pensión anual de 693,50 pesetas a Mariano Sanz Jiménez.

⁴² “La Correspondencia de España. Diario universal de noticias” - Año XXXVI. Número 10110. Fecha: 26-11-1885.

b) Desaparición de una vecina.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 19 de noviembre de 1934 publica la Circular número 345 del Gobernador Civil en la que comunica que se ha denunciado ante el alcalde de Nolay la desaparición de Faustina Sanz Jiménez lo que se hace público por si fuera vista en algún lugar de la provincia.

c) Defunciones

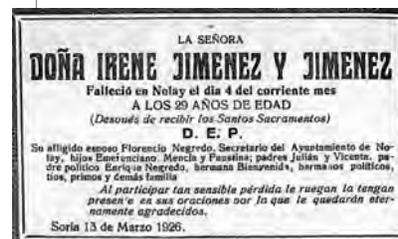
La prensa provincial publicaba una relación de personas fallecidas de las localidades sorianas. Así, el periódico “Labor” de 27 de abril de 1939 informaba de la defunción de la vecina de Nolay Vicenta Jiménez Tarancón que falleció a los 85 años de edad.

Por otra parte, la prensa publicaba esquelas de defunciones.⁴³ Así, “El Avisador Numantino” de 13 de marzo de 1926 insertaba la esquila de Irene Jiménez Jiménez, esposa del secretario de Nolay que falleció a los 29 años de edad y dejaba tres hijos.

“El Avisador Numantino” de 30 de mayo de 1931 publicaba la esquila de Galo Muñoz Jimeno, que falleció a los 57 años de edad, era esposo de Bienvenida Gallego Jiménez y sus hijos eran Hipólito e Ignacia.

“El Avisador Numantino” de 19 de marzo de 1941 publicaba la esquila de Jerónima Muñoz Jimeno, vecina de Nolay, viuda de Vito Tarancón y Tarancón que falleció a los 69 años de edad.

“El Avisador Numantino”. 13-03-1926



“El Avisador Numantino”. 19-03-1941

VII. CELEBRACIONES, FIESTAS Y TEATRO.

1. La fiesta de la localidad.

a) La fiesta de la Santísima Trinidad

El día 30 de mayo de 1926 se celebró la fiesta de la localidad en honor de la Santísima Trinidad. J. Jodra, periodista de “El Avisador Numantino,” fue invitado a la misma y nos relata su estancia en Nolay. La noticia lleva por título: *Nolay* y dice lo siguiente:

NOLAY

El domingo, treinta de mayo último, con la solemnidad acostumbrada, se celebraron en este pintoresco pueblo las fiestas que anualmente se dedican a su excelsa patrona la Santísima Trinidad.

Invitado por varios amigos asistimos a presenciar los tradicionales festejos, atravesando paisajes realmente poéticos, que contribuyen a que nuestro viaje fuese más ameno.

Se celebró solemne función y procesión religiosa: amenizando los festejos dos afamados dulzaineros. También se organizó un animado baile, en el que tuvimos el gusto de saludar a las bellas y gentiles señoritas de la localidad, que nos obsequiaron con gran esplendor.

Cordialmente felicitamos a las dignas autoridades de Nolay por la acertada organización de las fiestas y por las grandes atenciones que nos dispensaron, haciendo grata nuestra estancia en el simpático pueblo de Nolay. J. Jodra

“El Avisador Numantino”. 09-06-1926

DULZAINEROS.—Se necesitan para amenizar las fiestas del día de la Santísima Trinidad en este pueblo de Nolay.
Los que deseen trabajar para dicho fin pueden dirigirse al señor Alcalde en dicho pueblo.

“El Avisador Numantino”. 10-05-1933

b) Anuncio de Dulzainero.

“El Avisador Numantino” de 10 de mayo de 1933 anunciaba que se necesitaban dulzaineros para amenizar la fiesta de la Santísima Trinidad.

c) Suspensión de las fiestas en el año 1937

“El Avisador Numantino” de 19 de mayo de 1937 publicaba un anuncio del Ayuntamiento de Nolay informando de que las fiestas eran suspendidas como consecuencia de la guerra civil española.

SUSPENSIÓN DE FIESTAS. — Por acuerdo del Ayuntamiento, acatado por unánime sentir del vecindario, como consecuencia de las actuales circunstancias porque atraviesa nuestra querida España, se ha suprimido la festividad de este pueblo que tradicionalmente tenía lugar el día de la Santísima Trinidad, celebrándose únicamente la fiesta religiosa, que es lo que encarna en este pueblo, sobre todo en los momentos actuales.
Nolay a 15 de mayo de 1937.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Florencio Negrodo.

“El Avisador Numantino”. 19-05-1937

⁴³ Las esquelas que hemos hallado en la prensa son muy escasas.

2. Bodas

“El Avisador Numantino” de 26 de febrero de 1927 informaba en una breve nota de dos bodas en Nolay. La noticia dice lo siguiente: *El día 23 del corriente en la iglesia parroquial del pueblo de Nolay contrajeron matrimonio las bellas señoritas Modesta y Sabina Garijo con los distinguidos jóvenes Rafael Jiménez y Dionisio Martínez, respectivamente. Los numerosos invitados fueron espléndidamente agasajados en la casa paterna de los contrayentes. Deseamos a los recién casados una eterna luna de miel.*

3. Teatro

“El Avisador Numantino” recogía información provincial remitida mediante escritos por los colaboradores en los municipios y predomina sobre todo la referente a veladas teatrales y sucesos. Así, el citado periódico con fecha de 20 de mayo de 1933 nos informa de una velada teatral en la localidad. La noticia dice lo siguiente:

“El Avisador Numantino”. 20-05 -1933

VIDA PROVINCIAL NOLAY

Velada teatral.- Durante los días 11 y 14 del corriente mes verificose en este simpático pueblo de Nolay una velada teatral, representada por varios jóvenes de esta localidad y dirigida por su digno director don Justo de la Fuente López.

Comenzó la función con unos bonitos monólogos titulados “De Broma”; ¿Verdad que sí?; “La vuelta del soldado” y “Repartición de premios”, recitados con gallardía y acierto por los niños de la localidad Julio Fuentemilla, Tomás Fuentemilla, Longinos Sanz y Miguel Gallego, siendo al final muy ovacionados.

Después sorprendió al público la presencia en el escenario de una orquesta musical, que elegantemente ataviada y hábilmente dirigida por su director “Don Pancho”, cantó a dos voces la titulada “Buenas noches” siendo la admiración de todos los espectadores que al bajar el telón correspondieron con ensordecedores y prolongados aplausos.

Seguidamente apareció en el escenario el “Baturro de Tauste” que recitó un monólogo de su clase titulado “Se me ha perdido la costilla”, lamentándose muy de veras de haber perdido en Madrid a su Bonifacia.

A continuación se puso en escena el juguete cómico titulado “El triunfo de la inocencia”, desempeñando bien y con gran acierto los personajes “Don Cosme”, “Don Aurelio”, “El Chepa”, “El mangas”, “Bartolo”, “Pablo”, “Don Pepe”, “Leoncio”, “Tío Roque”, “Jefe de la Policía”, “guardia primero”, “guardia segundo”, terminando la función con el bonito sainete “Pulmonía doble”.

El amplio local donde se verificó este acto cultural resultó insuficiente por la afluencia de forasteros que el día 14 nos honraron con su presencia, calculándose en unos trescientos cincuenta, teniendo que dejar de asistir los del pueblo, que en número considerable deseaban hacerlo, para dejar cabida a los forasteros, habiendo dispuesto la compañía de actores repetir la función para un día próximo con el fin de complacer a este vecindario.

Bien por los nuevos cómicos que han demostrado excelentes aptitudes cómicas y han querido dar horas gratas y de fraternidad a este vecindario, por lo que cordialmente les felicito desde las columnas de este bisemanario y especialmente a su digno director don Justo de la Fuente López, al que doy ánimos para que no cese en realizar obras tan culturales, amenas y excelentes como las que él tiene costumbre y acaba de realizar.

Un espectador

4. Fiesta literario religiosa como homenaje a D. Eusebio Tarancón Moreno.

El periódico “Tierra Soriana” apareció en 1906 y era propiedad del tradicionalista Aurelio González de Gregorio, futuro conde la Puebla de Valverde. Uno de sus directores fue el que sería futuro líder del radical-socialismo y diputado dos veces por Soria, Benito Artigas Arpón. Otro director fue el liberal José María Palacio, amigo de Antonio Machado (el poeta colaboró con este periódico). “Tierra Soriana” se publicó pocos años, entre 1906 y 1912.⁴⁴ Este periódico alcanzó notable influencia debido no sólo a su interés por las cuestiones provinciales y locales sino también por su atención a los temas culturales.⁴⁵

⁴⁴ ROMERO SALVADOR, C.: Opus cit. pp. 72-73.

⁴⁵ LATORRE MACARRÓN, J.M.: Opus cit. p.128. “Tierra Soriana” desde 1906 era bisemanal. A partir de 1908 trisemanal y fue diario durante tres meses en 1909.

El benefactor de Nolay, D. Eusebio Tarancón Moreno, entre otras obras financió la construcción de un edificio que sirviera para escuelas, casa de los maestros y almacén del pósito. En el año 1909, el ayuntamiento de Nolay, una vez puesta en funcionamiento la escuela en el nuevo edificio, solicitó a D. Felipe Tarancón Tarancón, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Almería, y resobrino de D. Eusebio, que enviase un retrato de su tío para que presidiese la escuela de instrucción primaria de la localidad. D. Felipe accedió a la petición y remitió el retrato, pintado al óleo, a su hermano político D. Antonio García para que lo entregase al ayuntamiento para tal fin. Para colocar el cuadro en la escuela el concejo decidió celebrar unas honras fúnebres en memoria de D. Eusebio Tarancón, fallecido en Sevilla el 14 de mayo de 1886, y poner el mismo con toda solemnidad en la escuela.⁴⁶ El acto de homenaje fue recogido por el periódico “Tierra Soriana” el día 23 de abril de 1909.

“Tierra Soriana” 23 de abril de 1909

FIESTA LITERARIO RELIGIOSA EN NOLAY

Sr. Director de Tierra Soriana:

Tenemos un verdadero placer en dar cuenta a sus lectores del acto cultísimo y conmovedor verificado en días pasados en el pueblo de Nolay.

Galantemente invitado, por el señor Alcalde y Párroco, para concurrir a la solemne fiesta religioso-literaria, que se había de celebrar en Nolay con motivo de la colocación en la escuela, del retrato del benemérito sacerdote Ilmo. Sr. D. Eusebio Tarancón, Tierra Soriana delegó su representación en nuestro querido colaborador Sr. X. Celebrose una solemne misa de réquiem por el alma de tan ejemplar sacerdote, a la cual concurrió el pueblo en masa, y varios forasteros. Pero donde más se vio el amor que el pueblo de Nolay profesa a su bienhechor, fue al entonar el responso; todos los asistentes acudieron a depositar su ofrenda en manos del sacerdote oficiante D. Eliseo González, párroco de Blicos, y en todos los semblantes se reflejaban señales de pesar.

Más todo esto tuvo su complemento en la improvisada velada necrológica, celebrada en el salón escuela al colocar el retrato del fundador de aquel templo de enseñanza.

Nos es imposible hacer un extracto de los discursos y poesías pronunciados: sabemos se van a coleccionar y publicar, y a decir verdad, no hubiéramos creído que hombres dedicados al campo, fueran capaces de pronunciar discursos en los que rebosando el cariño hacia el finado, tuvieran notas de elocuencia que entusiasmaron al público.

Dio comienzo el labrador Antonio, próximo pariente del finado D. Eusebio, quien pidió oraciones por el eterno descanso de su alma. A éste siguió el ilustrado párroco de Nolay, quien hizo un hermoso discurso comparando al finado con el sacerdote admirado en los libros santos. A éste siguió el labrador Sr. Garjo en cuya alabanza sólo se puede decir: ¡Qué lástima que no haya seguido una carrera literaria! A éste nuestro colaborador Eliseo González, quien cantó las glorias y trabajos del Magisterio, y terminó haciendo al ayuntamiento y pueblo varios ruegos:

1º Cambiar el nombre de la calle y plaza donde están situadas las escuelas, sustituyendo al que hoy tiene, por el de D. Eusebio Tarancón. 2º Nombrar hijo predilecto de Nolay al sobrino de D. Eusebio. 3º Celebrar en este día por siempre jamás solemnes honras fúnebres por el conmemorado y 4º Comunicar al Sr. Chantre de la Catedral de Almería (sobrino del finado) los acuerdos tomados por si los cree plausibles en pro de la buena memoria del que fue su ilustre familiar.

Los ruegos fueron acogidos con fruición.

Tras un corto intervalo, tomó la palabra el señor maestro, quien lleno de entusiasmo por la enseñanza cantó un himno a la educación de la niñez.

El señor cura de Escobosa, inspirado poeta, leyó una composición que como suya, mereció múltiples aplausos.

Acto seguido, se sirvió de orden del señor Alcalde un refresco, con el cual se dio por terminado el acto del que quedará eterna memoria.

TIERRA SORIANA da la más entusiasta enhorabuena al pueblo y autoridades de Nolay.

8. Informaciones de temática variada.

1. Entrega de una hija del Hospicio Provincial a un vecino de Nolay.

El “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” de 17 de Junio de 1927 publicaba un extracto de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de la Diputación Provincial de Soria, durante el mes de Mayo de 1927. En ellas se dice que la *Comisión acordó se le entregue a D. Fernando Sanz, vecino de Nolay, su hija Melitona, que depositó en el torno del hospicio provincial de esta ciudad.*

2. Hallazgo de varios objetos

El “Noticiero de Soria” de 23 de agosto de 1937 informaba de lo siguiente: *Participa el Sr. Alcalde de Nolay, que el vecino de Soria D. Benjamín Jimeno, muy querido amigo nuestro, entregó en la alcaldía del citado pueblo los objetos que se detallan: un reloj, un cubo de cinc, una americana, dos cestos y un botijó; objetos que fueron encontrados por el Sr. Jimeno en el camino vecinal de Tejado a Soliedra.*

Una Patria, Un Estado, Un Caudillo.

Hallazgo de varios objetos

Participa el Sr. Alcalde de Nolay, que el vecino de Soria D. Benjamín Jimeno, muy querido amigo nuestro, entregó en la alcaldía del citado pueblo los objetos que se detallan:

Un reloj, un cubo de cinc, una americana, dos cestos y un botijó; objetos que fueron encontrados por el Sr. Jimeno en el camino vecinal de Tejado a Soliedra.

3. Amas de cría

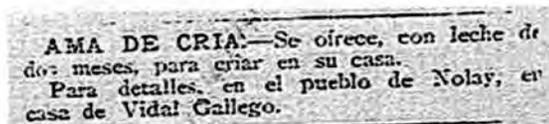
Uno de los anuncios que más llaman la atención en la actualidad, pero que era algo muy común en el siglo XIX y primera mitad del XX, era la oferta y demanda de amas de cría. Esta costumbre muy antigua y arraigada también tiene su hueco en la prensa. En los periódicos provinciales aparecen anuncios de mujeres que ofrecen su leche “*Ama de cría, una joven, con leche fresca, se ofrece para criar en casa de los padres...*”, este texto se repite en los anuncios de los citados siglos.

“El Avisador Numantino” de 12 de julio de 1924 anuncia que *Ama de cría se ofrece con leche fresca y abundante para criar en casa de los padres. Para tratar dirigirse a Narcisa Jiménez, en Nolay.*⁴⁷ El citado periódico de 2 de noviembre de 1927 anuncia *Ama de cría con leche de cinco meses y edad 24 años desea criar en su casa. Para informes a Gregorio Romera en Nolay.*



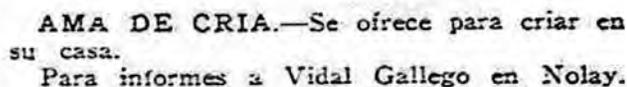
Ama de cría se ofrece con leche fresca y abundante para criar en casa de los padres. Para tratar dirigirse a Narcisa Jiménez, en Nolay. 2-2-d.

"El Avisador Numantino".16-07-1924



AMA DE CRIA.—Se ofrece, con leche de dos meses, para criar en su casa. Para detalles, en el pueblo de Nolay, en casa de Vidal Gallego.

"El Avisador Numantino".29-10-1932



AMA DE CRIA.—Se ofrece para criar en su casa. Para informes a Vidal Gallego en Nolay.

"El Avisador Numantino". 24-01-1934



Ama de cría con leche de cinco meses y edad 24 años desea criar en su casa. Para informes a Gregorio Romera, en Nolay. 3 3 d

"El Avisador Numantino". 02-11-1927

“El Avisador Numantino” de 29 de octubre de 1932 anuncia que *Ama de cría se ofrece con leche de dos meses para criar en su casa. Para detalles, en el pueblo de Nolay, en casa de Vidal Gallego.* El citado periódico de 24 de enero de 1934 anuncia que *Ama de cría se ofrece para criar en su casa. Para informes a Vidal Gallego en Nolay.*⁴⁸

Eran abundantes los anuncios de amas de cría y también los de botes de leche condensada para criar a los niños.

⁴⁷ El siguiente número de “El Avisador Numantino” volvía a publicar el citado anuncio.

⁴⁸ “El Avisador Numantino” de 27 de enero de 1934 volvía a publicar el citado anuncio.



"El Avisador Numantino".
08-10-1924



"El Avisador Numantino".
23-09-1925

IX. FINAL DE UN PERIODO DE PRENSA

La localidad de Nolay apenas figura en la prensa. La actividad económica agrario-ganadera del lugar no es noticia para los periodicos salvo que se produzca alguna tormenta de granizo que destruya las cosechas, o la mención de la fecha en la que el Servicio Nacional del Trigo comienza a comprar el cereal de los vecinos de la localidad. Los anuncios particulares de arrendamientos y venta de tierras, de ganado y de maquinaria agrícola completan las menciones del lugar en la prensa en lo que respecta a la economía del lugar.

La prensa recoge los anuncios de vacantes de los oficios públicos de la localidad (maestro, secretario, farmacéutico, veterinario, médico, vaquero, herrero y carpintero) que también publican los Boletines Oficiales.

Encontramos algunas noticias de sucesos, fiestas y veladas teatrales, junto a pequeñas reseñas de caminos, obras, suscripciones y otras informaciones de temática variada que completan las referencias de Nolay en la prensa.

Este trabajo abarca hasta 1942 porque se acaba con la prensa soriana que había hasta esa época. Los dirigentes franquistas solo quieren un único periódico en la provincia, "Duero" que nacería en el citado año 1942.

El último número de "Noticiero de Soria" es de 1939. Aunque aparentemente el cierre fue causado por las dificultades en el abastecimiento de papel, debe de estar detrás, según Latorre Macarrón, que su director, Julio Pérez Rioja, se había declarado monárquico e incluso llegó a ser candidato por esta opción en las elecciones de 12 de abril de 1931.⁴⁹

Tras 65 años ante la opinión pública, el 3 de octubre de 1942, sale el último número del "El Avisador Numantino". El régimen de Franco publicó la Orden de 24 de febrero de 1942 por la que el nuevo régimen estableció la obligatoriedad de que los editores, redactores y colaboradores periodísticos hicieran una declaración de actividades políticas anteriores al 18 de julio. Según Latorre Macarrón: *No todas las publicaciones anteriores al Movimiento Nacional reunían el predicamento necesario con el nuevo régimen pues tenían antecedentes políticos con el proscrito orden constitucional republicano*.⁵⁰

El último número de "Labor" es también de 1942. Como hemos mencionado, desde 1937 su propietario, ya no es la CEDA sino la unificada FET y de las JONS, de quien se convierte en su portavoz. El periódico anunciaba, al igual que en el último número del "Avisador", la inmediata salida de "Duero", que según el Delegado Nacional de Prensa *será el único diario que ha de editarse en nuestra capital*.⁵¹



⁴⁹ LATORRE MACARRÓN, J.M.: Opus cit. p.80.

⁵⁰ Ibídem, p.82.

⁵¹ Ibídem, p.230.

EL AVISADOR NUMANTINO

PERIODICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

N.º 791

ANO VII — (2.ª Época) — Se publica Martes y Jueves.
 SORIA — Miércoles 1.º de Mayo de 1918.

Esta Asociación
de ALMAZAN
Don Eliseo Diez y Diez

Propaganda de la Junta de Defensa

MITIN AGRARIO EN ALMAZAN

NUMERO AVISADOR
EL SEÑOR
DON ELISEO DIEZ Y DIEZ

ANO VII

El Porvenir Castellano

Número 604

Defensor de los intereses generales de Soria y su provincia.

DIRECTOR: JOSE MARIA PALACIO
 SORIA 7 de Mayo de 1918
 ADMOR: MARCELO REGLERO PÉREZ

Don Eliseo Diez y Diez

... que se trata de regular...
... la categoría de...
... para convertirse en...
... Y la natural que así queda...
... con el fin de...
... para una afirmación de la soberanía...

... de agricultura...
... de agricultura...
... de agricultura...

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. BIGA, periodista el más antiguo de la provincia.

Viernes 3 de Mayo de 1918

que su la figura de...
... que se le...
... con un espíritu...

... y una...
... el...
... nuevo...

APARECE LOS DOMINGOS

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO

Órgano del partido y defensor de Soria y la provincia.

LUCHAR ES VIVIR LIBERTAD Y PROGRESO CULTURA Y CIVILIZACIÓN

Director.—Manuel Hilario Ayuso. Redactor-Jefe.—Luis Herrera Gerente.—Adán Alonso de Armiño.

EL 1.º DE MAYO Así pensaban los que vieron en él una amenaza y un traición... Pero es equívoco, es realmente complicada... Pero que trabajan.

Cabeceras de los cuatro rotativos sorianos publicados en estos momentos.

LA PUBLICIDAD EN SORIA
EN MOMENTOS CRÍTICOS:

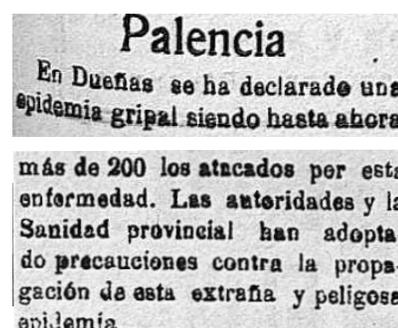
LA EPIDEMIA
DE GRIPE DE
1918-1919

1. LA IDEA Y EL PORVENIR CASTELLANO

Las circunstancias excepcionales en la vida de un país en la época contemporánea siempre han quedado reflejadas en los medios de comunicación existentes en aquellos momentos por vía informativa, con mayor o menor profusión de detalles, generalmente en fuentes escritas. Sin embargo, dada su variedad, pudiera resultar más significativo detectar dicha realidad a través de la publicidad, aunque tal enfoque pareciese algo anecdótico e incluso anodino, pero en cualquier caso muy pertinente para comprender las motivaciones que condicionaban el escenario que se percibía y se transmitía directamente a los lectores, en concreto de la prensa publicada.

Entre estos momentos extraordinarios quizá debieran reseñarse fechas concretas, como podrían considerarse las relativas a hambrunas, epidemias¹ o guerras, por las consecuencias que de tales hechos se derivarían. Y, en este caso, el foco quedará activado en torno a la epidemia de gripe de 1918-1919, de la que pronto se cumplirán 100 años, por ser un tema recurrente en quien suscribe². Al tiempo que se realice el análisis de la publicidad, se reflejarán otros aspectos de cierta entidad, con frecuencia olvidados o condenados a la oscuridad, aunque estuvieran dotados de consistencia propia e interés intrínseco por las características o circunstancias que aportasen.

En tal sentido, y a pesar de sus características peculiares y específicas no siempre positivas, la provincia de Soria no tenía por qué ser diferente a otros territorios del estado español³.



Detectada en Dueñas (Palencia)
la pandemia

(PC nº 607, L, 13-5-1918, p. 3)⁴

¹ Por reflejar algunos momentos concretos de los siglos XIX y XX en San Esteban de Gormaz, epicentro de la investigación inicial, cfr. GARCÍA PALOMAR, F. (2000), "San Esteban de Gormaz. Epidemia de cólera de 1885", en VV.AA., *Casos y Cosas de Soria, II*, Madrid, pp. 226-238; (2003), "Epidemia de gripe en San Esteban de Gormaz durante 1918", en *Celtiberia* nº 97, Soria, pp. 373-420; (2006), "Epidemia de sarampión en San Esteban de Gormaz (1915)", en *Celtiberia* nº 100, Soria, pp. 317-382; y (2013), "Epidemia de viruela en San Esteban de Gormaz (Soria) durante 1878-1879", en *Celtiberia* nº 107, Soria, pp. 311-374; cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ, *Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz*, de 1870 a 1957. Un ejemplo alejado de estas tierras de la meseta norte podría ser el de Cartagena (Murcia), vd. HUERTAS AMORÓS, Á.J. (2015), *Salud pública y asistencia sanitaria en Cartagena durante el Regeneracionismo (1895-1923)*, Murcia, p. 84. En este sentido puede resultar interesante comparar con ALMUDÉVER CAMPO, L. (2016), *La epidemia de gripe de 1918 y los profesionales de Enfermería. Análisis a través de la prensa española*, Valencia, especialmente en pp. 26-40; véase un análisis de la publicidad del término gripe en pp. 190-258.

² Su impacto en la provincia de Soria y más en concreto en algunos municipios del suroeste, además del referente a San Esteban de Gormaz ya indicado, en GARCÍA PALOMAR, F. (2002), "Epidemia de gripe en la provincia de Soria y en Langa de Duero (octubre-noviembre de 1918)", en *Revista de Soria* IIª época nº 39, Soria, pp. 49-63; (2003), "Epidemia de gripe en Piquera de San Esteban durante el mes de octubre de 1918", en *Revista de Soria* IIª época nº 43, Soria, pp. 75-89; y (2010), "La epidemia de gripe en el municipio de Fuentecabrábrón (Soria) durante septiembre y octubre de 1918", en *Celtiberia* nº 104, Soria, pp. 105-170.

³ Una ampliación sobre el marco espaciotemporal a nivel internacional, puede verse, entre otros trabajos, en MOMMSEN, W.J. (1980), *La época del Imperialismo. Europa 1885-1918*, Madrid; PARKER, R.A.C. (1980), *El siglo XX. Europa 1918-1945*, Madrid; DUROSELLE, J.B. (1981), *Europa de 1815 a nuestros días. Vida política y relaciones internacionales*, Barcelona; STONE, N. (1985), *La Europa transformada 1878-1919*, Madrid. En el ámbito nacional, MARTÍNEZ CUADRADO, M. (1980), *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid; GARCÍA DELGADO, J.L. (1981), "La economía española entre 1900 y 1923", en TORTELLA, G. y OTROS, *Revolución burguesa. Oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Barcelona, pp. 417-458; RUIZ, D. (1981), "1902-1923: Vida política, social y cultural", en TORTELLA y OTROS, pp. 459-527; TUÑÓN DE LARA, M. (1981), *La España del Siglo XX*, Barcelona, v. I; ULLOA CISNEROS, L. y OTROS (1983), *La Casa de Borbón (Siglos XVIII a XX)*, Bilbao; TUÑÓN DE LARA, M. (1984), "Las transformaciones estructurales en el primer tercio del siglo XX", en GARCÍA

LA EPIDEMIA DE GRIPE DE 1918-1919

También conocida como *influenza*, por el nombre que en principio se pensó era el agente originario -'influentia coeli', o sea, las estrellas-, la gripe es una enfermedad infecciosa de las vías respiratorias causada por un virus perteneciente a la familia de los 'orthomyxoviridae', del que se distinguen tres tipos, A -el más grave-, B y C, que provoca fiebre, dolores de cabeza y de articulaciones y músculos, escalofríos así como una intensa debilidad general, con manifestaciones catarrales fuertes⁵. La gripe es una enfermedad endémica desde hace siglos, que afecta con mayor o menor intensidad, según la propia virulencia del agente causante y la resistencia inmunológica que el ser humano pueda oponer. La facilidad del contagio, a través de la saliva o la tos de un enfermo, resulta extraordinaria y explica la intensa morbilidad que origina, debido también a que el virus puede sobrevivir hasta 24 horas fuera del cuerpo humano. El periodo de incubación es de 2 a 4 días y la duración de la enfermedad resulta variable, con una prolongada convalecencia, siendo frecuentes las recaídas, así como complicaciones múltiples, especialmente en el aparato respiratorio (neumonía, bronconeumonía...) y el agravamiento de enfermedades de los sistemas cardiovascular y nervioso central, aprovechando el estado de debilidad general del enfermo.

Son los virus de tipo A los causantes de las grandes epidemias de gripe y su extrema facilidad de contagio provoca que la mayor parte de una comunidad sea infectada en un breve plazo de tiempo. Si se supera la enfermedad se adquieren defensas inmunológicas contra ese virus infeccioso en concreto, que estaría condenado a desaparecer al no encontrar huéspedes

La enfermedad de moda.
—En Soria imperan las modas tan pronto como se exhiben en cualquier importante urbe. Y la «gripe» no había de ser menos que el figurín *dernier cri*.
En el Cuartel de la Guardia civil hace estragos la famosa enfermedad. Ayer había en cama 8 o 10 personas del benemérito instituto.
También sufren las «caricias» de la moda, otras personas que han llegado de Madrid días pasados y algunos que sin salir del Mirón y de la Dehesa siguen las «corrientes» del día en todas las manifestaciones.
Entre los atacados figuran D. Raul Oiet y el regente de nuestra imprenta Sr. Lerma.
En el pueblecillo de Torralba de Medina hay también atacadas 12 o 14 personas y en otros pueblos ha aparecido el microbio epidémico.

La gripe llega a Soria
(AN nº 3799, X, 29-5-1918, p. 3).

DELGADO, J.L., SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. y TUÑÓN DE LARA, M., *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, Madrid, pp. XI-LXIX; GARCÍA DELGADO, J.L. (1984), "La industrialización española en el primer tercio del siglo XX", en GARCÍA DELGADO, SÁNCHEZ JIMÉNEZ y TUÑÓN DE LARA, pp. 1-171; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (1984), "La población, el campo y las ciudades", en GARCÍA DELGADO, SÁNCHEZ JIMÉNEZ y TUÑÓN DE LARA, pp. 175-433; TUÑÓN DE LARA, M., (1984), "Estructuras sociales 1898-1931", en GARCÍA DELGADO, SÁNCHEZ JIMÉNEZ y TUÑÓN DE LARA, pp. 435-674; ELORZA, A. y LÓPEZ ALONSO, C. (1989), *Arcaísmo y Modernidad. Pensamiento político en España, siglos XIX-XX*, Madrid; SECO SERRANO, C. (2002), *La España de Alfonso XIII. El Estado. La Política. Los Movimientos Sociales*, Madrid; ESDAILE, C. (2007), "España y la «Gran Guerra»", en ESDAILE, C. y BEEVOR, A., *El fin de la Monarquía. República y Guerra Civil*, Madrid, pp. 83-143.

4 Dado que la mayor parte de las referencias proceden de los periódicos editados en 1918 y 1919 en la ciudad de Soria, reduciré al máximo su especificación, para no pecar de reiteración o abuso de menciones, aunque de ello pudiera derivarse un empobrecimiento aparente del aparato crítico. He adoptado las siguientes abreviaturas: PC = *El Porvenir Castellano* (Lunes y Jueves); NS = *Noticiero de Soria* (Martes y Viernes); AN = *El Avisador Numantino* (Miércoles -X- y Sábado); LI = *La Idea* (Domingo). Estos ejemplares de la prensa soriana han sido consultados en <http://www.prensahistorica.mcu.es>, un magnífico portal documental que merece todos los elogios.

5 Para profundizar sobre la impactante epidemia de gripe de 1918-1919 (conocida impropiaemente con la denominación de 'gripe española') y sus secuelas existe una variada bibliografía. Un acercamiento comprensible a la descripción de la enfermedad y sus características en ECHEVERRI DÁVILA, B. (1993), *La Gripe Española. La pandemia de 1918-1919*, Madrid, pp. 3-11; esta obra puede servir como ampliación en este apartado; vd. también la selecta bibliografía en pp. 173-180. Cfr., entre otras aportaciones, BURNET, M. (1967), *Historia de las enfermedades infecciosas*, Madrid; HARANT, H. (1971), *Las epidemias*, Barcelona; GRIMES, D.E. (1995), *Enfermedades infecciosas*, Barcelona, pp. 140-144; PÓRRAS GALLO, M.I. (1997), *Un reto para la sociedad madrileña: la epidemia de gripe de 1918-1919*, Madrid; LOSADA, J.C. (2003), "La Gripe Española", en *La Aventura de la Historia* nº 56, Madrid, pp. 36-42; BRETÁN MOYA, J.L. (2006), *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*, Madrid, pp. 75-77 y 163-174; GESSAIN, A. y MANUGUERRA, J.-C. (2009), *Los virus emergentes. SIDA, SRAS, Ébola, Gripe Aviar...*, Barcelona, pp. 15-21 y 52-55; WITHINGTON, J. (2009), *Historia mundial de los desastres. Crónicas de guerras, terremotos, inundaciones y epidemias*, Madrid, pp. 168-175; MACIP, S. (2010), *Las grandes plagas modernas. La gripe, el sida y otros enemigos invisibles*, Barcelona, pp. 19-65 y 142-144; GONZÁLEZ, C. (2011), *En defensa de las vacunas*, Barcelona, pp. 165-176. Otros síntomas detectados en la pandemia de 1918-1919 fueron conjuntivitis, erupciones en la piel, cianosis, náuseas, hemorragias nasales, intensa disnea, con taquicardia y presión baja.

susceptibles de nuevas transmisiones. Sin embargo, el mayor problema para combatir el virus de la gripe reside en las frecuentes mutaciones, lo que impide su sometimiento por la ciencia médica.

A pesar de los avances que se han producido en las últimas décadas, la única profilaxis existente es la vacuna antigripal, pero ni siquiera este remedio preventivo es completo, debido a las modificaciones frecuentes en el agente causal -lo que obliga a preparar una vacuna cada temporada, con mayores o menores dosis de acierto-, y no hay un tratamiento específico que sea verdaderamente eficaz, porque los antibióticos son, en la práctica, de nula efectividad -no así ante las complicaciones asociadas-; por tanto, las medicaciones combaten los síntomas -fiebres, dolores, tos, astenia...-, pero no sus causas, recomendándose descanso, buena ventilación, aislamiento, antitérmicos, alimentación ligera, especialmente frutas y verduras, así como abundante consumo de agua. La obtención de fármacos antivirales a finales del siglo XX ha mejorado la situación y las posibilidades de medicación, frenando el crecimiento de la infección, pero su *“eficacia es limitada”*⁶.

La epidemia de gripe de 1918-1919 tuvo un alcance mundial, causando bastantes más víctimas que la Gran Guerra (Iª Mundial, 1914-1918), lo que explica su gravedad y el pánico que provocó. Calificada como *“la peor plaga de la historia”*, *“una epidemia universal”*, *“la epidemia más grave del siglo XX”* o como *“la última gran catástrofe sanitaria que abarcó el mundo entero, al menos hasta la llegada del sida”*, la pandemia originó más de 20 millones de fallecidos, con cifras orientativas entre 25 y 50 millones, e incluso hasta 100 millones; en palabras de una investigadora especializada en el tema, *“ningún otro acontecimiento, ni infección, ni guerra, ni hambre ha matado a tantos en un periodo tan corto”*⁷.

La intensidad de la epidemia de 1918-1919 tuvo su origen en una mutación del agente causal de la gripe, al producirse una recombinación genética entre un virus de la gripe aviar y otro humano, ante el cual el sistema inmunológico del hombre, sin antecedentes, no podía combatir la infección con eficacia, por lo que las consecuencias fueron extremadamente graves⁸. Además, pudo producirse un efecto multiplicador por la acción de bacterias, que originaron neumonías, aprovechando la ruptura por el virus de las barreras físicas que protegen las vías respiratorias, facilitando *“que las bacterias que normalmente están en la superficie y no suelen causar problemas entraran en los tejidos y causaran infecciones mortales”*⁹.



El ministro de Hacienda -marzo a noviembre de 1918- Augusto González Besada, padeció la gripe en mayo de 1918

(PC nº 718, L, 9-6-1919, p. 1)

⁶ Vd. MACIP, pp. 26-30, 191 y la cita en p. 241; GESSAIN y MANUGUERRA, pp. 54-55 concluyen: *“Sin embargo, la vacuna es el arma más esperada aún contra la gripe pandémica”*.

⁷ Respectivamente, BURNET, p. 299; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, p. 197; LOSADA, p. 36; MACIP, p. 154; y ECHEVERRI DÁVILA, p. IX; añade esta autora en p. 63, refiriéndose a España, *“la última gran crisis de mortalidad epidémica de nuestra historia”*. Con respecto al balance total de fallecidos, en pp. 54-55 recoge datos estimativos de su incidencia en el mundo, destacando 12.500.000 muertos en India; 800.000 en las Indias Orientales Neerlandesas; 548.452 en Estados Unidos de Norteamérica; 450.000 en Rusia; 375.000 en Italia; 300.000 en México; 257.363 en Japón; 225.330 en Alemania; 198.000 en Inglaterra y Gales; 180.000 en Brasil; 170.000 en España; 160.000 en Francia; 130.471 en la Unión de Sudáfrica; 113.957 en Madagascar..., cifras todas ellas a expensas de una confirmación más detallada; cfr. GESSAIN y MANUGUERRA, pp. 7-8; BRETÁN MOYA, p. 166. Otros números, que también requieren un análisis más profundo, mencionan entre 800 y más de 1.000 millones de afectados-contagiados, en distintos grados, por la pandemia gripal en el mundo, vd. MACIP, pp. 63 y 154; WITHINGTON, p. 174, con datos muy similares a los indicados.

⁸ Gracias a los progresos tecnológicos de los últimos tiempos ha sido posible estudiar el virus que provocó la pandemia de 1918, a partir del cadáver de una mujer esquimal enterrada en estado de congelación en Alaska, vd., como ejemplo, TRISTÁN, R.M. (2005), *“Un investigador español reconstruye el virus de la mortífera gripe de 1918”*, en *El Mundo*, jueves, 6 de octubre, p. 33; WITHINGTON, p. 175; MACIP, pp. 157-158: *“el virus se multiplicaba con una rapidez casi 40.000 veces superior que los que se observan hoy en día”*.

⁹ MACIP, p. 155; señala este autor que la *“mortalidad se debió sobre todo a neumonías causadas por bacterias, más que directamente por el propio virus de la gripe”*. Por eso se cree que epidemias posteriores, las de 1957 o 1968 por ejemplo, originaron menor mortalidad, dado que ya se contaba con antibióticos para neutralizar estas bacterias.

Al parecer, la pandemia de 1918 tuvo su origen en los Estados Unidos de Norteamérica, detectándose “en un campamento del ejército americano, en Funston, Kansas, el 4 de marzo”¹⁰, y extendiéndose después por gran parte del mundo, favorecida por la situación bélica que se vivía (Iª Guerra Mundial) y el transporte de soldados y mercancías desde el continente americano a Europa, así como por las malas condiciones higiénicas, el desconocimiento científico sobre la enfermedad y la carestía alimenticia típica de una conflagración general.

El 1 de abril de 1918 se localizaba la enfermedad en soldados americanos asentados en Burdeos y en Brest, principales puertos franceses de desembarco de los contingentes militares. Desde Francia invadió el continente, afectando tanto a naciones beligerantes como a neutrales, a través de los intercambios de hombres, incluso de prisioneros, y de mercancías. Otras áreas geográficas, como Asia, África, el resto de América y Oceanía también sufrieron paulatinamente la incidencia del virus gripal, especialmente por la inmigración o el tráfico de mercancías.

En mayo de 1918, por medio del ferrocarril, llegaba a España la primera oleada gripal, con el regreso de obreros españoles y portugueses procedentes de Francia. Los territorios más afectados fueron Madrid, Extremadura, Andalucía y zonas de Castilla y León.

La pandemia gripal se desarrolló en España en tres fases: a partir de la primavera de 1918, desde mayo a julio; en el verano-otoño del mismo año, de agosto a diciembre; y el último en el invierno-primavera de 1919, a partir de enero, siendo el segundo periodo el más intenso, generalizado y grave. Y todavía en 1920 se produjo un rebrote de la enfermedad.

La epidemia afectó en España principalmente a la población más joven, los menores de 5 años -con 21.292 muertos- y el grupo de edad de 20 a 30 años -unos 60.478 fallecidos-. En un balance de la epidemia, presentado por el doctor Murillo en la Academia de Medicina (sesión de 12 de abril de 1919), se mencionaron 8 millones de afectados y más de 160.000 fallecidos por gripe en España -solo 40.000 en el mes de diciembre de 1918-, a pesar del carácter “benigno” de la epidemia, debido a las condiciones higiénico-sanitarias existentes y a la imprevisión de las autoridades. A estos difuntos habría que añadir los muertos por complicaciones agravadas por la epidemia de gripe, especialmente del aparato respiratorio y del corazón e, incluso, del sistema neurológico.

Con respecto a la provincia de Soria¹¹, en el cuadro adjunto puede apreciarse el endemismo de la gripe en los datos de los extremos (finales de

10 ECHEVERRI DÁVILA, pp. 18-21; MACIP, p. 156; WITHINGTON, p. 169; también se ha propuesto un origen europeo o asiático para esta epidemia, pero los argumentos no resultan tan convincentes; vd. en ECHEVERRI DÁVILA, pp. 21-22 la valoración del injusto epíteto de *Gripe Española* o *The Spanish Lady*; cfr. BRETÁN MOYA, pp. 164-165; MACIP, p. 154.

11 Para apreciar el contexto en el territorio provincial cfr., entre otras publicaciones, ROMERO, C. (1981), *Soria 1860-1936*, Soria, 2 v.; (1985), “Siglos XIX-XX (1808-1984)”, en PÉREZ-RIOJA, J.A. (Dtor.), *Historia de Soria*, v. I, Almazán, pp. 461-510; RUIZ, E. (1985), “Economía”, en PÉREZ-RIOJA, pp. 513-522; BOCIGAS MARTÍN, S. (1995), *Caciquismo y elecciones en Soria. (1910-1923)*, Soria; GARCÍA SEGURA, M.C. (2005), *Historia de la Diputación Provincial de Soria. III. Siglo XX. Años 1902-2005*, Soria; GÓMEZ-BARRERA, J.A. (2006), *El Ateneo de Soria. Medio siglo de cultura y reivindicación social (1883-1936)*, Soria; GARCÍA PALOMAR, F. (2008), “Las subsistencias en Soria (1918)”, en *Celtiberia* nº 102, Soria, pp. 183-256; ROMERO SALVADOR, C. (2008), *Soria. Crónica contemporánea*, Soria; GOIG SOLER, I. (2010), *José Tudela. La persona y sus espacios*, Soria; GARCÍA PALOMAR, F. (2011), “Soria en marzo de 1919”, en *Revista de Soria* IIª época nº 74, Soria, pp. 43-54; GÓMEZ-BARRERA, J.A. (2016), *Blas Taracena Aguirre (1895-1951)*, Soria. Con respecto a las fuentes, además de las mencionadas, vd. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, *Actas de sesiones de la Comisión provincial de la Diputación de Soria de 1918*, de 3 de enero a 27 de diciembre de 1918; *Actas de sesiones de la Comisión provincial de la Diputación de Soria de 1919*, de 3 de enero a 31 de diciembre de 1919; *Actas de sesiones de la Diputación Provincial de Soria*, de 1 de mayo de 1918 a 15 de octubre de 1920; *BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE OSMA*, Burgo de Osma, 1918, año LVIV.

LA EPIDEMIA

La epidemia gripal, o tifoidea, o lo que sea – que todavía no se ha logrado determinar con entera claridad – comienza a hacer sus estragos en nuestra provincia.

En Cabrejas, Yelo, en infinitos pueblos, da fé de vida, guadaña en ristre, y no tardará por lo tanto en hacer su aparición en la Capital.

La epidemia de ahora, no es tan benigna como la de la Primavera pasada, sino que por el contrario, ocasiona infinitas defunciones.

Sabemos que se ha reunido la Junta de Sanidad, convocada por el Sr. Gobernador: ignoramos cuales habrán sido las conclusiones que de allí hayan salido, pero lo que si rogamos, y exigimos en nombre de la salud pública, es que sean de la magnitud que sean, los acuerdos de la Junta de Sanidad, se lleven a efecto cuanto antes, y que se adopten medidas radicales, caso de que se hayan pasado por alto en la mencionada junta de cuya competencia no debemos esperar eso.

La epidemia se extiende por la provincia de Soria

(LI nº 40, 29-9-1918, p. 2).



Esquela de un soldado soriano que falleció por gripe cuando estaba haciendo la mili en Ceuta.

(AN nº 3880, X, 5-3-1919, p. 2).

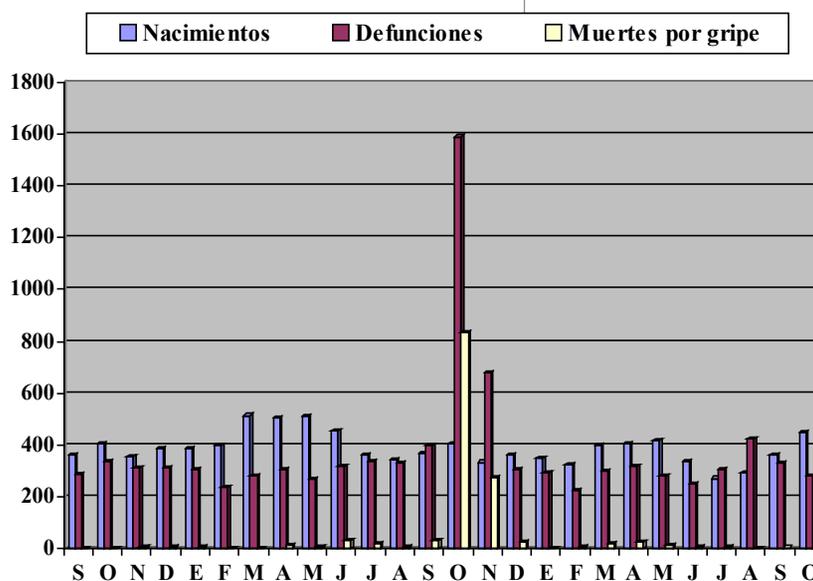
1917-comienzos de 1918 en la zona izquierda y verano-otoño de 1919 en la derecha). Se observa un ligero incremento de óbitos por la epidemia en la primera fase, de junio a julio de 1918; en la segunda etapa, las cifras resultan intensas en sus consecuencias en septiembre, excepcionales por su violencia en octubre y graves en noviembre, para declinar posteriormente en diciembre; en la tercera fase, a partir de marzo de 1919 hay un tenue repunte de muertos por esta enfermedad, incrementado en abril, perdiendo desde entonces vigor. Debe resaltarse especialmente la magnitud de la epidemia en octubre de 1918, cuando la mortalidad por gripe originó más de la mitad de los fallecidos en la provincia, con unos números absolutos que llaman poderosamente la atención por su excepcionalidad (837 decesos de un total de 1.589).

PRENSA Y PUBLICIDAD EN SORIA

Por estas fechas de la segunda década del siglo XX se publicaban cuatro periódicos de ámbito provincial en la ciudad de Soria. A pesar de la utilización del término ‘periódico’, la realidad es que tres de ellos eran bisemanarios: *El Avisador Numantino*, dirigido por Felipe las Heras del Campo, salía los miércoles y los sábados, localizándose la imprenta en la calle Canalejas nº 54; *Noticiero de Soria*, fundado en 1888 y regido por Pascual Pérez-Rioja, se editaba los martes y los viernes, ubicándose su sede en la calle Teatinos nº 11; y *El Porvenir Castellano*, regentado por José María Palacio, comparecía los lunes y los jueves, estando situados los talleres en la plaza Aguirre nº 2. El cuarto, *La Idea*, era semanal, tal como se indicaba en su cabecera (“*Semanario Republicano*”), estaba capitaneado por Manuel Hilario Ayuso y aparecía los domingos, radicando sus máquinas en la plaza Mayor nº 14¹³. Eso sí, cada día de la semana tenía su propio ‘diario’, susceptible de informar y moldear el pensamiento de las capas altas y medias sorianas.

Uno de los detalles que ha llamado la atención ha sido el precio por el que se vendían estos diarios, datos que se han incorporado en la siguiente tabla. Los bisemanarios coincidían prácticamente en el importe de venta, como si lo hubiesen fijado conjuntamente los tres medios -*El Avisador Numantino*, *Noticiero de Soria* y *El Porvenir Castellano*, hasta en la reducción de 1 céntimo en la suscripción anual-. Solo *Noticiero* disenta en el precio semestral, desconociendo a qué pudiera deberse esa diferencia (no había ninguna ventaja entre suscribirse trimestral o semestralmente).

POBLACIÓN Y GRIPE EN LA PROVINCIA DE SORIA (mensual, de septiembre de 1917 a octubre de 1919)¹²



Portada de *El Avisador Numantino* de comienzos de mayo de 1918, en la página siguiente (AN nº 3791, X, 1-5-1918, p. 1)

¹² Datos tomados del ARCHIVO DEL EXMUNICIPIO DE REJAS DE SAN ESTEBAN, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, años 1918 y 1919, abarcan el periodo que va del nº 7 de 1918 (fechado el 16 de enero) hasta el nº 151 de 1919 (con fecha de 17 de diciembre); elaboración propia.
¹³ La información procede de los propios medios de prensa; cfr. LATORRE MACARRÓN, J.M. (1996), *Periódicos de Soria (1811-1994)*, Madrid.

2. PRECIOS DE LOS PERIÓDICOS SORIANOS ¹⁴						
Periódico	Ejemplar	Trimestre	Semestre	Año	Extranjero	Atrasado
<i>El Avisador Numantino</i>	0,05 pts.	1,50 pts.	2,75 pts.	5 pts.	10 pts.	(s.d.)
<i>El Porvenir Castellano</i>	0,05 pts.	(s.d.)	2,75 pts.	5 pts.	10 pts.	0,10 pts.
<i>Noticiero de Soria</i>	0,05 pts.	1,50 pts.	3,00 pts.	5 pts.	10 pts.	0,10 pts.
<i>La Idea</i>	0,10 pts.	1,00 pta.	1,75 pts.	3 pts.	(s.d.)	(s.d.)

Sin duda alguna, *La Idea* resultaba el más caro de todos, con gran diferencia. Así cada ejemplar diario costaba el doble. Y en menor proporción sucedía en las otras modalidades de pago. Quizá haya que tener presente, para comprender tales circunstancias, la importancia de la inclinación ideológica de este medio de comunicación y el hecho de servir como referente para grupos muy determinados de la sociedad soriana.

Generalmente, la publicidad estaba inserta en la cuarta y última plana, ocupando también la parte final de la tercera, por encima del célebre 'folletín' -o 'folletón', como lo denominará el 14 de mayo de 1918 *Noticiero de Soria*- que deleitaría a los ávidos lectores que entonces existieran¹⁵. Sin embargo, tanto *El Avisador Numantino* como *Noticiero de Soria* utilizaban la primera columna de la página inicial e, incluso, alguna zona entre noticias de la segunda y tercera planas, lo que a veces igualmente era práctica común en *El Porvenir*¹⁶.

La mayor parte de los anuncios solían repetirse, bien en cada número, en forma alterna o durante una temporada, por lo que no habrá grandes modificaciones en la composición básica de la publicidad en los periódicos a lo largo del periodo contemplado, con los cambios pertinentes sometidos a la dictadura del último momento, de la moda instantánea. Un ejemplo extremo y lógico: el teatro-cine variaba los títulos en función de la renovación de la cartelera, como es fácil suponer.

El periodo de tiempo analizado comienza en mayo de 1918 y se prolonga hasta junio del año siguiente, ambos meses incluidos, y se ha considerado oportuno exponer una muestra característica de una época 'normal' para poder comparar con aquellos otros ejemplares en que la coyuntura fuese 'especial' y, por tanto, hubiese diferencias que pudieran ser ciertamente sig-

¹⁴ s.d. = sin datos. La suscripción para el extranjero era anual. Cfr. *AN* nº 3791, X, 1-5-1918, p. 1 (en *AN* nº 3913, S, 28-6-1919 el precio anual indicado era de 4,99 pts.); *PC* nº 604, J, 2-5-1918, p. 1 (en *PC* nº 724, L, 30-6-1919, p. 1, la suscripción anual también era de 4,99 pts.); *NS* nº 3142, V, 3-5-1919, p. 4 (así mismo en 1919 se informaba del coste anual de 4,99 pts., en tanto que el ejemplar del día se vendía al precio de 5 cts. y los números atrasados, desde el día anterior, el doble, o sea 10 cts., vd. *NS* nº 3212, V, 3-1-1919, p. 4 y a finales de junio de 1919 el ejemplar atrasado 0,15 pts., cfr. *NS* nº 3262, S, 28-6-1919, p. 2 bis); y *LI* nº 18, D, 5-5-1918, p. 1 (el precio del ejemplar en *LI* nº 82, J, 26-6-1919, p. 1).

¹⁵ En sentido estricto, a comienzos de mayo de 1918, solo *El Avisador Numantino* editaba una célebre obra literaria en las planas tercera y cuarta, *El cura de aldea*, de Enrique Pérez Escrich (1829-1897), en tanto que el rotativo *Noticiero de Soria* publicaba una serie de breves relatos o 'novelas cortas', en concreto en aquel momento *La última carrera*, de Luis de Villava, mientras que *El Porvenir Castellano* ocupaba el espacio con la conferencia de su director, José María Palacio, titulada *Relaciones entre el Estado y la familia*, disertación llevada a cabo el 21 de abril de 1918 en el salón de actos del Instituto General y Técnico de Soria, "correspondiente a la serie organizada por la Asociación Normalista en el curso 1917 á 1918" (*PC* nº 604, J, 2-5-1918, pp. 3-4; vd. imagen más adelante); cuando finalizó este texto dejó de utilizarse tal recurso y, de hecho, a partir del nº 611, L, 27-5-1918, solo se ocupaba la zona inferior de la tercera página, en 3 columnas, en vez de las 2 anteriores por ambas caras, hasta el nº 614, J, 6-6-1918, también con 2 columnas, con las que concluyó dicha conferencia, curiosamente con el encabezamiento de "Folletón de <<El Porvenir Castellano>>". Por su parte, el semanario republicano *La Idea* divergía en este aspecto con sus colegas y no utilizaba tal formato.

¹⁶ Se ha considerado oportuno excluir del presente estudio las esquelas funerarias y todo tipo de anuncios institucionales, tanto municipales, provinciales..., salvo que incidan directamente en la cuestión planteada.

Generalmente, la publicidad estaba inserta en la cuarta y última plana, ocupando también la parte final de la tercera, por encima del célebre "folletín"



Primera plana de El Porvenir Castellano de 2 de mayo de 1918

(PC nº 604, J, 2-5-1918).



Portada de Noticiero de Soria del día 3 de mayo de 1918

(NS nº 3142, V, 3-5-1918).



Página inicial de La Idea de 5 de mayo de 1918

(LI nº 18, D, 5-5-1918).

nificativas¹⁷. Por eso, se ha tomado como referencia ‘normal’ un ejemplar de cada uno de los periódicos editados en Soria a comienzos del mes de mayo de 1918.

Y una postrera observación: en la cuarta y última plana, generalmente, aparecían los anuncios que ocupaban un espacio mayor, lo que debe tenerse en cuenta para no realizar comparaciones -posiblemente equivocadas- con otras páginas.

1. LA IDEA

Este semanario republicano, en general, reunía la publicidad al final de su número¹⁸, con un teatro-cine; un libro y objetos políticos en la tercera plana; y en la última anunciaba cohetes granífugos; un colegio; casa de comida; bebidas alcohólicas¹⁹; pescadería; guarnicionería; compraventa de artículos de papel, lana y otros; bar; preparación para la carrera militar; almacén de vinos; taller de cerrajería; profesora de parto; taberna; y autopublicidad.

El caso del periódico *La Idea* es el más fácil de abordar, no solo por su menor número de ejemplares -la mitad que los otros ‘diarios’- sino también por su contenido más compacto -era el que menos publicidad tenía contratada- y por la distribución constante del espacio dedicado a la publicidad en la última plana y, en casos excepcionales, al final de la tercera. De todas formas, en general, la contribución publicitaria en este medio era siempre más limitada en comparación con los otros diarios, dada su beligerancia ideológica. ¿Por eso tenían que cobrar más por los ejemplares puestos a la venta?

Así, visto el número de control del domingo 5 de mayo de 1918, se apreciará que *La Idea* mantuvo la estructura publicitaria, desapareciendo el anuncio del teatro-cine de la tercera página y reduciendo el tamaño de tres anuncios para incorporar a otro de comestibles en la parte inferior de la última plana el 12 de mayo.

En el ejemplar del día 19 se incluyó una fábrica de alcoholes en la tercera página, sin que se produjesen modificaciones en el siguiente (26-5). En el número de 2 de junio no hubo publicidad en esta plana -la fábrica se pasó a la segunda, desapareciendo la del libro y objetos políticos- y se perdió un anuncio de la parte superior de la cuarta plana, el de bebidas alcohólicas, dejando en blanco el espacio ocupado por dicho reclamo.



Última página de *La Idea*; obsérvese en la parte superior el anuncio de Jerez y coñag del Marqués del Real Tesoro

(Ll n° 18, D, 5-5-1918, p. 4)



Detalle del anuncio de Jerez y coñag del Marqués del Real Tesoro.

(Ll n° 21, D, 26-5-1918, p. 4)

¹⁷ Debe señalarse que en ocasiones resulta complejo diferenciar publicidad e información en determinadas notas, por lo que se ha optado por lo evidente, en función de la tipografía o de su zona de inserción.

¹⁸ Ll n° 18, D, 5-5-1918.

¹⁹ Resulta curiosa y realmente paradójica la inclusión de este anuncio (Jerez y coñag del Marqués del Real Tesoro) en un ámbito periodístico radicalmente opuesto a la monarquía y a las capas altas, dada la denominación de este producto -monárquico y nobiliario a partes iguales-.

Esta circunstancia, la de editar el periódico con espacios en blanco, es una de las cuestiones que llaman la atención del lector curioso. Evidentemente, y más en este medio de tendencia republicana, hay otros huecos debidos a la censura previa, establecida por el gobierno en distintos momentos de este periodo, en función de las competencias recogidas en la Constitución, relacionados singularmente con aspectos políticos. Pero este no es el caso. Tampoco puede achacarse a un olvido momentáneo del encargado de componer la plana, porque se repite en varios números seguidos y en diversos momentos del ciclo analizado. Por tanto, podría deberse a la escasez de tiempo del responsable o a problemas de competencia en la realización de su trabajo de maquetación. Más adelante, también podrá encontrarse publicidad colocada en sentido distinto al habitual, aunque este aspecto no será exclusivo de *La Idea*²⁰.

Y no debe olvidarse la juventud de dicha publicación, que estaba dando sus primeros pasos en el agrio y conflictivo mundo periodístico, muy bonito en el idealismo de café, pero muy complicado en el día a día, que acababa confundiendo realidad y pensamiento.

En el siguiente número, de 9 de junio, volvieron a la tercera página el libro y objetos políticos y la fábrica de alcoholes. En el del día 16 desapareció la publicidad de un libro y objetos políticos y se retiró otro anuncio de la última plana -colegio infantil- y, de nuevo, se mantuvo la composición de la página, ahora con dos huecos.

LA IDEA

LABRADORES Engrasado de las maquinillas...
PEPOO URSO LALAS Podrá siempre...
MAGIN LAFUENTE Casa de comidas...
JUAN APARICIO LAPUERTA *Guarnicionería Modelo.* Compra de pieles de todas clases. Caballeros 15, y Marqués del Vadiello 6.

ANGEL PÉREZ BARAZA Explicación y clasificación general de materias para la fabricación de papel y lasas rejugadas. *VESTA Y CAMBIO* De toda clase de Lanas, en Merinos, Matanes y Borela. *BAR IDEAL* Cervezas militares y especiales.

Manuel Ruiz *LA IDEA* Semanario Republicano. **Manuel Pérez** *LA IDEA* Semanario Republicano. **Nicomedes Longares** *LA IDEA* Semanario Republicano. **Agustín Ruiz Villares** *LA IDEA* Semanario Republicano.

Un nuevo anuncio ha llegado a *La Idea*, en la parte inferior izquierda (LI nº 21, D, 26-5-1918, p. 4).

LA IDEA

LABRADORES Engrasado de las maquinillas...
PEPOO URSO LALAS Podrá siempre...
MAGIN LAFUENTE Casa de comidas...
JUAN APARICIO LAPUERTA *Guarnicionería Modelo.* Compra de pieles de todas clases. Caballeros 15, y Marqués del Vadiello 6.

ANGEL PÉREZ BARAZA Explicación y clasificación general de materias para la fabricación de papel y lasas rejugadas. *VESTA Y CAMBIO* De toda clase de Lanas, en Merinos, Matanes y Borela. *BAR IDEAL* Cervezas militares y especiales.

Manuel Ruiz *LA IDEA* Semanario Republicano. **Manuel Pérez** *LA IDEA* Semanario Republicano. **Nicomedes Longares** *LA IDEA* Semanario Republicano. **Agustín Ruiz Villares** *LA IDEA* Semanario Republicano.

El hueco dejado por el anuncio de Jerez y coñag del Marqués del Real Tesoro en *La Idea* es llamativo (LI nº 22, D, 2-6-1918, p. 4).

LA IDEA

LABRADORES Engrasado de las maquinillas...
PEPOO URSO LALAS Podrá siempre...
MAGIN LAFUENTE Casa de comidas...
JUAN APARICIO LAPUERTA *Guarnicionería Modelo.* Compra de pieles de todas clases. Caballeros 15, y Marqués del Vadiello 6.

ANGEL PÉREZ BARAZA Explicación y clasificación general de materias para la fabricación de papel y lasas rejugadas. *VESTA Y CAMBIO* De toda clase de Lanas, en Merinos, Matanes y Borela. *BAR IDEAL* Cervezas militares y especiales.

Manuel Ruiz *LA IDEA* Semanario Republicano. **Manuel Pérez** *LA IDEA* Semanario Republicano. **Nicomedes Longares** *LA IDEA* Semanario Republicano. **Agustín Ruiz Villares** *LA IDEA* Semanario Republicano.

Dos espacios en blanco en este ejemplar de *La Idea* (LI nº 24, D, 16-6-1918, p. 4).

²⁰ También pudiera estar indicando la dificultad de obtener publicidad para este medio, con un público intencionadamente reducido, dada la parcialidad política.

En el número siguiente, de 23 de junio, se recompuso la parte superior de esta plana sin dejar espacios en blanco, incorporando para ello el anuncio de la fábrica de alcoholes que había sido publicado en números anteriores en la página tercera.

Con motivo de las fiestas de San Juan apareció un ejemplar 'extraordinario' el jueves *La Saca* (27 de junio), en el que en la página tercera se ofrecía carne de cordero, repitiéndose la última plana. En el número de 4 de julio desaparecieron tres anuncios, el de carne de cordero de la tercera y dos de la cuarta, en la parte central derecha y en la parte inferior izquierda, por retirada de sendos anuncios (de clases particulares y el de comestibles que se había incorporado el 12 de mayo), apreciándose así dos huecos, lo que se reiterará en ejemplares sucesivos (7, 14, 21 y 28 de julio y de 4 de agosto).

En el siguiente número, de 11 de agosto, se produjo una nueva merma de publicidad en el periódico -cohetes granifugos- y el hueco lo delató (repetiéndose en los publicados los días 18 y 25 de agosto y 1 de septiembre).

Una semana después, 8 de septiembre, se perdió otro anuncio -de alcoholes-, aunque se incorporó uno de tinta, manteniéndose por tanto los tres huecos, lo que se reprodujo en el número siguiente, de 15 de septiembre.

Recomposición de la última plana de *La Idea*
(LI nº 25, D, 23-6-1918, p. 4).

Doble pérdida de publicidad en *La Idea*
(LI nº 27, J, 4-7-1918, p. 4)

Un hueco más en la última página de *La Idea*
(LI nº 33, D, 11-8-1918, p. 4)

Pero este último anunciante retiró su publicidad en el ejemplar de 22 del mismo mes, ampliándose en consecuencia los espacios en blanco a cuatro, dos de ellos juntos (lo que se mantuvo en los publicados el 29 de septiembre y el 6 de octubre).

En el número siguiente, de 13 de octubre, los huecos inferiores fueron cubiertos por un boletín de adhesión al partido republicano, manteniéndose por tanto dos espacios libres en la cuarta plana.

Con estas y otras variantes se fueron editando los números siguientes de este medio. Sin ninguna duda, el semanario *La Idea* debía encontrar importantes dificultades a la hora de lograr financiación publicitaria para proseguir su labor informativa y, fundamentalmente, proselitista. La orientación política republicana debió condicionar en gran medida la difusión de ejemplares y, por tanto, también el impacto que sus mensajes y la propaganda conseguirían entre los lectores. Podría sugerirse, incluso, la gran sintonía de una parte importante de sus anunciantes, si no todos, con la línea editorial de este medio, al igual que ha quedado de manifiesto la poca dedicación o pericia del responsable de la maquetación, tal como se seguirá apreciando a continuación en detalles significativos.

Nuevo cambio en la publicidad de *La Idea*
(Ll nº 37, D, 8-9-1918, p. 4)

Otro espacio en blanco más en *La Idea*
(Ll nº 39, D, 22-9-1918, p. 4)

Dos de los huecos se cubren con publicidad política en *La Idea*
(Ll nº 42, D, 13-10-1918, p. 4)

Fue en estas fechas, en el ejemplar de 20 de octubre, cuando apareció por vez primera en este periódico un anuncio relacionado con la epidemia de gripe de 1918, en concreto un producto ya publicitado con anterioridad, pero adaptado a las nuevas circunstancias que dominaban el tenebroso panorama diario, como si de una espada de Damocles se tratara.

El texto publicitario, nuevo y al tiempo ya conocido, indicaba: *“Pedid siempre contra la gripe Jerez y Coñag del Marqués del Real Tesoro”*. Quedaba así cubierta por completo la última plana, con el cambio de lugar de otro reclamo publicitario. En estos momentos la epidemia había alcanzado cotas muy elevadas en toda España, provincia de Soria incluida, originando múltiples fallecimientos y todavía más infectados y la ocasión -de ganar dinero- la pintan calva. En medio año el producto en cuestión se había convertido en un artículo específico contra una enfermedad contagiosa. Solo hubo que añadir al texto del anuncio ya publicado en el mes de mayo de 1918 tres palabras mágicas: *“contra la gripe”*.

Esta misma estructura se mantuvo en la última plana hasta el 12 de enero de 1919, si bien en la tercera aparecieron modificaciones en el ejemplar de 8 de diciembre, incorporando un anuncio de un anuario, y en el número siguiente (15 del mismo mes) se añadieron un bar, el boletín de suscripción del periódico y herraduras. En el ejemplar del 22 de diciembre la suscripción se pasó a la segunda plana y en la tercera desaparecieron el anuario y herraduras; este último anuncio regresó en el periódico del día 29. En el número de 5 de enero de 1919 la suscripción volvió a la página tercera acompañada del anuario, esfumándose los otros dos -bar y herraduras-. La



Vista del ayuntamiento de Soria a principios del siglo XX. En la plaza Mayor nº 14 tenía su sede *La Idea* (Diario de Soria; colección particular)

Detalle del producto específico contra la gripe durante el desarrollo de la epidemia

(LI nº 44, D, 27-10-1918, p. 4)

La página se completa con un producto contra la gripe, en la parte superior izquierda

(LI nº 43, D, 20-10-1918, p. 4)

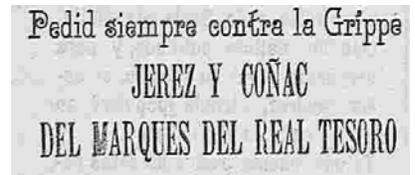
suscripción se evaporó en el número de 12 de enero, incorporándose otra vez el de herraduras, mientras que en la plana cuarta se cayeron el taller de cerrajería y la profesora de partos, sustituidos por el de un café -esta composición de la última página se mantuvo hasta el 26 de enero-.

En el ejemplar del 19 de enero desaparecieron los dos anuncios de la tercera plana -herraduras y anuario- y en el siguiente -del día 26- debutó una oferta de empleo en una sastrería. En febrero, el periódico del día 2 incorporó un libro en la tercera, mientras que en la última página el boletín de adhesión al partido republicano fue sustituido por una fábrica de licores, página que se mantuvo en el ejemplar siguiente de 9 de febrero, si bien se esfumaron los dos anuncios de la plana tercera -oferta de empleo en una sastrería y libro-.

La publicidad del libro regresó en el número de 16 de febrero en la tercera plana en tanto que la cuarta se reestructuró, desapareciendo la casa de comidas, se redujo el tamaño del anuncio de jerez y coñac -ahora terminado en c- y la autopublicidad y se incorporaron uno de banca y otro de abarcas -esta página se mantuvo así hasta el 6 de abril de 1919; repárese en la disposición del anuncio del Café-.

Evidentemente, la situación que propició la contratación del anuncio antigripal había ido evolucionando con el paso de los meses y ya no existía una tensión popular tan elevada como en el mes de octubre del año precedente; de ahí que la empresa, manteniendo el texto en su integridad, redujera los costes publicitarios.

El ejemplar de 23 de febrero incorporó en página tercera dos anuncios, uno de maquinaria y otro de un libro -este desapareció en el número siguiente de 2 de marzo-. El 6 de este mes, junto a la maquinaria, se ofrecieron abarcas, repitiéndose sin cambios hasta el 30 de marzo, ya que en el de 6 de abril ambos se esfumaron. En el del día 13 regresaron las abarcas a la



Detalle del anuncio, reducido, de Jerez y coñac del Marqués del Real Tesoro como remedio antigripal

(LI nº 64, D, 9-3-1919, p. 4)

Advertisement for Juan Aparicio Lapuerta, Gran Fábrica, and Angel Pérez Baraza. Includes text like 'Pedid siempre contra la Gripe Jerez y Coñac del Marqués del Real Tesoro' and 'ANGEL PÉREZ BARAZA Explicación y clasificación general de aceites para la fabricación de papel y lanas repaperadas'.

Cambio de publicidad en la parte inferior izquierda

(LI nº 55, D, 12-1-1919, p. 4)

Advertisement for Juan Aparicio Lapuerta, Gran Fábrica, and Manuel Ruiz. Includes text like 'Pedid siempre contra la Gripe Jerez y Coñac del Marqués del Real Tesoro' and 'ANGEL PÉREZ BARAZA Explicación y clasificación general de aceites para la fabricación de papel y lanas repaperadas'.

Una fábrica de licores sustituye a la afiliación republicana

(LI nº 58, D, 2-2-1919)

Advertisement for Banca Ridruejo, Gran Fábrica, and Angel Pérez Baraza. Includes text like 'BANCA RIDRUEJO CANALEJAS, 15 Y 17-18-19' and 'ANGEL PÉREZ BARAZA Explicación y clasificación general de aceites para la fabricación de papel y lanas repaperadas'.

El producto antigripal cambió de lugar y redujo su tamaño en la reestructuración de la publicidad

(LI nº 60, D, 16-2-1919, p. 4)

BANCA RIDRUEJO
CANALEJAS, 25 Y 27-SORIA

CONDICIONES DE CUENTAS CORRIENTES

CAJA DE AHORROS

ABARQUEROS

MAGIN LAFUENTE GRAN FÁBRICA

JUAN APARICIO LAPUERTA

GUARNICIONERÍA MODELO

ANGEL PÉREZ BARAZA

Manuel Ruiz

El hueco de la izquierda era el que estaba ocupado por el producto antigripal

(Ll nº 69, D, 13-4-1919, p. 4)

BANCA RIDRUEJO
CANALEJAS, 25 Y 27-SORIA

CONDICIONES DE CUENTAS CORRIENTES

CAJA DE AHORROS

MAGIN LAFUENTE GRAN FÁBRICA

ANGEL PÉREZ BARAZA

LA IDEA

JUAN APARICIO LAPUERTA

GUARNICIONERÍA MODELO

ANGEL PÉREZ BARAZA

Manuel Ruiz

Reestructuración de la publicidad en el periódico *La Idea*

(Ll nº 70, D, 20-4-1919, p. 4)

BANCA RIDRUEJO
CANALEJAS, 25 Y 27-SORIA

CONDICIONES DE CUENTAS CORRIENTES

CAJA DE AHORROS

MAGIN LAFUENTE GRAN FÁBRICA

ANGEL PÉREZ BARAZA

LEJÍA LA "ARAGONESA"

JUAN APARICIO LAPUERTA

GUARNICIONERÍA MODELO

ANGEL PÉREZ BARAZA

Manuel Ruiz

Plana cuarta de *La Idea* de 27 de abril de 1919 con el anuncio de lejía

(Ll nº 71, D, 27-4-1919, p. 4)

tercera y en la cuarta se quitaron el de jerez y el café, quedando sus huecos como clara advertencia. La gripe había perdido gran parte de su potencial publicitario y los habitantes recuperaban poco a poco la esperanza que la epidemia les había robado. El empresario era consciente de que la oportunidad para este producto 'antigripal', así caracterizado, ya había pasado y actuó en consecuencia, ahorrando costes para compensar posibles descensos de ventas.

A partir del ejemplar siguiente, de 20 de abril, hasta finales de junio de 1919 no hubo anuncios en la página tercera, mientras que la cuarta de este día fue reestructurada, desapareciendo el de abarcas -repárese en la disposición del anuncio de la fábrica de licores-.

Finalmente, aunque ya no afecte directamente al tema planteado, el semanario de 27 de abril incorporó un reclamo de lejía en la parte inferior izquierda para sustituir al boletín de suscripción al periódico, nueva composición que se mantuvo hasta finales de junio de 1919.

Hay que asumir que no ha sido muy productiva la cosecha en la revisión de este semanario, aunque al menos ha sido posible apreciar distintos detalles relativos a su impresión y, en la cuestión planteada, el caso del anuncio del jerez y coñac del Marqués del Real Tesoro, que, por arte de magia, se convirtió en un producto beligerante (¿?) frente a la epidemia gripal reinante en ese periodo.

2. EL PORVENIR CASTELLANO

Al contrario que en *La Idea*, en este segundo periódico los cambios fueron más frecuentes y numerosos, tanto por editarse dos veces a la semana como por dedicar mayor espacio a la publicidad. De ahí que no se haya conside-

NUEVOS MANANTIALES
— EN —
Loeches **PEÑAGALLO** :Agua Mineral:
OFICINAS: **Montera, 20, bajo. MADRID** Natural, Depu-
radora, **Antiartrítica,**
y Antiherpética.
Pida V. la botella de una dosis del más suave PURGANTE, en farmacias y droguerías.

Agua mineral Peñagallo

(PC nº 654, J, 24-10-1918, p. 3)

no, siempre igual. Cuando se produjeron las sucesivas oleadas de gripe la empresa anunciante no consideró oportuno introducir modificaciones que hubieran resaltado el producto y sus supuestos beneficios ante esta enfermedad concreta, quizá por actuar exclusivamente sobre uno de sus síntomas más evidentes. Pero sus fabricantes acaso dejaron pasar una oportunidad de oro.

Los meses iban pasando sin que los cambios de anunciantes fuesen relevantes para la cuestión planteada. En otoño, ya con la epidemia en la vorágine de su pleno desarrollo, en el ejemplar de 21 de octubre de 1918, después de una larga temporada, volvió a aparecer el Agua mineral Peñagallo, procedente de Loeches, “Natural, Depurativa, Antiartrítica y Antiherpética”, el “más suave PURGANTE”, que podía adquirirse en farmacias y droguerías -resulta curiosa su disposición vertical-²⁵.

Además, un nuevo anuncio vino a sumarse a los ya existentes: “Pastillas Pectorales de G.F. Merino e Hijo”, que podían actuar “contra la Tos”, a la venta en farmacias y droguerías al módico precio de 0,75 pts. el paquete.

Sin embargo, en ninguno de estos dos productos se sugería expresamente relación alguna con la epidemia reinante, y eso que el momento era oportuno para aprovechar, aunque fuese de forma indirecta, las circunstancias dominantes y competir por ampliar el mercado.

Ambos anuncios siguieron caminos muy diferentes en la publicidad de este periódico: mientras el agua mineral se mantuvo en el número siguiente, de 24 de octubre de 1918 y reapareció esporádicamente en el periodo analizado (4 de noviembre, 23 y 26 de diciembre de 1918 y 30 de enero de 1919), las pastillas de Merino e Hijo desaparecieron hasta el ejemplar de 4 de noviembre de 1918 y desde entonces se mantuvieron hasta el final del periodo analizado, aunque se produjeran cambios en su apariencia, no en el contenido, como sucedió a partir del número correspondiente al 17 de marzo de 1919. Además, en el periódico de 20 de marzo de este año el anuncio salió tanto en la página tercera como en la cuarta²⁶.



En la plaza de Aguirre nº 2 estaba la imprenta de El Porvenir Castellano. Vista del inicio de la calle Lorenzo Aguirre a comienzos del siglo XX, con el palacio de los condes de Gómara al fondo

(Diario de Soria; colección particular).



Pastillas pectorales Merino e Hijo

(PC nº 657, L, 4-11-1918, p. 3)

²⁵ Dada la mala calidad de la página de 21 de octubre se ha optado por reproducir la imagen del número de 4 de noviembre de 1918, donde vuelven a coincidir el anuncio del agua mineral y el de las pastillas contra la tos de Merino e Hijo, de la que se habla a continuación.

²⁶ Otros productos, como Solución Benedicto, Agua mineral de Carabaña..., también podrían haber sido susceptibles de readaptación para aprovechar las especiales circunstancias que se estaban viendo, pero tampoco lo hicieron.

EL PORVENIR CASTELLANO

Donativo.—El senador por esta provincia Excmo. Sr. Marqués de Cayo del Rey ha hecho un donativo de 50 pesetas para la Cocina Económica.

Dicen de Noya que de una zainura de la robaron a Victor. Tarancón un cerdo de unos 120 kilos de peso. Los autores del hecho no han sido habidos.

En Cartaya (Huelva) ha rendido su tributo a la tierra el masoñero nacional hijo de nuestra ciudad don Pedro M. Moreno, hermano del obrero tipógrafo D. Argimiro Moras.

La muerte del culto maestro ha sido muy sentida en aquella comarca y en esta ciudad.

Enviamos a la familia del finado nuestro pésame.

Marmoliata.—Dentro de breves días llegará a esta ciudad el acreditado marmolista madrileño D. Cándido D. Aparicio.

El Sr. Aparicio recibirá encargos, como de costumbre, en el Hotel Comercio y en la peluquería de D. Vicente Alcázar.

El diputado a Cortes por Burgo de Osma D. Juan Aragón y Manfrías trató en la sesión celebrada en el Congreso el día 29 del pasado de la situación sanitaria en la provincia.

Pidió el servicio urgentísimo de medicamentos con que combatir al mal miasmático, y rogó al ministro de la Gobernación para que dirija órdenes de que a los medicamentos que se envían acompañara una explicación de cómo han de administrarse, pues se ha dado el caso, dijo, de que en los pueblos chicos no han sabido qué hacer aquellas puntas con ampollas de suero sintético.

Nuestros aplausidos al diputado por Burgo de Osma su interés por el distrito y por la provincia en esas cuestiones sanitarias, pero tenemos que manifestar, en honor a la verdad, que de Madrid no se ha recibido ni un solo tubo de suero sintético, y que por otra parte, el Gobierno civil no se ha enviado ninguno a personas que no hayan sido médicos, y en todos casos siempre pedidos por signo de Cruz.

En Langre, el mismo día 29, quedó declarada oficialmente la desaparición total de la epidemia.

Según nos comunica el Sr. Gobernador civil, en el pueblo de Daza existen cinco vacas lecheras que se adquirieron para las necesidades de aquel vecindario durante la epidemia.

Habiendo desaparecido estas, quedan las vacas en condiciones de venta así como la leche que producen que pueden utilizar los pueblos que la necesitan previo convenio con los propietarios de las vacas lecheras.

En Valencia se encuentra enferma de bastante cuidado la señora D. Justina J. Manrique de Aparicio, esposa de nuestro querido amigo D. Luis Aparicio.

Mucho nos alegráramos del total restablecimiento de la enferma.

Ante el capitán D. Santos Sanz, jefe instructor y D. Tomás Brievas, para prestado declaración nuestros queridos compañeros Sres. Las Heras y Serrano, con motivo de la sujeción que el Juzgado militar de esta plaza instruye sobre las informaciones publicadas por el diario madrileño "El Sol" y el bisemanario soriano "Atardecer Naranjino" referente a la propagación de la epidemia gipal,

en pueblos de nuestra provincia, por soldados que regresaron de Logroño. Lamentamos el percance de nuestros queridos colegas.

En Boo (Santander) ha fallecido el día 1.º de Noviembre el señor D. Censuro Ayllón de Pablo, primer teniente retirado, de la Guardia civil.

La muerte del Sr. Ayllón de Pablo ha sido muy sentida en el pueblo de la capital montañesa, donde contaba con numerosas amistades. El fallecido era hermano de doña Juana, doña Amalia y doña Martina y hermano político de nuestro estimado amigo el inteligente funcionario de Hacienda de esta ciudad, don José Gonzalo.

Reciba la apenada familia del que fué pandonoso militar la expresión de nuestra condolencia, muy especialmente a su desconsolada esposa doña Claudia Ceballos.

En el tren de mañana regresarán de su viaje de novios los estimados jóvenes sorianos D. Pilar Ramírez Redondas y D. Satorio las Heras.

El joven maestro D. Faustino Hernández, repuesto ya de la enfermedad que le retuvo en cama, participa que desde esta fecha que dan abiertas las clases en el Colegio de la Infancia.

De vino.—En el correo del sábado marcharon a la capital de España el abogado D. Luis Posada, el capitán de infantería D. Manuel Fernández Manrique y el profesor del Instituto D. Manuel Vicente Loro.

El domingo regresaron de igual población los estimados jóvenes doctores Sres. Casado.

También ha regresado a esta ciudad el médico D. Eloy Sanz Vila.

No permitimos manifestar a V. y a su distinguida familia que los episodios 3.º y 4.º de la cinta.

El correo de Washington

LA PERLA DEL EJÉRCITO se proyectará el domingo próximo. Muy sensacionales.

JERONIMO PARRÉ GAMBELL ORTOPEDICO DE LA CLINICA DE NIÑOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA. Calle de Juan de Mens, 23, 1.º, MADRID

Hernias (quiasaduras), cualquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las eversiones conservativas a la operación de las mismas. DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES se curan ó se corrigen según sea la afección con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

APARATOS ESPECIALES de nuestra invención para el riñón móvil.

PIERNAS ARTIFICIALES

sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, practicando de toda clase de enlaces piezas y resortes supletorios, imitan los movimientos del pie natural. CON PATENTE DE INVENCIÓN en las principales naciones del mundo.

En BURGO DE OSMA, Ponda de la Vía de Pineda, el día 8 EN SORIA, HOTEL COMERCIO los días 10 y 11 de cada uno de los mismos meses. Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

Ultima hora.

Conferencias telefónicas con nuestros redactores de la agencia La Internacional.

MAORID 4, (31).

la política

Ayer domingo, todos los ministros excepción hecha del Sr. Masu, pasaron el día en el campo. Continúan haciéndose comentarios acerca de la situación política que no ha variado en nada durante estos últimos días.

Consejo de Ministros

Esta tarde a las cuatro se celebrará en la Presidencia Consejo de ministros.

Se hacen diversos comentarios de esta reunión a la que se concede una importancia grande.

El rey de Italia es Alemania y Bulgaria

acclamado por el pueblo

ROMA, 4.—Dicen de Bellagio que llegó a aquella ciudad el rey de Italia, siendo acclamadísimo por el pueblo.

AUSTRIA Y LOS ALIADOS

El general Diaz ha firmado el armisticio.

Por despachos recibidos de Londres se sabe que el general Diaz ha firmado el armisticio con Austria.

Mañana se darán a conocer las condiciones

Suspensión de hostilidades.

Dicen de Viena que en el teatro de la guerra han sido suspendidas las hostilidades.

EL CORRESPONSAL

CONTRA LA TOS

PASTILLAS PECTORALES DE G.F. MERINO E HIJO

En farmacias y droguerías, 0'75 Paquete.

COMESTIBLES FINOS de Agustín Ruiz Villares. *Marqués del Vadillo, 13*. Surtido en arcas, café, chocolates, galletas, alabias, barbanzos, conacres, coctulas, embudidos, etc.

Ama de cría

se ofrece para casa de los padres, fecha del cinco día. Dirigirse a D. Nicolas González Villarroja, Charca, 22, Almazara.

Recibos de lotería

Impresos a dos tintas. Se venden en la imprenta de este periódico.

Vaca de leche.

Se desean comprar una vaca de leche, a ser posible mestiza y joven; en la panadería «Flor de Numanés» darán razón.

Torcuato Martínez. BAR "IDEAL"

"EL PORVENIR CASTELLANO" Bismasario independiente. Teléfono, 62.

ALCOHOL

Marca El León. Pesetas 1,75 el litro (sin suco). Pédid la botella precintada de un litro completa. Depositario para la provincia Pedro Llorente. Estudios, 2 y 4, Soria.

Miranda, sastrer. VALLADOLID

Últimas novedades en géneros del reino y extranjero.—Visita Soria y los pueblos importantes de esta provincia, diferentes veces al año. Dirección: Duque de la Victoria 23, Valladolid. Representante en Soria, EDUARDO G. C. BALLENNILLA Canalejas, 9.

PENAGALLO

Agua Mineral: Natural, Despurada, Anticataráctico, y Antihemorroides.

en farmacias y droguerías.

AGUAS MINERALES

oeches

ORIGEN: Fontana, 29, 0016. MADRID

Pida V. la botella de una dosis del más suave PURGANTE.

Tercera plana de El Porvenir Castellano (PC N° 657, L. 4-11-1918, p. 3)

Imp. de M. Rogiero y Haas.—SORIA

Hubo, en cualquier caso, un anuncio que apareció claramente de forma coyuntural, si bien su posterior permanencia en el tiempo pudiera desmentir tal calificación. El último día de octubre de 1918, ocupando amplio espacio en la última plana, hacía su debut en este medio la empresa Besoy²⁷. Realmente publicitaba cuatro productos. El más destacado tipográficamente era el primero: “*Todo el mundo lo dice. No hay miedo á la gripe ni al tífus con el Kinarsol Besoy*”; además, “*hace desaparecer todas las fiebres, aún las más rebeldes*”. Era un “*Antipalúdico poderoso*” así como “*Desinfectante y reconstituyente*”, siendo “*Recetado por los médicos como necesario y especial en la actual epidemia*”. Y terminaba el elogio de este primer artículo con un “*EXÍJALO USTED.- NADA MÁS EFICAZ*”.

El segundo producto, Sello Besoy, se definía como un artículo contundente, porque era “*instantáneo, cura radicalmente en cinco minutos el dolor de cabeza, los espasmos de las señoras, los reumáticos y todos los nerviosos*”, siendo “*Inofensivo en absoluto*”, “*No contiene Narcóticos*” y “*Puede tomarse con ciega confianza*”; todo al módico precio de 0,30 pts.

El siguiente artículo estaba elaborado para proteger el aparato respiratorio, no habiendo “*tos por rebelde que sea que resista al tratamiento con el Eupeptol Besoy*” que, además, “*favorece la expectoración, suaviza la garganta, hace desaparecer toda molestia*”; por otra parte, no contenía “*calmante alguno*” y era “*práctico, sencillo, cómodo*”, costando 0,50 pts. el tubo con 20 comprimidos: “*Indispensable en la actual epidemia*”.



Modificación en el anuncio de las pastillas pectorales Merino e Hijo

(PC nº 723, J, 26-6-1919, p. 3)



Antigripales de la empresa Besoy

(PC nº 678, J, 16-1-1919, p. 4)



Última página de El Porvenir Castellano con el estreno de los productos Besoy

(PC nº 656, J, 31-10-1918, p. 4)



Cuarta plana de El Porvenir Castellano: el anuncio de la empresa Besoy reduce su tamaño y cambia de lugar

(PC nº 695, L, 17-3-1919, p. 4)

27 En *El Porvenir Castellano* aparecen los productos Kinarsol Besoy, Sello Besoy, Eupeptol Besoy y Purgante Besoy -solo el segundo no tiene una mención expresa de su eficacia contra la gripe-; en ALMUDÉVER CAMPO figuran Productos Besoy en general, pp. 411 y 416 y Purgante Besoy, pp. 231, 253, 413, 415 y 419.

También el cuarto y último género publicitado era eficaz contra la enfermedad reinante: “*No hay miedo ni á la gripe ni al tifus con el Purgante Besoy*”, un “*Desinfectante poderoso. Suave, eficaz, rápido, inofensivo*”. Con un precio de 30 cts., no había ningún producto “*que le iguale*” ni “*otro que le supere*”, siendo el “*Preferido por todas las madres*” y “*Reclamado por todos los niños*”, con una “*Inconmovible reputación*”, terminando prácticamente como había empezado el anuncio en su conjunto: “*LO DICE TODO EL MUNDO*”.

El reclamo de la empresa Besoy se mantuvo desde esta fecha, finales de octubre, a lo largo de todo el periodo analizado, si bien a partir del 17 de marzo de 1919 su tamaño se redujo, desapareciendo la ilustración y quedando solamente un texto idéntico.

En resumen, en el caso de este segundo periódico, *El Porvenir Castellano*, se han localizado 2 anuncios con referencias a la gripe. El primero, como genérico, mantuvo la publicidad a lo largo de toda la etapa; por tanto, no vio alterado su curso por las circunstancias sanitarias tan cambiantes en estos tiempos. El segundo, con tres productos antigripales, comenzó a finales de octubre, en pleno desarrollo de la epidemia y cuando mayor intensidad tenía la enfermedad. Aunque aprovechó la coyuntura, con cierto retraso, eso sí, acabó manteniendo su lugar en el bisemanario, si bien reduciendo costes, al contratar un espacio menor, cuando la enfermedad había moderado su impresionante virulencia.

BALANCE PROVISIONAL

En estas páginas solo se han analizado dos de los cuatro medios de comunicación sorianos de ámbito provincial existentes en 1918-1919. Por ello las conclusiones únicamente pueden ser transitorias, debiendo esperar hasta que se haya completado y concluido el estudio para ofrecer resultados concretos.

En cualquier caso, ya se van observando algunos detalles muy precisos. En primer lugar, existió un aprovechamiento de la difícil coyuntura sanitaria, si bien en una proporción bastante moderada. Así podría considerarse la publicación de bebidas espirituosas del Marqués del Real Tesoro en *La Idea* y el conjunto de productos Besoy referidos de *El Porvenir Castellano*, anuncios calificados como productos eficaces para someter una enfermedad de entidad.

De acuerdo con este planteamiento ambas empresas actuaron buscando una mayor rentabilidad de sus productos, reduciendo el espacio ocupado cuando la situación sanitaria había cambiado. Esta disminución de costes debió coincidir con una demanda con tendencia a la baja, cuya posible evolución negativa acabaría motivando la supresión del primero de estos anuncios, las milagrosas bebidas alcohólicas antigripales, de las páginas de *La Idea*.



BESOY

Todo el mundo lo dice

No hay miedo á la gripe ni al tifus con el

Kinarsol BESOY

hace desaparecer todas las fiebres, aún las más rebeldes.—Antipalúdico poderoso.—Desinfectante y reconstituyente.—Recetado por los médicos como necesario y especial en la actual epidemia.—EXIJALO USTED.—NADA MAS EFICAZ

Sello Besoy instantáneo, cura radicalmente en cinco minutos el dolor de cabeza, los espasmos de las señoras, los reumáticos y todos los nerviosos.

Inofensivo en absoluto.—No contiene Narcóticos.—Puede tomarse con ciega confianza.—EXIJA usted el legítimo Sello Besoy.

Solo cuesta 0,30 Nada más eficaz

No hay tos por rebelde que sea que resista al tratamiento con el

Eupeptol Besoy

favorece la expectoración, suaviza la garganta, hace desaparecer toda molestia. Sin calmante alguno, práctico, sencillo, cómodo. Un tubo con 20 comprimidos: Ptas. 0,50.—Indispensable en la actual epidemia.

No hay miedo ni á la gripe ni al tifus con el

Purgante Besoy.

Desinfectante poderoso. Suave, eficaz, rápido, inofensivo.

Solo cuesta 30 céntimos. No hay ninguno que le iguale. No hay otro que le supere.—Preferido por todas las madres. Reclamado por todos los niños.—Inconmovible reputación. **LO DICE TODO EL MUNDO**

Detalle de la modificación
en el anuncio de los
productos Besoy

(PC nº 702, J, 10-4-1919, p. 4)



El molino de San Juan de Adama

LOS MOLINOS DE AGUA

DE LA COMARCA DE
TIERMES-CARACENA

BREVE HISTORIA

Los molinos de mano más antiguos conocidos son del Paleolítico, y se usaban para la molienda de tubérculos, pero su expansión es característica del Neolítico, la fase económica caracterizada por la extensión de la agricultura. Aunque siguieron moliéndose semillas de recolección, como bellotas o castañas, el producto principal pasó a ser los cereales, diversas gramíneas cultivadas en distintas partes del mundo. Los trigos se desarrollaron en Anatolia y Oriente Próximo entre diez y ocho milenios a. C. Es muy probable que la molienda del trigo para producir harina se hiciera primitivamente, por medio de morteros o bien machacándolo entre dos piedras planas: las mejoras de este último procedimiento han debido conducir a la invención de los molinos de sangre, que alcanza hasta la más remota antigüedad y de ellos se habla en la Biblia, cuando Sansón hizo girar la muela entre los filisteos, en Jueces, 21: “Entonces los filisteos lo agarraron y le sacaron los ojos, y se lo llevaron a Gaza, en donde lo sujetaron con cadenas de bronce y lo pusieron a trabajar en el molino de la cárcel”. En el libro del Éxodo (XI, 4-5) se puede leer. “Dijo, pues, Moisés: Yahvé ha dicho así: A la medianoche yo saldré por en medio de Egipto y morirá todo primogénito en tierra de Egipto, desde el primogénito del Faraón que se sienta en su trono, hasta el primogénito de la sierva que está tras el molino, y todo primogénito de las bestias”. Los esclavos o animales empujaban sobre una manivela de dos brazos en movimiento circular. Homero habla también de ello en la Odisea¹. “El pastor del pueblo tenía en su molino a doce mujeres dedicadas a moler el trigo y la cebada con que los hombres se sustentan”.

En el tratado *Neumática* de Filón de Bizancio se incluye la primera descripción del molino de agua de la historia, situando su invención a mediados del siglo III a. C. Si bien la fecha de su invención no ha sido determinada, los romanos conocieron los molinos hidráulicos desde el siglo I a. C., época en la que Vitrubio hizo la descripción de una rueda hidráulica aplicada a un ingenio de molienda. En Roma, los molinos de agua no se instalaron normalmente en los ríos hasta el reinado de Arcadio y Honorio. Belisario, que mandaba en Roma en tiempos de Justiniano, cuando la ciudad fue sitiada por Vitigio, rey de los godos, hizo introducir en el Tíber los primeros molinos de nave conocidos². Estos molinos pasaron de Italia a Francia.

Durante la Alta Edad Media el molino de agua se convirtió en una importante fuente de energía y comenzó a proliferar allí donde había un curso de agua hasta el punto de que había pocas comunidades de población sin un molino y muchas de ellas tenían más de uno. Precisamente una de las características más destacables de la historia de la técnica medieval es la generalización industrial de la energía hidráulica y, desde mediados del siglo XI, el molino de agua es empleado en las fábricas de harinas.

El molino se convirtió en un elemento clave de la economía agraria. En principio, pertenecía a la comunidad aldeana, como así lo he encontrado en cuanto al molino de Ligos y al molino de Carrascosa de Abajo entre otros. Poco a poco, los ricos los controlaron. Los caballeros, que explotaban el molino mediante contratos de arrendamiento, fijaron con el fuero sus ingresos por la molienda, estableciéndolos en un canon proporcional al

Durante la Alta Edad Media el molino de agua se convirtió en una importante fuente de energía y comenzó a proliferar allí donde había un curso de agua

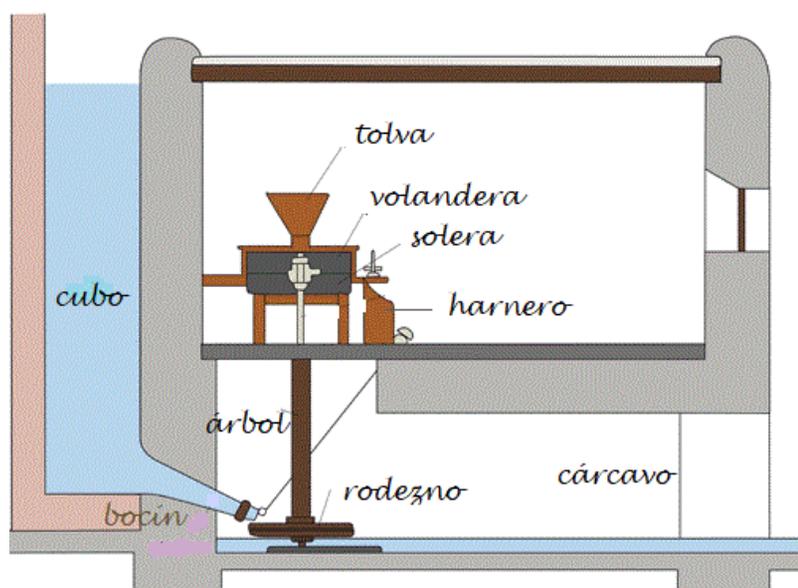
¹ Homero, *Odisea*, Edaf, Madrid 1981, p.388

² También llamados *flotantes*. Estos son un tipo de molino hidráulico compuesto por una rueda de aceña instalada al costado de una o dos barcasas y que gira con la fuerza de la corriente.

grano molido, pagadero en especie. Así tanto el Fuero viejo de Castilla y el de Sepúlveda como el de Cuenca tratan de las medidas de las entradas o caminos que se exigían para el molino “*que alguno ficiere en su heredad*” o “*en medio del río*”, así como la distancia de otro molino, etc. El declive de los molinos, escribe Emilio Ruiz, “*coincide con la aparición de las fábricas de harinas y con los medios más modernos de transportes. Algunos cuando perdieron su condición, se adaptaron para accionar dinamos y suplier, aunque de forma un tanto precaria, la falta de energía en los medios rurales*”³.

QUÉ ES UN MOLINO DE AGUA

El molino de agua o molino hidráulico es el conjunto de ingenios, construcciones y máquinas hidráulicas dedicadas desde la Antigüedad al aprovechamiento de la fuerza motriz natural del agua de los ríos. El modelo esencial está compuesto por una rueda o turbina que desencadena un doble proceso mecánico de traslación y fuerza, que a su vez será empleado en diversos usos industriales o agrícolas, desde sus más antiguas aplicaciones, para moler cereales hasta su aprovechamiento como planta hidroeléctrica para producir electricidad. El molino de rodezno es el más extendido en nuestra comarca, ya que se adapta bien a un país montañoso con ríos y arroyos de régimen muy irregular.



Esquema de un molino hidráulico

TERMINOLOGÍA

Las casas molino son edificios que tienen características especiales, ya que suelen tener la doble función de vivienda de molinero-agricultor y de molino propiamente dicho, por lo que tienen elementos que en el resto de edificios rurales no se dan. Como explotación agrícola solían tener dependencias para los animales, pajares, cortijo para cerdos, cuadra para el ganado mular, nidales para las gallinas, etc. Muchos de los molinos de esta Comarca tenían estas dependencias accesorias en sus alrededores, como el *Molino de Arriba* de Fresno de Caracena o el *Molino de Abajo* de Tarancueña, que tenía un palomar, un gallinero y algunos pajares para almacenar la hierba. Por otra parte la casa molino era la vivienda del molinero en la planta principal o segundo piso con cocina, sala con una o dos alcobas y un granero. En la planta baja estaba el departamento de las piedras molares, descargadero y a veces cuadra.

Los molinos harineros utilizaban la fuerza motriz del agua proveniente de los ríos y de la mayoría de sus arroyos para represar y derivar una parte del agua, forzándola a pasar a través de un CAZ o acequia, generalmente de varias decenas de metros de longitud hasta llegar al molino, donde se dejaba embalsar en una PRESA para, posteriormente, dejarla caer con fuerza en el CÁRCAVO sobre la turbina o rueda hidráulica que quedaba en la parte inferior por debajo del nivel de superficie de la presa.



Tarancueña. Molino de las Eras y Presa



La Perera: tolva, caja circular y cajón

Las PRESAS eran de fuerte construcción para que pudiera aguantar bien la presión del agua. La mayoría habían sido excavadas, rodeadas de una gran masa de tierra, a excepción de la parte de salida del agua que solía estar construida con una argamasa de cal y canto, y de cemento en tiempos más modernos. De la presa salía una tubería de fuerte inclinación (con una rejilla para detener las posibles matas o ramas) por donde caía con gran fuerza el agua al CÁRCAVO. En el recinto del cárcavo se transformaba la energía hidráulica en energía mecánica mediante una rueda horizontal, RODEZNO, provista de aletas inclinadas en forma de cazoletas o palas sobre las que incidía el chorro de agua. El chorro, a través de una compuerta, es dirigido al rodezno cuya forma cóncava aprovecha esa violencia del choque y hace girar a la rueda. El rodezno disponía de un eje vertical, ÁRBOL, que provocaba el giro de la piedra o muela superior. Tras golpear el agua al rodezno seguía su curso natural por debajo del molino a la acequia o caz de riego o al río directamente, donde estaba la turbina, consiguiendo con ello la energía necesaria para mover toda la maquinaria. Como describe J. Antonio Alonso: *“El cárcavo solía estar construido con piedra de sillería en forma de bóveda de medio punto rebajada. Los sillares del arco del cárcavo, visibles desde el exterior, disponían de piedras acunadas con una arquitectura similar a la usada en las arcadas románicas”*⁴. La totalidad de los cárcavos de nuestros molinos estaban contruidos de esta manera, como se podrá ver más adelante.

Lo fundamental de la maquinaria del molino es el sistema formado por el *rodezno-árbol-muela volandera* cuyo giro solidario permite la moltura sobre la muela solera. Pieza clave del engranaje es el BOCIN que regula la salida del agua a través de un orificio. Cuando llega el grano al molino, en costales o en sacos, hay que realizar dos trabajos preliminares: el primero es pesarlo para lo cual se utiliza principalmente la media fanega (una fanega son 11,5 kilos) y el segundo es limpiarlo, para ello se utiliza la limpia, una máquina movida por una polea a través de una correa de cuero, que le transmite el movimiento desde el eje principal.

La MOLIENDA propiamente dicha comenzaba echando el grano limpio en la TOLVA, que era una caja de madera con la forma de pirámide cuadrangular, desde ella el grano cae en las PIEDRAS MOLINARES a través



Tarancueña. Piedra giratoria con hendedura

⁴ ALONSO HERNANDEZ, José Antonio; *SERON DE NÁGIMA, Memorias de un pueblo soriano*, tomo II, Liber Factory, Madrid 2014, p.233.

Castro: Cárcavo con
dos rodeznoPiedras molineras
en La Perera

de la canalilla y con el rozamiento se molía convirtiéndose en harina. Las piedras molineras eran dos pesadas piedras de forma circular, la inferior, fija, se llamaba *solera* y la superior, giratoria, se llamaba *volandera* o *corredera*. Las caras enfrentadas de las dos piedras estaban dotadas de estrías geométricas que por efecto del movimiento giratorio favorecían el desplazamiento de la harina hacia el exterior. El conjunto de las dos piedras estaba cubierto por una caja circular de madera que recogía la harina en polvo, dejándola caer por una trampilla lateral al HARINERO (cajón donde cae la harina) o directamente a los sacos. El molinero podía controlar la distancia entre las piedras molineras para obtener un tipo u otro de molienda más o menos fina. Mediante poleas que movían por la fuerza hidráulica unos cedazos, montados sobre estructuras de madera o colgados del techo, se separaba la harina de la cáscara del grano, llamado *salvado*, que se destinaba a alimento de los ganados.

Hasta los años sesenta, en esta Comarca de Tiemmes-Caracena, se utilizaron gran parte de los molinos de agua para moler el trigo y con la harina cocer el pan, que la mayoría de las familias lo hacían una vez por semana. Al mismo tiempo en muchas de las casas campesinas se disponía de un molino manual giratorio de pequeño tamaño para moler pequeñas cantidades de grano para pienso del ganado desde los tiempos antiguos. Abajo era una piedra fija, sobre la que se hacía girar manualmente otra piedra a la que se le hacía una hendidura para moverla. Se perfeccionaron aún más estas piedras creando un agujero por donde se introducía un palo que hacía la función de mango, facilitando el movimiento de giro. Se hacía en el centro de estas piedras un agujero por donde se echaba el grano. La que se muestra en la página anterior, mide 30 cm de diámetro.

Las caras enfrentadas de las piedras “solera” y “volandera”, dotadas de estrías geométricas, favorecían el desplazamiento de la harina hacia el exterior

LOS NOMBRES DE LOS RIOS DE LA COMARCA

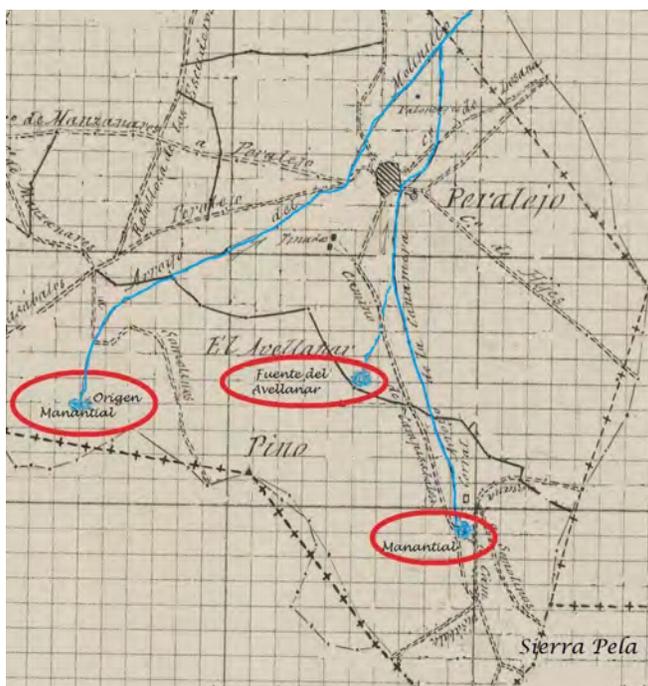
Rio Retortillo o Talegones.

Retortillo es un hidrotopónimo y nada es de extrañar, pues sabida es la importancia de las aguas para la fundación de los poblados. La palabra **río**, del latín *rivus/i* = arroyo (que ya en latín se reducía frecuentemente a *rius*), presenta distintas variantes: RIO-; RIOSECO; RE-: Retuerta y Retortillo < río torcido, y Regumiel < río Gomiél ; RI- como en Riaza < río de Aza. *Rivus* ha dado también RU- en lugar de río. Así en Rubena < río Vena.

hermano que pasa por Tiermes. Al haber sido la villa de Caracena importante en la historia, el río se ha quedado con el nombre de ella en la mayoría de los mapas y en todas las señales sobre los puentes de las carreteras. En el Madoz⁹ sobre Caracena dice que “*está situada a la margen izquierda del río Adante*”. Un acierto. Igualmente en *Nomenclator de la Diócesis de Sigüenza*, al escribir sobre Caracena se lee: “... río Adante que penetrando por un puente de piedra de un arco fertiliza una deliciosa y fértil vega” (p. 45). Otro acierto. Anastasio González escribe: “El río Adante nace en la sierra Pela; pasa por Valvedizo y Tarancueña con el nombre de arroyo Losana; luego pasa por Caracena, Carrascosa de Abajo y Fresno de Caracena con el nombre de río Caracena; más tarde toma las aguas del río Manzanares y llamándose río Adante pasa por Vildé, teniendo su confluencia con el Duero entre Vildé y Gormaz. Tiene de curso 26 kilómetros”¹⁰

Como vemos ha sido grande la confusión de nombres. Yo quisiera concluir diciendo que, hasta Fresno su nombre antiguo es **Adante** y, desde Fresno, tras haberse unido con el **Adanta**, recibe el nombre de río **Grande**. A este nombre, **Adante**, no le encontramos otro origen que no sea prerromano con la raíz -nt-, relacionada con agua, como he señalado anteriormente.

El río **Adante** en una de sus dos ramas comienza en unas fuentes en Castro y otras en Valvedizo. Las fuentes de Valvedizo forman el río de la Tejera hasta que se junta con el río de Castro en el término de Valvedizo. “*Es imposible decir donde nace este río. La sierra (Pela) va dando a luz pequeñas fuentes y arroyos del agua que robó a las nubes a su paso. Pero yo, el río Adante, sin despreciar otras fuentes que me dan el ser y me amamantan, te invito caminante a comenzar*



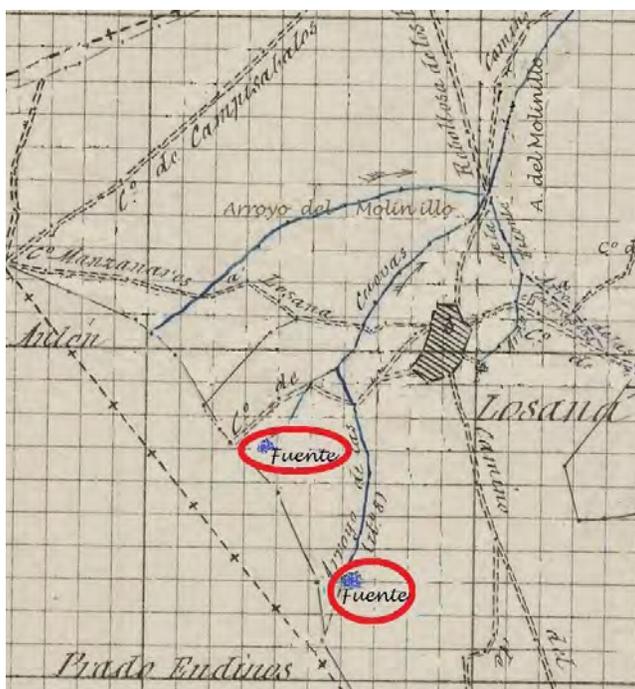
Manantiales del río Adante en Peralejo de los Escuderos

⁹ *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España*, T.V, p.512.

¹⁰ GONZÁLEZ GÓMEZ, Anastasio; *Geografía particular de la provincia de Soria*, SORIA, Imprenta y Librería V. Tejero, 1896.



Manantiales del río Adante en Castro



Manantiales del río Adante en Losana

*tu andadura a mi lado en la fuente de la Oñaz, sin duda la más importante que conserva su viejo nombre celtibérico*¹¹

La segunda rama del río **Adante** parte de unos manantiales en Peralejo que forman el río del Molinillo, recibiendo en Losana agua de dos fuentes y, con ese nombre discurre hasta que, al juntarse en Tarancueña, recibe ya el nombre de río **Adante**.

Rio Adanta

El río **Adanta** nace al pie de la sierra Pela con fondo del pico Rivalópez, en el término de Manzanares. Con mi amigo Manuel de Pablo, que me acercó en su todoterreno, pude ver el brote de agua entre zarzas, espinos y otros matorrales que dificultan el acercamiento al manadero. Más abajo ya en dirección norte, toma las aguas del arroyo de las Canalejas que nace teniendo de fondo el pico de Esculca.

Apenas recién nacido se encuentra con las ruinas de una gran ciudad celtibero- romana, luego monasterio y aldea medieval: Tiermes, por lo que también recibe el río el nombre de Tiermes. Recibe aquí a los arroyos de la Fuente de la Venta y Cornicabra, que en estos tiempos es difícil verlos con agua. Serpenteando, deja Carrascosa de Arriba a la derecha, más abajo a la izquierda a Hoz de Arriba y otra vez a la derecha a Hoz de Abajo. A poca distancia de Fresno, al oeste, se encuentra el despoblado de San Juan de Adanta, que sin duda tomó su nombre por el río que ya, antes de existir el poblado, se llamaba río **Adanta**. Los nativos de Carrascosa de Abajo y Fresno suelen llamar a ese paraje y a una dehesa en los límites de ambos pueblos *Aranta*, por un desplazamiento del sonido dental /d/ al alveolar /r/; también han escrito *Araulta*, que errores de escritura e imprenta han

¹¹ GARCIA DE ANDRÉS, Inocente y Paulino; *Por los ríos de Soria*, Soria Edita, Soria, 1995, p.52.

sustituido la /n/ por /u/. En el *Diccionario geográfico de España* al hablar de Fresno dice: “lo bañan los ríos Caracena y Aranta”¹². Debió decir Adante y Adanta.

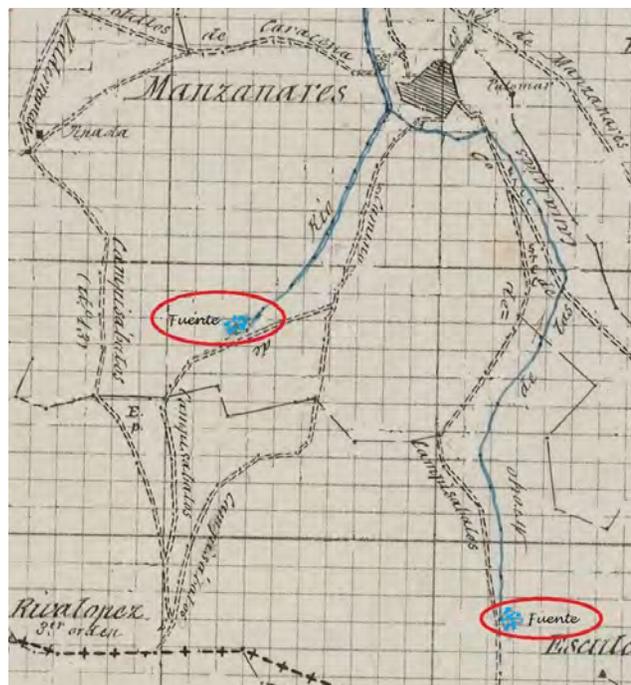
Una prueba fehaciente en cuanto al nombre de este río la encontramos en el documento¹³ que se hizo en 1679 para la venta de un prado que tenía el pueblo de Caracena a más de una legua y que es la actual dehesa llamada de Adanta, que forma parte de los términos de Carrascosa de Abajo y Fresno de Caracena. Dice así:

Por parte de la villa de Caracena se hizo relación: **tenía un prado propio suyo que llamaban de Adanta**, que distaba de dicha villa más de una legua, por cuya razón no se podían aprovechar del¹⁴ con sus ganados de labor, y les hera prezisso harrendarle a los más circunbezinos, sin recibir del más aprovechamiento que hasta 100 reales o 10 ducados, que hera lo más que se havia llegado a dar por él en cada un año. Y respecto de ser la utilidad tan corta y Común de monjas de la villa de Ayllon de que estava debiendo más de 20 reales de réditos, le sería de gran combenienzia vender el dicho prado, y lo prozedido del, emplearlo en la redenzion de dicho zensso y paga de sus reditos, y si sobrase algo, **en aderezar y reparar la fuente publica y hazer un pilon para el abrevadero de los ganados mayores** que de uno y otro nezessitava mucho; y por la suma pobreza de los vez^{os} que no passavan de 10, no lo podían hazer por repartimiento. Pidió se le conzediese facultad para poder vender el dicho prado, y su prozedido emplearlo en lo referido. El Consejo mandó se hiziesen diligenzias por donde consto lo referido y no seguiese perjuicio alguno para los pastos por tener otras dehesas cerca de la dicha villa que no solo heran suficientes para sus ganados; y con vista de lo referido y la respuesta del señor fiscal por auto del Consist^o de 8 de este mes se conzedió facultad a la dicha villa de Carazena para que pudiese vender el dicho **prado de Adanta** y, con su prozedido, redimir el zensso de 300 ducados de principal y pagar los 20 reales que se devian de sus réditos, y lo que sobrase sirviesse para reparos de dicha fuente; con que la justicia de dicha villa hiziese primero traer al pregón la venta de dicho prado por termino de 30 días y admitiese las posturas y pujas que se hiziesen, y pasado dicho termino sin rematarle, remitiese los autos a el Conssejo para que se proveyese lo que combiniese. Madrid julio 11 de 1679. Y se mandó poner a consulta. Conparece Ldo Haro.

Por tanto este es el verdadero nombre del río: **Adanta**, que como el **Adante**, tiene en su origen una raíz prerromana o celtíbera, como se ha visto anteriormente.

Río Pedro

Este nombre propio alberga su origen en el latín. Siendo más específicos, la etimología proviene del término *petrus*, cuyo significado es “roca”. Al nacer este río bajo una roca no es difícil concluir que el río se llame así: **Pedro**.



Fuentes del río Adanta en Manzanares

¹² *Diccionario geográfico de España*, T.9, p.645.

¹³ AHN Consejos 28107, exp. 5.

¹⁴ Aprovechar del, recibir del: aprovechar de él, sin recibir de él. Más adelante: lo prozedido del: lo producido de él.

Posteriormente el pueblo tomo el nombre del río. En todos los mapas histórico-geográficos, diccionarios, etc., a este río siempre lo han llamado así.

Río Arenaza

Este río nace en el término de Modamio, pasa por La Perera y por Mosarejos para desembocar en el Duero por Recuerda. El topónimo *Arenaza* está formado por la palabra *arena*, procedente del latín y el sufijo *-aza*, indicando abundancia de arena. Este río toma su nombre de una fuente entre los términos de Modamio y La Perera que llaman la *Fuente de la Arenaza* y donde el arroyo empieza realmente a llevar agua.

LOS MOLINOS DEL RÍO RETORTILLO O TALEGONES

Los molinos de Retortillo (Imágenes pág.83)

Debo señalar que comenzaré la exposición de cada molino con las citas de diversos censos y nomenclátors en los que he encontrado referencia de los molinos que existieron. También agradezco a J. Vicente Frías Balsa, quien está haciendo un estudio de los molinos de toda la provincia, que me haya prestado su trabajo en lo que se refiere a algunos datos históricos de los molinos de esta Comarca, completando así el estudio con los que yo disponía.

Los censos y nomenclátors empleados y su abreviatura son los siguientes:

Censo del Marqués de la Ensenada (1750-54):E

Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, (1845-1850) por Pascual Madoz: **Madoz**. Datos tomados del tomo dedicado a **SORIA**, Valladolid, 1984.

El Obispado de Sigüenza. Nomenclátor descriptivo, geográfico y estadístico, (1886), por un Sacerdote Anónimo: **NOS**

Nomenclátor histórico, geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Soria por Manuel Blasco Jiménez. Tipografía de Pascual P. Rioja. Soria (1909):

Blasco

Diccionario geográfico de España, Madrid, 1961: DGE

Es extraño, pero ni el Madoz ni el DGE hacen mención alguna a los molinos de Retortillo.

E. “Un molino arinero que pertenece al Conde de Encinas, vecino de Madrid, llamado el molino de Valdecastro que está arrendado en ciento quarenta y cinco reales vellón al año”, f. 107v.

“Un molino arinero que llamado Valde Castro, dista medio de quarto de legua de la población con una piedra, muele con agua corriente, tiene nueve varas de frente, y diez de fondo, confronta a Levante con la presa, a Poniente con liego, a Norte prado de la capellanía de Dn. Francisco de Torres, al Sur liego, está arrendado en seis cientos noventa y cinco rs. vn.

Blasco: “Tres molinos y fábrica de luz eléctrica”, p. 440.

NOS: “... una dehesa, varios prados y molinos harineros...”, p. 126.

Acompañado de Pablo Benito, a quien se lo agradezco, llegamos al paraje denominado Valdecastro, donde nace entre espinos y junqueras el río. Algunos llaman a este paraje Lodares de Higes. Se forma con varios manantiales o arroyuelos y comienza su curso hacia el norte. Como a un kilómetro se le unen las aguas de dos fuentes en el paraje llamado de Barranco de Valderodrigo. Me cuenta Pablo que tras esta unión ya se criaban cangrejos en épocas pasadas. Hoy, agosto del 17, está seco. La fuente principal de este barranco se llama El Pimpollo.

Acompañado
de Pablo Benito,
llegamos
al paraje
denominado
Valdecastro,
donde entre
espinos y
junqueras, nace
el río Retortillo
o Talegones



Manantial



Molino de Arriba



Interior molino de Arriba



Molino de Enmedio



Rodezno



Interior rodezno



Molino de Abajo



Rodezno del Molino de Abajo



Interior Molino Abajo

Llega el río al **Molino de Arriba** de Retortillo, que también fue fábrica de luz para esta villa. Se sabe que lo compraron en los años 60 unos belgas que no han vuelto por el pueblo nunca. Y lo encontramos en ruina avanzada, con una peligrosa entrada a sus dependencias y con algunos elementos que todavía se distinguen como es la caja circular de madera, envolvente de las piedras molineras.

A la vera del antiguo camino a Miedes y Atienza (camino de Carratienza desde San Esteban de Gormaz) muy cerca del pueblo, a la derecha del río, se encuentra el **Molino de Enmedio** con dos muelas. Hasta finales de los cincuenta hubo molienda en él. Se conserva en pie y con fácil acceso. Puede verse un hermoso arco en su cárcavo. Este molino, como los otros dos, está construido con piedra y barro, aunque en alguna reparación moderna en la pared del cárcavo se ha utilizado el cemento. Su propietario es Ramiro García.

Si no ha llovido, por un camino bueno, que sale frente a los antiguos lavaderos, se llega con facilidad en coche al **Molino de Abajo** que está al comienzo de la hoz o cañón del río Retortillo o Talegonos. Escondido en un frondoso plantío de álamos y zarzas, encuentro este molino. Tiene el tejado hundido por lo que la bancada de las piedras molineras y todo el interior están en muy mal estado. Su propietario es Gaudencio Ayuso.

A la vera del antiguo camino a Mieres y Atienza –camino de Carratienza–, se encuentra el molino de Enmedio

LOS MOLINOS DEL RIO ADANTE

El molino de Castro

E. “En el término de este lugar no hay molino, batán ni otro artefacto alguno de los que expresa la pregunta”.

Madoz: “Un molino harinero, impulsado por el río Castro”, p. 115

NOS. “... un molino harinero, que mueve el río Castro”, p.49

Blasco: “Un molino harinero, que mueve el río *Castro*”, p. 165.

Me lleva en “squad” desde Castro Bienvenido Rodríguez, por una suave pendiente dirección sur. En unos minutos llegamos al molino que restauraron su suegro y cuñados como así reza la inscripción situada encima de la puerta de entrada: *Se reconstruyó en junio de 1946 por Félix Sánchez y Antonia García y sus hijos Isidoro Sánchez, Saturnino y Julián.* Encontramos en la dependencia del cárcavo del molino de Castro (pág. 77) dos rodeznos con sus correspondientes árboles. Al caer el agua, ésta hacía girar a los rodeznos, como he dicho arriba, y a través del árbol a las piedras molineras.

El molino deValvenedizo

E. “Hay dos molinos harineros, de una muela, que el uno de ellos pertenece a este Concejo, quien le tiene arrendado en once fanegas de trigo común. Y el otro pertenece a Juan de Olalla, vecino del lugar de Tarancueña, que vale de renta veinte y cuatro fanegas de trigo común”, f. 185v-186r.

“Un molino en la Rivera de este lugar y sitio que nombran la Regadera, dista cuarto y medio de legua de la población, muele con agua corriente y una muela, está arrendado en once fanegas de trigo común, que reducidas a dinero importan ciento treinta y dos rs. a doce cada una que es el precio a que está regulado por los peritos”. C. 793, 9909, f. 294rv.

Propietario Juan de Olalla, mayor, vecino del lugar: “Un molino arinero en la Rivera de este lugar y sitio de los Juncares. Dista medio cuarto de legua de la población, muele con agua corriente y una muela, está arrendado en veinte y quatro fanegas de trigo común en cada un año que reducidas a dinero importan doscientos ochenta y ocho rs. de vn. en cada un año.

“Otro molino arinero en la Cantera dista cuarto y medio de legua de la



Molino de Valvedizido



Molino de Castro



Molino de Valvedizido

población no produce utilidad alguna por estar arruinado. C. 793, 9909, f. 256rv.

NOS: “Tiene (...) molinos harineros y una fuente de buenas aguas (...)”, p. 158.

Blasco: “Tres molinos harineros”, p. 588.

DGE: “Las industria cuenta con dos molinos de harina”. Tomo XVI, p. 626.

El único molino del que se tiene noticias escritas se encuentra en el término de Valvedizido, a pocos pasos del de Castro. Está a pocos metros del camino de Castro a Tiermes a su paso por el río. Todavía pueden notarse el cauce y la presa. Realmente el molino es un conjunto de ruinas, aunque haya unas paredes aún en pie y pueda verse el cárcavo. Este molino pertenece a José Macarrón que lo heredó de su padre.

Sobre este molino se conservan unos legajos de un pleito que mantuvieron los concejos de Castro y Valvedizido contra el señor de Caracena, como vamos a ver a continuación. He preferido mostrar el texto completo, dividiéndolo de acuerdo con los principales temas que trata para un mejor seguimiento. El texto que sigue es una ejecutoria o sentencia de obligado cumplimiento. El escribiente hace un recorrido y cuenta los pasos que se han seguido hasta llegar con el pleito a la Chancillería de Valladolid y hechos posteriores hasta la sentencia final¹⁵.

(Cruz) A pedimiento de los concejos de Balbenedizido e Castro, aldeas de la villa de Caracena, en el pleito que a tratado con don Luis Carrillo.

Señor don Lope Sánchez.

¿A quién se dirige?

El escribiente omite todos los títulos del rey Felipe II pero no prescinde de concretar todos los organismos a los que se dirige el escrito.

Don Phelipe, etc., a la nuestra justicia mayor e a los del nuestro Consejo, presidente e oydores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaziles de la nuestra Casa, Corte y Chancillería, e a todos los corregidores, asistente

Una ejecutoria es una sentencia de obligado cumplimiento

e gobernadores, jueces de residencia o sus lugarestenientes, alcaldes, alguaciles, merinos, e otros jueces de justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos, e a todos e a cada uno de vos en los dichos vuestros lugares e jurisdicciones a quien esta nuestra carta executoria fuere mostrada o su traslado signado de escrivano público, sacado con autoridad de justitia en manera que aga fee, salud e gracia.

Pleito entre los concejos de Balvenedizo y Castro y don Luis Carrillo. 1563.

Sepades que pleito pasó y se trató en nuestra Corte y Chancellería antel presidente e oydores de la nuestra Audiencia que era e reside en la noble villa de Valladolid, el qual antellos se començó por nueva demanda y hera el dicho pleito **entre los conzejos e vezinos de los lugares de Balvenedizo e Castro**, aldeas de la villa de Carraçena, de la una parte, e **don Luis Carrillo** de la otra y sus procuradores en sus nombres, sobre razón que parece que en la dicha villa de Valladolid a doze días del mes de henero del año passado de **mill e quinientos y sesenta y tres años**, ante los dichos nuestro presidente e oydores, pareció presente Pero Moriz en nonbre de los dichos conzejos para se mostrar parte por ellos presentó dos poderes del tenor siguiente:

Carta de poder del concejo de Castro a favor de Pero Gonzalez e Pero Moriz

Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo nos, el conzejo del lugar de Castro, jurisdicción de la villa de Carazena, **estando ayuntados en nuestro ayuntamiento a canpana tañida segúnd lo avemos de uso e costunbre de nos ayuntar para las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor e pro común del dicho lugar**, estando presentes en el dicho ayuntamiento Hernando de Castro, e Juan Díez, regidores del dicho lugar; e Garçía Salado, y Francisco de la Oya, e Migel de Hernando, e Juan de Gómez, e Juan de Peromiedes, e Juan de la Vieja, e Vartolomé Sanz, e Juan de Hernando, todos vezinos del dicho lugar, unánimes e conformes *niminis discrepantes* e por ausentes y las biudas y guérfanos de los quales prestamos *cauçión de rrato* quedarán e pasarán por lo que por virtud de este poder fuere fecho, so hobligación que azemos de los propios e rrentasdel dicho lugar i conzejo que para esto obligamos e otorgamos por esta presente carta que damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre y lenero bastante segund que mejor e más cumplidamente lo podemos e debemos dar e otorgar de derecho e segund que mejor debe e puede baler, con poder de jurar e sostituir a bosotros Pero González [...] /^{fol. 1r}, vezino de la villa de Retortillo, e Pero Moriz, procurador de causas en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.

E entranbos todos juntamente e de mancomund, e a cada uno de bos por sí *ynsolidund* generalmente para en todos nuestros pleitos e causas, así movidos como por mover, así ceviles como cleminales, de qualquier calidad e condiçión que sean así en demandando como en defendiendo; e para que çerca de los dichos nuestros pleitos e cada uno dellos podáis parecer e parescáis ante la real magestad e ante los señores presidente e oydores de su real Audiencia e Chancellería, e ante todas e qualesquier justicias e jueces eclesiásticas y seglares, e delante dellos e de cada uno dellos **podáis poner e pongáis qualesquier demanda o demandas que conbengan cerca de los dichos nuestros pleitos e cada uno dellos, e responder a las que contra nos fueren puestas y sobrello hazer todos los pedimientos y requerimientos, asuntos y protestaciones e otros auctos qualesquier.**

E para seguir los dichos pleitos acabalos e defenillos, e para oyr sentençia o sentençias así ynteractorias como defenetivas, e consentir en las que por nos fueren dadas y seguir la tal apelación e suplicación allí e donde eante quien se avie seguir e dar quien las siga, e para pedir costas e jurarlas en nuestras ánimas, e pedir que se tasasen y berlas tasar.

Estando ayuntados en nuestro ayuntamiento a canpana tañida segúnd lo avemos de uso e costunbre de nos ayuntar para las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor e pro común del dicho lugar...

E quan cunplido poder como nosotros e cada uno de nosotros avemos y tenemos para lo susodicho e para cada una cosa e parte dello, otro tal y ese mismo damos y otorgamos a vos los dichos Pero Gonçález Arribas e Pero Moriz, e a vuestro sustituto o sustitutos con todas sus ynsidencias e dependencias, anexidades e conexidades, e como libre y general administrador. E nos obligamos aver por firme este dicho poder e lo que por virtud dél fuere fecho, so obligación que azemos de los propios e rentas del dicho conçejo que para esto hobligamos, y, si nezesario es, relevación de toda carga de sastidación y cauçión y fiaduría so la cláusula de derecho que dize *judiciun siste, judicatum solvi*, con todas sus cláusulas acostunbradas, en testimonio de lo qual otorgamos esta carta de poder antel presente escrivano e testigos de yuso escritos.

Que fue fecha e otorgada en el dicho lugar de Castro, a dos días del mes de henero de mill e quinientos y sesenta y tres años.

Testigos que fueron presentes: Francisco de Antón, vecino de la villa de Retortillo, e Migel de Andrés, e Pero Díez, avitantes en el lugar de Balbenedizo. E porque los que hotorgantes ni algunos dellos dixeron que no savían firmar, rogaron al dicho Migel de Andrés que firmase por ellos e por testigo, el qual firmó en el registro desta carta. Migel de Andrés. E yo, Pero de Trugillo, escrivano de la magestad real en su Corte y en todos los sus reinos y señoríos doi fee como ante mí pasó e conosco los hotorgantes. En fee de lo qual fize aquí mío signo a tal en testimonio de verdad. Pedro de Truxillo”.

Carta de poder del concejo de Balbenedizo

En cuanto al poder del concejo de Valbenedizo quiero manifestar que, en esencia, es igual que el de Castro, por lo que prescindiré de señalarlo en su totalidad. Únicamente mostraré la parte en que aparecen los nombres propios de los vecinos de Valbenedizo.

“Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo nos, el conçejo del lugar de Balbenedizo, juridición de la villa de Carraçena, **estando ayuntados en nuestro ayuntamiento a canpana tañida segund que lo avemos de uso e costunbre de nos ayuntar a las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor e pro común del dicho lugar**, estando presentes en el dicho ayuntamiento Yague Manilos, e Bartolomé Díez, regidores del dicho lugar; e Juan Banuellos, e Migel de Catalina, e Juan de Catalina, e Juan de Arriba, e Martín Ruiz, e Alonso Van[...] el viejo, e Alonso Banuellos el/^{fol. 1v} Mediano, e Martín de Arriba el viejo, e Juan Díez, e Alonso Díez, e Pero Pérez, e Migel de Arriba, e Benito Maestro, e Migel de Berlanga, e Pero Gómez, e Andrés de Antón, e Juan de Ayusso, y Francisco de Ayusso, e Migel de la Vieja elMoço, todos vecinos del dicho lugar (...)

(...) Que fue fecha e otorgada en el dicho lugar de Balbenedizo, a treinta días del mes de nobienbre, año del señor de mill e quinientos y sesenta e dos años.

Testigos que fueron presentes: Migel Sanz, clérigo, vezino del dicho lugar; e Migel García, vezino del lugar de Castro; e Andrés de Ayuso de Marco, vezino del lugar de Losana. Y firmáronlo de sus nonbres los que sabían por sí, e por los que no savían firmar el dicho Migel Sanz, bicario, los quales firmaron en el registro de esta carta. Pero/^{fol. 2r} Gómez, Venicto Maestro, Pero Apariçion, Migel Saz, Bicario. E yo, Pedro de Truxillo, escrivano de la magestad real en su Corte y en todos los sus reinos y señoríos, doy fee que ante mí passó e conozco a los otorgantes. En fee de lo qual fize aquí este mío signo que a tal en testimonio de verdad. Pedro Truxillo”.

Demanda contra don Luis Carrillo

E juntamente con los dichos poderes el dicho Pedro Moriz, en el dicho nonbre, presentó una demanda contra el dicho don Luis Carillo en que dixo que así hera que el dicho don Luis Carillo, como señor que se de-

Algunos
apellidos en
Valbenedizo:
Yagüe, Díez,
Bañuelos, de
Catalina, de
Arriba, Ruiz,
Pérez, de
Berlanga, Gómez,
de Antón, de
Ayuso, Sanz,
García, Maestro,
Vicario, ...

cía ser de los dichos lugares, por fuerça e contra boluntad de sus partes e como sus basalos que heran, les avía sido conpelido e conpelía e apremiaba a que cada uno le diesen e pagasen, y otras personas para él y en su nonbre, **sesenta e çinco (f)anegas de pan, las dos partes de trigo y la otra terçia parte de çenteno**, por rrazón y (docorde?) deçir cómo deçía que çiertos vezinos de los dichos conçejos sus partes tomaron a zenso çierto molino de un Rodrigo de Çifuentes que se deçía el molino nuevo, que estava entre medio de los dichos lugares, y les avía hecho e açía, sobre la cobrança de las dichas anegas de pan y sobre la paga de las grandes hexaçiones, fuerças e molestias. E demás de lo susodicho conpelían e apremiaban a sus partes a **que fuesen a moler su pan así al dicho molino como a otros que tenía en el río de Carazena e lugares de su tierra, e que no pudiesen yr ni fuesen a otros molinos algunos debaxo de grandes e graves penas que sobrello les avía puesto e ponía**, y les avía levado y levaba otras cosas derechos por bía de ynposición que protestó declarar en la prosecución de la causa. Porque nos pidió e suplicó mandásemos azer a sus partes cumplimiento de justicia por la bía e remedio o remedios que de derecho mejor lugar, y si otro más o mayor pedimiento o conclusión hera nezesario, abida su relación por el de suso fecha por berdadera o la parte que bastase para fundamente de su yntençión e demanda por nuestra sentençia defenetiva guzgando, mandásemos condenar e condenásemos, conpeliésemos e apremiásemos por todo remedio e rigor de derecho el dicho don Luis Carrillo a que, de alí adelante, levase y consistiese levar a sus partes en manera alguna las dichas sesenta y çinco (f)angeas de pan por razón del dicho censo ni otra manera alguna, declarando si hera nezesario sus partes no ser obligados a las pagas del dicho pan, dando por nenguna e de ningún balor y efecto qualquier escriptura de censo.

Y çerca de lo susodicho estubiese otorgada y sus partes no fuesen obligados a la guarda e oserbança della, declarando así mismo los dichos sus partes **no ser obligados a ir a moler al dicho molino ni a otros algunos del dicho don Luis Carrillo, e poder sus partes yr a moler su pan a qualesquier molino o molinos que quisiesen e por bien tubiesen sin que por ellos el dicho don Luis, ni otra persona alguna, les pudiese levar e levase de derechos de maquila ni otra pena alguna**. E que fuesen libres y esentos de todo ello açiéndoles sobre todo cumplimiento de justicia, condenando así mismo al dicho don Luis Carrillo a que bolviesen e restituyesen a sus partes todo el pan, así trigo como zenteno, que avía levado él e sus mayordomos e coxedores por él y en su nonbre todo lo que pareçiese aver levado y levase de alí adelante hasta la real restitución, sobre que pidió justicia e costas e juró a Dios en forma que la dicha demanda no la ponía maliciosamente, salvo por alcançar justicia. La qual protestó añadir e (menorar?) cada e quando que fuese nezesario e al derecho de sus partes conbiniese el conoçimiento de la causa, dixo perteneçer a nos por sus/^{fol. 2v} partes conçejos e unibersidades como hera notorio, e por tal lo alegraría e deçía.

Poder de don Luis Carrillo en favor de Juan de Oviedo

“Sepan quantos esta carta de poder y sustitución vieren cómo Garçía de Vera, governador de la villa de Carazena y su jurisdición, por virtud del poder que tengo del muy illustre señor don Luis Carrillo de Castilla y Toledo, señor de la dicha villa y su jurisdición, signado de escrivano público que es del tenor siguiente:

“Sepan quantos esta carta de poder vieren cómo yo don Luis Carrillo de Castilla, señor de las villas de Pinto e Carazena e Hinez, otorgo e conosco que doi e otorgo todo mi poder cumplido, libre y lenero, bastante segund que lo he y tengo e segund que mejor e más cumplidamente lo puedo e devo dar e otorgar de derecho a vos, Garçía de Bera, vezino de la villa de Pinto, para que por mí y en mi nonbre podáis **aver y cobrar, rezevir y recaudar todos qualesquier maravedís, pan, trigo, zebada**

Alonso de Carrillo y después Don Luis obligaban a que fuesen a moler su pan así al dicho su molino como a otros que tenía en el río de Caracena e lugares de su tierra, e que no fuesen a otros molinos bajo grandes y graves penas

y çenteno, e rentas, pechos e derechos e alcabalas, portazgos y otros qualesquier derechos e pertenencias que yo he de aver e me pertenezzen como señor de las dichas villas de Carazena e Ines y sus tierras, como todas otras qualesquier cosas de qualquier calidad e cantidad que sean y han y fueren debidas por qualesquier persona de qualesquier rentas e molinos e guertas, pasos de ganado, como en otra qualquier manera.

E de todo e de cada cosa e parte dello podáis dar e déis vuestra carta o cartas de pago e de feniquicto, y balgan y sean firmes como si yo mismo las diese e otorgase e a ellos presente fuese. E para que podáis beneficiar las dichas mis rentas e pechos e derechos, y los arrendar a quien e por el tiempo e preçio que hos pareçiere. E arrendar mis rentas, **molinos**, casas, pasos de ganado, e portazgo, e otros bienes qual o qualesquier que yo tengo e me pertenezzen en la dichas villas de Carazena e Ynes e sus términos y jurisdicción, por el tiempo e preçio que quisiéredes. De todo lo qual e de cada cosa dello, podáis hazer los arrendamientos que quisiéredes e menester fueren, con todas las fuerças, e bínculos, e firmeças, poderíos de cada cosa de lo susodicho podáis obligarmis bienes e rentas e açer todo lo que yo podría açer e nezesario sea, así en el reparo e sostintamiento de los tales bienes como de otra qualquier manera.

E para que podáis cobrar aquello en lo que lo arendaredéis, e dello e de cada cosa dello podáis dar e déis vuestra carta o cartas de pago e fenequicto. E generalmente para en todos mis pleitos y causas çeviles como cremilanes movidos e por mover, ansien demandando como en defendiendo en esto si neçesario fuere para ante su magestad y los señores del su Consejo, presidente e oydores e alcaldes e notarios de su Casa, Corte y Chancellería, e para ante otros qualesquier justiçias que de los dichos mis pleitos e de cada una cosa dellos puedan e devan oyr, e librar, e conozer. E para demandar, rresponder, defender, negar e conozer, rrepreicar, propestar, juezes e justicias declinar, e para jurar juramentos nezesarios e poner artículos e presiçiones. E asolver a los puestos en contrario, e para dar a hexecutar qualesquier contratos e conçiertos, e pedir hexecuciones dellos, e azer los juramentos que conbengan. E para/^{fol. 3r} presentar testigos e provanças de prueba, e contradçeirlo en contrario, e para haçer qualesquier recusaciones, e para ganar qualesquier recusaciones y las ynternas e noteficar, e para concluir e pedir sentençia o sentençias, así ynterlucutorias como defenitivas, e consentir en las que por mí se dieren e de las en contrario apelar e suplicar. Y seguir la apelación y suplicación alí e donde e con derecho se deva seguir, e para tasar costas y las seguir, jurar e rezevir, e para que podáis azer e agáis todos los auctos e diligençias judiçiales y estrajuçiales que conbengan y nezesarios se an de se azer e que yo mismo aría e açer podría presente siendo. E para que en vuestro lugar y en mi nonbre podáis sustituir un procurador, dos o más, y los rebocar. E quan qunplido poder yo tengo tal bos lo doy, otorgo con todos sus ynsidençias, e con lo a ello anexo, e con libre e general administración. Y si nezesario es relevaçión, vos rreliebo en forma de derecho e para lo aver por firme obligo mis bienes e rentas avidos e por aver. Que fue fecha e por mí otorgada en la dicha villa de Pinto, a seis días del mes de mayo, año de mill e quinientos e çinquenta y seis años.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Franciso rroxo, e Francisco Rodríguez, vezinos de esta villa; y Espinosa, criado de su merçed, estante en esta dicha villa y firmólo de su nonbre don Luis Carrillo y Toledo.

E yo, Francisco de Ábila, escribano de sus magestades y escribano de dicha villa de Pinto que fui presente a lo que dicho es, en uno con los dichos testigos, e de otorgamiento del dicho muy illustre señor don Luis Carrillo e Toledo, mi señor, otorgante que yo conozco, y en mi registro firmó su nonbre, lo escreví y fize escrevir e por ende fize aquí este mío signo a tal en testimonio de verdad. Francisco de Ábila, escribano”.

El señor de Caracena cobraba maravedís, pan, trigo, cebada y centeno, e rentas, pechos e derechos e alcabalas, portazgos, ...

Sobre el molino en la Hoz de Arriba

Por ende, por virtud del dicho poder y la cláusula de sustitución en él contenida, en nombre del dicho señor don Luis Carrillo y Toledo y en mi lugar, sostetuyo por procuradores a vos, Diego de Torres, alguacil mayor de la villa de Carazena, e a Gonçalo d'Obiedo, e Juan d'Obiedo, procuradores de causas en la Chancellería de la magestad real, a todos juntamente *ynsolidum*, espeçialmente para en çiertos pleitos que se tratan y esperan traer contra el dicho señor don Luis Carrillo de Castilla e Toledo, con **Pero Gómez, vezino de la Hoz de Arriba desta jurisdicción, sobre razón de çierto hedefiçio de molino que el dicho Pero Gómez tiene enpeçado de hazer en la debisa de la Hoz de Arriba desta jurisdicción, contra la libertad e señorío e priminençia quel dicho señor don Luis Carrillo tiene de que en jurisdicción nenguno sin su liçençia puede hazer y edeficar molino arinero.** E así mismo sobre la libertad que tiene de que en sus molinos que tiene en esta jurisdicción a de ir a moler sus çiberas los vezinos desta jurisdicción, esto usado e guardado para sobre la dicha razón y sobre lo dello dependiente a ello anexo e conexo, así en demandando como en defendiendo, podáis azer e agáis todos los auctos e diligençias e juramentos judiçiales y estrajudiçiales que conbengan de se azer e que yo aría e azer podría, así ante la magestad real como ante otros qualesquier juezes de los sus reynos y señoríos. E para todo lo aquí contenido hos doy el mismo poder que a mí me es dado por el dicho señor don Luis Carrillo, que ba aquí ynsero, y vos reliebo segund que soy relevado. E para lo aver por firme, obligo los bienes a mí obligados y en el dicho poder contenidos y lo firmé aquí de mi nonbre. Que fue/^{fol. 3v} fecha e otorgado en la dicha villa de Carazena, a catorze días del mes de diçiembre, año del Señor de mill e quinientos e çinquenta y siete años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Luis Moreno, e Francisco Regaño, e Luis de Vellacorta, vecinos desta dicha villa.

E yo, Pablo de Villanueva, escrivano de la magestad real e público del número de la dicha villa de Carazena e su jurisdicción, que fui presente a lo que dicho es con los dichos testigos e de ruego e otorgamiento del dicho señor García de Bera que aquí firmó su nonbre que conozco. García de Bera, lo escriviosegund que ante mi passó y fize mi [si]gno en testimonio de verdad. Pablo de Villanueva”

Fecho y sacado fue este dicho traslado de la dicha carta de poder y sustitución original que de suso ba yncorporada en la villa de Valladolid, a veinte e çinco días del mes de henero de mill e quinientos y sesenta y tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Fernando Pérez, y Bartolomé Fernández, y Tomé Serrano, estantes en esta Corte. E yo Rodrigo Ruiz, escrivano de su magestad, fui presente con los dichos testigos a lo que dicho es y fize mi signo en testimonio de verdad. Rodrigo Ruiz”.

Se recibe a don Luis Carrillo, que expone alegaciones.

E por parte de los dichos conzejos fue afirmado en la dicha demanda y sobrello el dicho pleito fue avido por concluso y las dichas partes fueron rrevezidas a prueba en? forma ni con cierto término.

Y estando en este estado, en quinze días del mes de junio del dicho año, don Luis Carrillo pareçió ante los dichos nuestro presidente e oydores e presentó una petiçión de hexecuciones contra la dicha demanda en que dixo que avía de dar por libre a su parte, **porque la dicha demanda no avía sido puesta por parte en tiempo y en forma, y la relación en ella contenida no avía sido cierta ni berdadera** por lo qual la negava con ánimo de la contestar, si contestación requeria. E porque las partes contrarias estaban y heran obligados a pagar a su parte el dicho censo, por razón del dicho molino que estava en la debisa del dicho conçejo de Balbenedizo, por tener como tenía **el dicho molino a censo perpetuo de su parte e de sus predeçesores por las dichas sesenta e çinco anegas de pan en ca un año puestas en las dicha villa de Carazena,** e porque las partes contrarias de uno, diez, veinte, treinta años e más

En Hoz de Arriba, como en el resto de los lugares de la Tierra de Caracena, no se podían edificar molinos sin la licencia del señor de la Tierra

tiempo a esta parte, an pagado a su parte el dicho censso sin contradición alguna, e porque las partes contrarias se abían obligado a pagar el dicho censso a don Alonso Carrillo, predeçesor que abía sido de su parte, e así las partes contrarias no avían tenido justiçia nenguna en lo que pedían, pues **siempre hasta entonzes abía pagado llanamente e avían goçado e goçaban e al dicho molino.** E al tiempo que le avían reçevido a zensso, abían balido más que abían dado por él y el dicho molino estava muy bueno y les abía sido muy útil e provechoso e rentaba nobenta anegas de pan e más, y el dicho molino estava muy aprovechado de personas que yban a moler a él, e si después hasta entonzes no había ydo y el dicho molino avía benido en alguna deminución abía sido y hera porque **las partes contrarias de ynde esta villa le avían dexado perder e le avían maltratado para hazer otro molino que nuebamente avían hecho.** E pensando hesemirse de pagar el dicho çensso aumentare el molino nuevo, que así avía hecho, el qual abía de redemir en perjuiçio de su parte porque si las partes contrarias tubiesen el dicho molino muy mal tratado e no hubiera hecho el dicho molino nuevo, el dicho molino que así tenían a zensso balía más munchoque davan por él rentara más de çien anegas de ^{fol. 4r} de pan. **E porque su parte no compelia ni apremiava a las partes contrarias a que fuesen a moler a sus molinos ni tal paresçia,** por las quales razones e por cada una cosa e dellas e por las que más en la prosecución de la causa mandásemos e diésemos por libre a la dicha su parte de todo lo contenido en la dicha demanda, poniendo sobrello perpetuo silençio a las partes contrarias sobre que pidió justiçia e costa.

Y otrosí nos pidió e suplicó mandásemos que lo contenido en la sentençia de prueba se hentienda con lo contenido en la dicha petición, de la qual dicha petición por los dichos nuestro presidente e oydores fue mandado dar traslado a la otra parte, y que lo contenido en la dicha sentençia de prueba se entendiese con la dicha petición. Y sobrello, el dicho pleito fue avido por concluso en el dicho término que las dichas partes fueron rezevidas a prueba en forma e con çierto término, por entranbas las dichas partes fueron fechas çiertas provanças por testigos y escripturas y pedida y echa publicaçión dellas. Y sobrello el dicho pleito fue avido por concluso. El qual, visto por los dichos nuestro presidente e oydores, dieron e pronunçiaron en él sentençia defenetiva del tenor siguiente.

Sentençia

(En el margen) Sentençia.

En el pleito ques entre los conçejos e vezinos de los lugares de Balbenedizo e Castro, aldeas de la villa de Carazena, e Pero Moriz, su procurador, de la una parte, e don Luis Carrillo e Juan d'Obiedo, su procurador, de la otra, **fallamos que la parte de los dichos conçejos e vezinos de los dichos lugares de Balbenedizo e Castro provaron su petición e demanda en lo que de suso se ará minçión, pronunçiamosla por bien provada e que la parte del dicho don Luis Carrillo no provó quanto a ello sus hexeçiones e defensiones, pronunçiamosla quanto por ello por no provadas.**

Por ende, que devemos condenar e **condenamos al dicho don Luis Carrillo e sus herederos e susçesores a que de aquí adelante, en nengún tiempo, compela ni apremie a vezinos de los dichos lugares a que bayan a moler su pan, así al molino nuevo que está en medio de los lugares como a otros que tiene en el río de Carazena y lugares de su tierra, contra su boluntad.** Y en todo lo demás pedido e demandado por parte de los dichos lugares, debemos asolber e asolvemos al dicho don Luis Carrillo e ponemos perpetuo silençio a los **dichos conçejos para que sobre lo demás contenido en su demanda no le pida ni demande más cosa alguna e no açemos condenaçión de costas.** E por esta nuestra sentençia defenetiva así lo pronunçiamos y mandamos. El licenciado Ysunça, el liçenciado Diego

Condenamos al dicho Don Luis a que, en ningún tiempo, compela ni apremie a vezinos de los dichos lugares a que vayan a moler su pan a sus molinos contra su voluntad

Gaeça de Salaçar, el liçenciado don Pedro Puerto Carrero.

La qual dicha sentençia fue dada e pronunçiada por los dichos nuestro presidente e oidores, estando haçiendo Audiencia pública en la dicha villa de Valladolid, a diez y ocho días del mes de abril del año pasado de mill e quinientos y sesenta y siete años. La qual fue notificada a los procuradores de las dichas partes en sus personas.

A continuación se leen en los legajos dos cartas de poder a favor de Juan de Paredes: una por parte de Balbenedizo y otra por parte de Castro. Son idénticas a las cartas de poder que he señalado anteriormente tanto en lo que se refiere a los intervinientes de los concejos, cuanto al contenido y redacción. Por ello voy a prescindir de lo que sería una repetición sin interés.

Petición de suplicación por parte de Castro y Valbenedizo

E juntamente con los dichos poderes, el dicho Juan de Paredes, en el dicho nombre presentó ante los dichos nuestro presidente e oydores una petición de suplicación en que dixo que suplicación de la dicha sentençia dada contra su parte por algunos de nuestros oydores por la qual (han se?) fecho condenaron a sus partes en çierta forma segund que más largamente en la dicha sentençia se contenía a que se refería, e por lo general que se solía deçir e alegar que abía por dicho e alegado, e por lo que entendía deçir e alegar dando el proçeso, porque nos pidió y suplicó mandásemos rebocar y enmendar la dicha sentençia mandando a hazer a sus partes cumplimiento de justiçia e pidió restitución para hazer provança por los nuestros artículos derechamente contrarios y ofreçióse a probar lo neze-/
fol. 6v sario.

E por otra petición de suplicación que el dicho Juan d'Obiedo, en el dicho nombre del dicho don Luis Carrillo, presentó ante los dichos nuestro presidente e oydores dixo que en **quanto la dicha sentençia era o podría ser a favor de su parte avía sido justa e derechamente dada y pronunçiada que se devía en quanto a ello confirmar**. Y pidió justiçia e costa, e pero otrosí, en todo lo demás que la dicha sentençia hera o podía ser en perjuicio de su parte, él suplicava della e ablando con devido acatamiento la deçía nenguna ynjusta e agrabiada e de rebocar por todas las razones de nulidad y agravio que de la dicha sentençia se podía e debía colegir, que abía por espresadas, y porque las que protestava deçir e alegar que avía por espresadas y deçía y alegaría donde el proçeso de la dicha causa, porque nos pidió y **suplicó quanto a lo susodicho mandásemos enmendar e rebocar la dicha sentençia** e azer en todo según que por el dicho su parte estava pedido y suplicado sobre pidió justiçia e costas. De las quales dichas peticiones, por los dichos nuestro presidente e oydores, fue mandado dar traslado a las otras partes de la presentada por la otra, e a la otra de la presentada por la otra, y sobrello el dicho pleito fue avido por concluso.

Después de lo qual, el dicho **Juan de Paredes en el dicho nonbre de los dichos lugares de Balbenedizo e Castro**, presentó ante los dichos nuestro presidente e oydores una petición que dixo que en lo que la dicha sentençia hera ho podía ser en favor de sus partes avía sido buena e derechamente dada y se debía confirmar, e así lo pidió. Pero otrosí en quanto por ella se avía declarado estar por sus partes obligados a guardar la escritura de zensso en el dicho proçeso presentada, e pagar sesenta e çinco fanegas de todo el pan de renta a la parte contraria en cada un año, afirmándose en su suplicación por sus partes puesta, e alegándose más cumplidamente de su derecho [...], la dicha sentençia hera de hemendar e rebocar por lo general que abía por espresado, e porque sus partes avían hotorgado el dicho contrato el dicho çenso por miedo e por fuerça que don Alonso Carrillo, padre de la parte contraria, les avía puesto e avía hecho para que lo hotorgasen, y tomándoles su açiendas y teniéndoles presos hasta que consintiesen en el dicho conçierto, porque el dicho molino, al tiempo y saçón que se avía dado a zenzo a sus partes, no había balido justa

Ninguna de las dos partes están satisfechas con la sentencia

e común la estimación veinte fanegas de todo pan, e por ser las molien- das de los dichos lugares pocas y los vecinos de los dichos lugares pobres no[...] dicho Alonso quien le dieron más ni con tanto por él. Y todo lo que más de las dichas veinte fanegas le dieron y en el dicho contrato avían sido lesos en más de las tres partes de la renta y valor del dicho molino.

Por las cuales razones pidió y suplicó mandásemos rebocar e rebocáse- mos la dicha sentençia dando por nenguna la dicha escrittura de censo e haciendo en todo según por los dichos sus partes estava pedido sobre que pidió justiçia e costas. Y ofreçióse a provar lo neçesario e pidió restitución para hazer provança por los mesmos artículos e derechamente contrarios, lo qual debíamos conçeder a/^{fol. 7r} sus partes por ser conçejos hera notorio, por tal lo alegava y juró a Dios que no lo pidió con maliçia.

De la qual dicha petición por dichos nuestro presidente e oydores fue mandado dar traslado a la otra parte. Y sobre ello el dicho pleito fue avido por concluso y las dichas partes fueron reçevidas a prueba, en forma e con çierto terminó dentro del qual por ambas las dichas partes fueron fechas ciertas provanças por testigos y escritturas. E pedida y echa publicación dellas, y sobrello el dicho pleito fue avido por concluso. El qual dicho pleito, visto por los dichos nuestro presidente e oydores, dieron e pronunçia- ron en él sentençia definitiva en grado de revista del tenor siguiente.

Sentençia definitiva. 1568

“En el pleito que entre los conçejos e vecinos de los lugares de Balbe- nedizo e Castro, aldeas de la villa de Carazena, e Pedro Moriz, su procu- rador, de la una parte, e don Luis Carrillo e Juan d’Oviedo, su procura- dor, de la otra, fallamos que la sentençia defenetiva en este pleito dada e pronunçiada por algunos de nos, los oydores desta su Real Audiencia de su magestad, de que por ambas las dichas partes fue suplicado en quanto por ella **condenamos al dicho don Luis Carrillo e sus herederos y suzesores a que de aquí adelante, en ningún tiempo, no conpe- liese ni apremiase a los vecinos de los dichos lugares a que fue- sen a moler su pan así a su molino nuevo, que está en medio de los dichos lugares, como a otros que tiene en el río de Carazena y lugares de su tierra contra su voluntad, fue y es buena, justa e derechamente dada e pronunçiada.**

Y sin embargo de las raçones, a maneras de agravios contra ella dichas e alegadas, la debimos confirmar e confirmamos y en todo lo demás en la dicha sentençia contenido atentas las nuevas probanças ante nos fechas e presentadas en este grado de suplicaçión, he el de henmendar e para la enmendarlas debemos rebocar e rebocamos açiendo sobrello justiçia, **debemos dar e damos por nenguna de ningund balor y hefecto la escrittura de çenso fecha e otorgada por parte de los dichos lugares a favor de don Alonso Carrillo, padre del dicho Luis Ca- rrillo.** E condenamos al dicho don Luis Carrillo a que del día que fuere requerido con la carta hexecutoria de esta nuestra sentençia hasta nueve días primeros siguientes, **buelban e restituyan a los dichos conçe- jos o a quien su poder para ello hoviere, todo lo que pareçiere aver levado de más de veinte fanegas de pan en cada un año por razón del dicho çenso del molino, desde la contestación de este pleito, y les llevare hasta la recta restitución. E no hazemos condenaçión de costas.**

E por esta nuestra sentençia defenetiva en grado de rebista, así lo pro- nunçiamos y mandamos. Alonso de Santillana, presidente; el licenciado Alonso Martínez Espartero, el licenciado Luis Tello Maldonado. La qual dicha sentençia fue dada e pronunçiada por los dichos nuestro presidente e oydores, estando açiendo audiencia pública en la dicha villa de Vallado- lid, a seis días del mes de hebrero de este presente año de mill e quinientos y sesenta y ocho años”.

E agora por parte de los dichos conçejos e vecinos de los dichos lugares de Balbenedizo e Castro, nos fue suplicado le mandásemos dar nuestra

Obliga esta carta también a restituir a los concejos todo lo que se hubiera llevado de más de 20 fanegas en cada un año por razón del censo del molino

carta executoria de las dichas sentençias para que en lo que heran en su favor le fuesen guardadas cumplidas y esecutadas/^{fol. 7v} e que sobrello proveyésemos lo que de justicia se debiese hazer lo contenido. E visto por los dichos nuestro presidente e oydores, fue acordado que debíamos de mandar dar hesta dicha nuestra carta executoria para bos, los dichos juezes e justiçia, en la dicha razón. E nos tubímoslo por bien, porque bos mandamos a vos y a cada uno de vosotros en los dichos vuestros lugares e jurisdicciones, que luego que con ella o con el dicho su traslado signado como dicho es por parte de los dichos lugares fuéredes requeridos, beáis las dichas sentençias en el dicho pleito y entre las dichas partes y sobre razón de lo susodicho dadas e pronunçiadadas por los dichos nuestro presidente e oydores, en vista en grado de revista que de suso en esta dicha nuestra carta executoria ban yncorporadas, y las guardéis, cunpláis y executéis, y levar y levéis que sean levadas a debida hexecución con hefecto como en ellas y en cada una dellas se contiene.

Dada en Valladolid, a veynte y un días del mes de hebrero de mill e quinientos y sesenta y ocho años. [...] del señor don Alonso de [...] presidente y buestro mandado y

Glosario

cauçion de rato: asunción de la responsabilidad inherente al litigio por parte del representante de una de las parte frente a la otra.

devisa: mojonera

judiçium siste, judicatum solvi: garantía que debía prestar el demandado para asegurar al actor el cumplimiento de la sentencia.

libre y lenero: libre y lleno/completo/total.

neminis discrepantes (nemine discrepante): con unanimidad.

Satisfadçión: fianza

ynsolidund (in solidum): por entero, del todo. Se dice para expresar la facultad que siendo común a dos o más personas debe cumplirse por entero en cada una de ellas.

El molino de Losana

E. “En el término de este lugar no hay molino, batán ni otros artefactos de los que expresa la pregunta”.

Madoz: “Un molino harinero”, p. 153.

NOS: Su término, bañado por el arroyo Molinillos, y dentro del cual se encuentran dos fuentes de buenas aguas, un molino, un monte de pino y enebro (...), p. 96.

Blasco: “Un molino harinero”, p. 289.

Se encuentra este molino a unos 400 metros río abajo desde el puente actual sobre el río, antes de entrar al pueblo por la cuesta. También en ruinas como otros muchos. Todavía puede percibirse el cauce como muestra la imagen del Caz de la página siguiente. Propietarios de este molino fueron antepasados de los actuales propietarios del mesón Castellano de Soria. Posteriormente fue de los hermanos Javier y Emilio Romano que lo heredaron de sus padres, pero con la concentración parcelaria, al no tener documentos que acreditaran su pertenencia, los terrenos se los adjudicaron a otro.

Los molinos de Tarancueña

E. “Hay dos molinos harineros, de una muela cada uno, que pertenecen a la Marquesa de Caracena y están arrendados el uno, que llaman el de arriba, en treinta y cuatro fanegas de trigo común; y el otro, que nombran el de abajo, en treinta y dos fanegas de dicho trigo común”, f. 247r.

“Un molino arinero en la ribera de Valverde que nombran el de abajo, dista un cuarto de legua de la población, muele con agua corriente y una muela, está arrendada en treinta y dos fanegas de trigo común que reducidas a dinero importan trescientos ochenta y quatro rs. de vellón en cada un año.

La fórmula final de la executoria obligaba a su cumplimiento así: “**gardeis, cumplais y ejecuteis, y llevar y lleveis que sean llevadas a debida ejecución...**”



Caz



Molino de Losana



Restos de interior

“Otro molino en dicha rivera que nombran el de arriba, a la misma distancia, muele con agua corriente, y una muela, está arrendado en treinta y quatro fanegas de trigo común en cada un año que reducidas a dinero importan quatrocientos y ocho rs. de vn.” 712, 9863, ff. 2r-3r.

Madoz: “3 molinos harineros”, p. 263.

NOS: Hay en su jurisdicción (...) varios molinos harineros, p.345

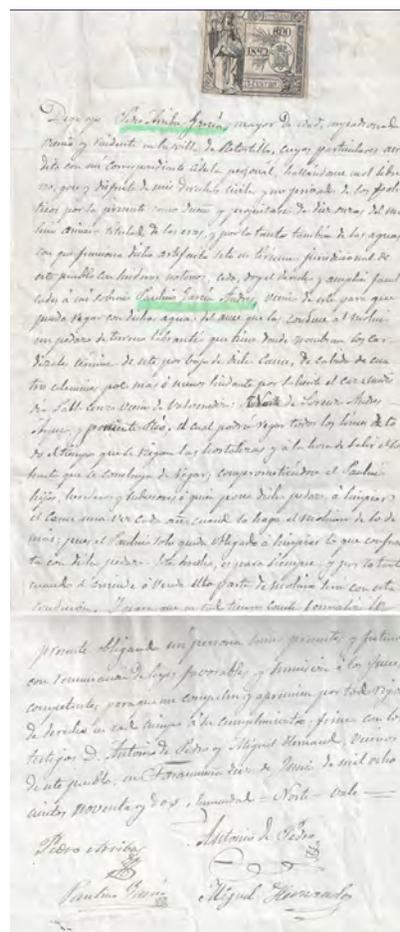
Blasco: “Tres molinos...”, p. 535.

DGE: “La industria cuenta con dos tahonas, dos herrerías y dos molinos de harina”, T. XVI, Madrid, 1961, p. 51.

El primer molino que he visitado, el de las **Eras**, se encuentra en el extremo oeste de las eras del pueblo, recoge las aguas en una presa que hay en la dehesa y por un caz llega al molino, no sin antes pasar por el paraje de Los Carrizales, inmediato al molino, y regar algunas huertas. Como muestra de propiedad de Pedro Arribas García en 1892, y del permiso de recoger el agua y utilizarla para moler que se concedió al molino, muestro un escrito de un tío bisabuelo mío que dio un permiso de riego a su sobrino de mi mismo nombre y apellidos y abuelo paterno mío.

En el texto manuscrito de arriba quedan muy clara las condiciones de riego, la limpieza de la acequia y esto no ha sido solamente en el pasado siglo sino desde que se tienen noticias escritas al respecto. En la actualidad este molino pertenece a Jesús Quejido y Begoña Bravo Serrano, bisnieta de Tomás Bravo.

Rio abajo encontramos en el paraje de Eras de Ayuso y Las Praderas una presa que recoge el agua que, con un caz de cerca de dos kilómetros llega al **Molino de En medio**, cuyo último propietario fue León Hernando y después sus hijas. Con el agua de este caz se han estado regando todas las Huertas de Valverde de Tarancuena hasta que la emigración a las capitales las dejó abandonadas para el regadío. Sabemos que Tomás Bravo, de La Perera, lo compró y suyo era cuando el secretario de Tarancuena por aquel entonces don Eustaquio Elvira, estando en la huerta cercana al molino, le dio un ataque al corazón, le llevaron a este molino y allí murió, según hemos leído en su partida de defunción y por la que hemos sabido de la propiedad de Tomás Bravo. En 1921 se estableció allí la fábrica de luz para el pueblo de Tarancuena. Documentos relativos a esta fábrica de luz



Manuscrito dando permiso de riego (Molino de las Eras, Tarancuena)

ya fueron publicados en la Revista de Soria¹⁶ y posteriormente en el libro *El antaño perdido*¹⁷. Actualmente está en ruinas, con únicamente dos paredes en pie, en una de las cuales se encuentra el cárcavo con un arco de medio punto con piedras labradas rústicamente y otro interior de las mismas características.

Seguimos un kilómetro río abajo y encontramos el **Molino Bajero**, cuyo actual propietario Julio Palomar Andrés, lo heredó de su padre Honorio y este del suyo Mariano Palomar que compró un molino viejo y construyó uno nuevo, juntamente con un gallinero, un palomar, pajares y otras dependencias. Rodeado de una buena huerta se encuentra a la entrada del Cañón u Hoz del río Adante (antes Caracena equivocadamente). Está restaurado en su interior conservando todos los elementos acreditativos de un molino en su planta baja. Está en venta, pero necesitaría unos mejores accesos para ser completa su atracción.



Molino de En medio,
Tarancueña



Cárcavo



Vista general Molino Bajero



Cárcavo



Varias dependencias

¹⁶ Revista de Soria, nº 80, Segunda Época, primavera 2013, pp. 74-75.

¹⁷ García de Andrés, Paulino, *El antaño perdido (II)*, págs. 157-159.

Los molinos de Caracena

E. “Hay un molino arinero, con una muela, que pertenece a la Marquesa de esta Villa el que no está corriente y de muchos años a esta parte no a producido renta alguna por estar desbaratada la presa de el”. ff. 201rv

“La Marquesa de esta Villa... Un molino que llama de la Vara. Dista quince pasos de la población. No produce utilidad alguna por estar arruinado”. C. 9585, L. 196.

Madoz: “Los restos de un molino de viento... y 1 molino harinero”, p. 104.

Blasco: “Ruinas de un molino de viento y muralla que rodea la población”, p. 144.

“Cuenta la villa con dos molinos harineros (titulados uno de Arriba, otro de Abajo”, p. 146.

NOS: Citando a Blasco¹⁸ dice: “dentro de él (término) se encuentra un molino harinero titulado de Vaca...” p. 45.

Tomás López: “Tiene dicha villa un molino harinero que muele con las aguas de dicho río”. *Relaciones geográficas*, BN, Ms. 7307.

DGE: “Industria: Dos molinos maquileros”. T. VI, Madrid, 1958, p. 526.

En la actualidad hay dos molinos en el término de la villa de Caracena. El molino de Arriba está al final del Cañón del río Adante, a unos 250 metros del puente medieval, y el otro, cerca del límite con el término de Carrascosa de Abajo.

En la margen derecha del río Adante, avistándose desde dicho molino la torre de Santa María, se encuentra un molino en completa ruina, del cual solo lo distingue como tal molino el cárcavo. Como si en una selva se tratase tuve que hacer uso del garrote para abrirme paso y llegar al cárcavo, costándome múltiples pinchazos de zarzas moreras y espinos. En la figura de la derecha aparece el cárcavo y en su interior la rueda y el árbol o eje. Las paredes que aún se mantienen en pie son de piedra y barro por la parte inferior y de adobe por la superior estando el adobe en perfectas condiciones. La presa se distingue con cierta facilidad. Por el interior solo hay piedras, tablas y vigas muy deterioradas.

No se han encontrado restos del antiguo molino de viento



Molino de Caracena



Puente y río seco (sept. 2017)



Cárcavo

¹⁸ He consultado el Nomenclator de Blasco y no se encuentra esta cita.

El otro molino, el de Abajo, también en la margen derecha, frente a unas nuevas edificaciones para campamentos, se encuentra totalmente restaurado, asegurándose el propietario, que estaba a la sombra del mes de agosto, que no conserva el cárcavo ni ningún elemento propio del molino, dice que ha sido convertido en vivienda normal. Solo conserva una piedra molinera en el jardín actual. La presa se divisa fácilmente desde la carretera.

El molino de Carrascosa de Abajo

E. “Hay un molino arinero, con una muela, que pertenece al Concejo de él y le tiene arrendado en cincuenta y dos fanegas de trigo comun. Y un batán que pertenece a Juan de Berlanga, de este lugar, que vale de renta doscientos rs.”, f. 28rv.

“Concejo y vecinos de este lugar de Carrascosa de Abajo... Un molino harinero, que llaman del Pradillo, dista de la población medio cuarto de legua. Muele con agua corriente, tiene una muela. Está arrendado en cincuenta y dos fanegas de trigo común, que reducidas a dinero importan quinientos y setenta y dos reales de vellón y mil ciento más que se regula el útil del que hazen.

Madoz: “Río Castro, que al llegar a Caracena toma este nombre, presta además el beneficio de impulsar un molino harinero y 3 batanes... Industria: la agrícola, los expresados molinos y batanes...”, p. 104.

NOS: un molino harinero titulado de Tejadillo, p. 45.

Blasco: “Un molino harinero llamado del Tejadillo”, p. 149.

DGE: “Industria: Una tahona, un molino y una fábrica de electricidad”. T. VII, Madrid, 1958, p. 85. (Firma la información Tiburcio Alonso)

Poco antes de llegar a Carrascosa de Abajo desde Caracena, hay un camino a la derecha en buen estado, cuando no llueve, que nos lleva directamente al molino entre huertas otrora de hortalizas, hoy día de cereales. Rafa Crespo Gonzalo me lleva hasta el molino, que está escondido entre el arbolado de álamos negros y algunos frutales. Este molino se llama del Tejadillo. Era del pueblo. El padre de Cecilia Oliva, una de las actuales propietarias, se fue a Alemania y al volver en 1952, lo compró al pueblo, pues era un molino comun. Desde este molino se dio luz eléctrica al pueblo hasta los años 60. Está construido de adobe en su parte superior y de piedra por la inferior. Alrededor tiene una finca bastante grande en la que, según nos dice la señora, duermen los corzos.

Hasta 1952 fue un molino comunal



Vista general



Fábrica de luz



Interior

He encontrado entre las curiosidades una hoja escrita a mano con el precio en pesetas y céntimos por cada kilo que se molía. Por ejemplo 10 kilos costaba molerlos 1,70 y 100 kilos 17 pesetas. Lo tradicional era pagar con el sistema de la *maquila*. Consistía en que el molinero se quedaba con una cantidad de grano o harina proporcional a la cantidad total a moler. El refrán “*De molinero cambiarás, pero de ladrón no te librarás*” reflejaba la mala fama de la que gozaban los molineros.

Otra curiosidad que conserva la propietaria son cinco botellas de anís, bebida muy común en aquellos tiempos, con las marcas TUNA, ANIS DEL MONO, LA CORDOBESA y LA TOLEDANA.

Los molinos de Fresno de Caracena

E. “Hay un molino arinero con una muela, que pertenece al concexo de esta villa, a las capellanía

Pertenece al Concejo “la mitad de un molino arinero, que llaman del Molino de Abaxo: que la otra mitad pertenece a las capellanías de Gonzalo de la Cal y la que llaman de Ines, muele con agua corriente, con una muela, y está arrendado en veinte y tres fanegas de trigo común”.

Madoz: “Un molino harinero”. “El presupuesto municipal se cubre con lo que producen en arrendamiento la posada y molino, correspondientes a los propios...”, p.133.

Blasco: “Tres molinos de harinas” p. 227.

Boletín Oficial Provincial: “El Ayuntamiento de la villa de Fresno, con autorización del Sr. Gobernador de la provincia, saca a pública subasta el molino harinero propio de la misma por un año, que comenzará a contarse desde 1º de Enero de 1854 hasta igual día de 1855, cuyo primer remate tendrá lugar a los ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto”.

DGE: “La industria cuenta con tres molinos y una fábrica de electricidad” (Firma la información Tiburcio Alonso), T.IX, Madrid, 1959, p. 696.

Fresno, aunque apellidándose de Caracena, no perteneció a su Comunidad de Villa y Tierra. Tampoco pertenecía a la diócesis de Sigüenza como la tierra de Caracena. El río **Adante**, que riega buena parte de la Comarca de Tiermes, se une un poco más abajo de Fresno al **Adanta**, tomando el nombre de río **Grande**. Hay en la actualidad tres molinos en el término de Fresno. El **molino de Arriba** tiene por último propietario a un vecino de verano de Quintanas Rubias de Arriba, que en los años del boom de compra de molinos, años 1980 y 90, lo compraron, sin verlo siquiera. Cuando lo vieron quisieron que les devolviera el dinero, diciendo: yo le devuelvo el molino y usted me devuelve el dinero. A lo que el que lo había vendido respondió: No, usted se queda con el molino y yo me quedo con el dinero. Y así sucedió. El molino está en ruinas y rodeado de maleza. A pocos metros al oeste tenía unos cortijos para animales. A la izquierda de estos había una fuente de la que se surtían agua para las personas y para los animales. **El molino de Abajo** está a las afueras del pueblo, camino del Burgo de

Kilos	Pesetas y Céntimos
5	0.35
10	0.70
15	1.05
20	1.40
25	1.75
30	2.10
35	2.45
40	2.80
45	3.15
50	3.50
55	3.85
60	4.20
65	4.55
70	4.90
75	5.25
80	5.60
85	5.95
90	6.30
95	6.65
100	7.00
105	7.35
110	7.70
115	8.05
120	8.40
125	8.75
130	9.10
135	9.45
140	9.80
145	10.15
150	10.50
155	10.85
160	11.20
165	11.55
170	11.90
175	12.25
180	12.60
185	12.95
190	13.30
195	13.65
200	14.00

La maquila



Anís del Mono, La Cordobesa y La Toledana



Anís La Tuna



Fresno. Molino de Arriba



Molino de Abajo



Pajares molino de Arriba

Osma. Está restaurado y ocupado en el verano. Hay otro molino en Fresno del cual trataré cuando se vean los molinos sobre el río Adanta.

Los molinos de Santa María del Val.

Actualmente este despoblado está en el término de Fresno de Caracena, pero perteneció a la tierra de Caracena. Queda una pequeña pared como testimonio de este lugar, pero de su molino no se conoce su ubicación. Frías Balsa recoge en su estudio, sin publicar hasta ahora, varios documentos de unos protocolos notariales en los que se encuentra escrita la existencia de dos molinos en uno de los documentos y uno en otro documento. A él os remito desde aquí.

LOS MOLINOS DEL RIO ADANTA

El molino de Manzanares

E. “En el término de este lugar no hay **molino**, batán ni otro artefacto de los que expresa la pregunta”.

Madoz: El río Manzanares “impulsa un **molino** harinero”, p. 157.

NOS: “El río mencionado (Manzanares) nace en la sierra Pela y en el mismo pueblo de su nombre, ya da movimiento a un **molino** harinero”.

Blasco: “El río Manzanares que da movimiento a un **molino** de harinas” pp. 300-301.

“*Manzanares*, pequeño río que nace en la sierra Pela, partido del Burgo y término del pueblo cuyo nombre que lleva, donde riega el terreno y mueve **un molino de harinas**; pasa luego a Carrascosa de Arriba, cuyo terreno baña dando impulso además a otro molino, prosigue su curso a Hoz de Arriba y Hoz de Abajo en cada uno de los cuales presta análogos servicios y marcha a unirse con el de Castro en la jurisdicción de Fresno, donde uno y otro dejan sus respectivos nombres y toman el de *Adante* (debió decir “*Grande*”) que conservan hasta su conjunción con el *Duero* entre Vildé y Navapalos”, p. 300.

En el término del pueblo de Manzanares, deshabitado, al sur de Tiermes, nace el río Adanta

He preguntado a nativos de Manzanares sobre la existencia y situación de algún antiguo molino, pero las pesquisas no han dado resultado alguno. He recorrido el río con Manolo de Pablo e igualmente no hemos dado con restos de molino. Este objetivo queda abierto para otra ocasión, aunque será difícil por la emigración y posterior muerte de los más ancianos del lugar.



Carrascosa, molino de arriba
(arriba izda). Molino de abajo
(abajo izda. y dcha.)

Los molinos de Carrascosa de Arriba

E. “Un **molino** arinero con una muela que pertenece a los herederos de Pedro la Morena, de este lugar, que tiene en arrendamiento doze fanegas de trigo comun”. f. 10rv

“Pedro la Morena, vecino de dicho lugar... Un **molino** harinero en la Ribera que llaman de Manzanares. Muele con agua corriente, de una muela. Está arrendado en doze fanegas de trigo común, que reducidas a dinero importan ciento y treinta y dos reales de vn. y doscientos rs. más que hacen 332.

“Carga. Sobre el **molino** antecedente están cargados ciento y ochenta reales del principal de un censo redimible a favor de la iglesia de Santa María de la Villa de Caracena, del que se paga de réditos en cada un año, a tres por ciento, cinco reales y diez mrs. von.

“Industrial. En el oficio de **Molinero** se le considera sacada de utilidad anual doscientos reales von”. C. 9591, L. 206, f. 286rv.

Madoz: “Un **molino** harinero”, p. 105.

NOS. Tiene una ermita titulada Ntra. Sra. de Tiermes, muy venerada en aquellos contornos, **fabricación de harinas** y canteras de yeso (...) p. 46.

Blasco: “Un **molino** harinero” p. 151.

DGE: “Industria: Un **molino** y una herrería”, Tomo VII, p. 85.

Hubo dos molinos en este pueblo. El **molino de Arriba**, situado a medio kilómetro más o menos del pueblo, está en ruina muy avanzada, tanto que solo se conservan las cuatro paredes no completas con la suerte de que el cárcavo esta visible y con fácil acceso. Está hecho de piedra y barro muy al estilo de la arquitectura de la tierra de esta comarca. El arco del cárcavo es de medio punto y con piedras no labradas. Del **molino de Abajo** solo se conserva una estructura circular de piedra, encenagada de tal forma que solo me atreví a observarlo desde arriba no fuera que al pisarlo me hundie-

ra. Situado frente a una cueva, como muestra la fotografía, es la única prueba que nos queda para averiguar su situación. Se encuentra como a unos 15 metros de la cueva, en la margen izquierda del río, este único vestigio de un antiguo molino según me ha informado José Crespo.

El Molino de la Hoz de Arriba

E. “En el término de este lugar no hay molino, batán ni otro artefacto de los que refiere la pregunta”.

Madoz: “Un molino harinero”, p. 146.

NOS: “... un molino harinero...”, p. 81.

Blasco: “Un molino de harina y varios palomares” p. 267.

- Buenos días. Venía a ver un antiguo molino. Me han dicho que está cerca de las eras.
- Aquí no hay ningún molino.
- Bueno, pero alguna vez sí que ha habido, lo he leído en los libros.
- Ah, sí, pero ahora es un huerto de patatas.
- ¿Y por donde se va?
- Vaya hacia las eras y luego baje por una senda hasta esos chopos de hoja entre amarilla y verde. Allí verá el huerto.
- Pero habrá alguna pared, alguna piedra al menos.
- No, señor, no hay piedras ni paredes.
- Muchas gracias.

Me acerco y, en efecto, ni una piedra, ni una pared. Justo encima del huerto en la ladera se ve una construcción con tres paredes que debían ser alguna de las dependencias del molino, un pajar, un cortijo, o una cuadra. Busco el caz y lo encuentro. Está marcado claramente por la parte de arriba de los prados, antes huertas. Le recorro unos doscientos metros y desisto de continuar pues empieza a ser imposible el recorrerlo por la maleza y espinos.

El molino de Hoz de Abajo

NOS: “...un molino harinero...”, p. 81.

Blasco: “Un molino harinero, tejera y varios palomares” p. 266

Al final de las huertas, hoy prados abandonados, hay un peñasco voluminoso que en algún tiempo antiguo se desprendió de las alturas de la hoz, en la margen izquierda del río. Por debajo de dicho peñasco pasaba el caz que terminaba en una explanada que por sus indicios debía ser la presa, a cuyo pie hay unas paredes que apenas sobresalen del suelo y que bien pudiera ser el lugar de la ubicación del molino. Esta presa en su parte oeste y este conserva unas paredes de piedra y barro que sostenían la presa. Bordeando los prados, esta débilmente marcado el caz en un gran trecho.

El molino de San Juan de Adanta.

Se encuentra este molino a la orilla derecha del río Adanta, junto al despoblado de San Juan de Adanta, rayano con Carrascosa de Abajo, actualmente en el término de Fresno de Caracena. Pertenece en la actualidad al matrimonio formado por Luis Fernández y Merche Gutiérrez. En las figs. nºs 51,52 y 53 puede verse el molino original, el cárcavo del mismo y el molino tras la restauración, pudiendo observarse el río en la parte baja de la fotografía nº 56.



Situación antiguo molino



Caz



Molino de Hoz de Abajo



Presa



Caz



Molino antiguo



Cárcavo



Molino restaurado

LOS MOLINOS DEL RIO PEDRO

Los molinos de Pedro

E. “Hay cinco molinos arineros que todos muelen con agua corriente de una muela, y corresponden: uno a Joseph González, vecino de este lugar, y se regula su alquiler en diez fanegas de trigo común al año. Otro a Isidro González, vecino assí mismo del que también vale de renta diez fanegas de trigo puro y común. Otro a Juan de Barrio, vecino del, que se regula su alquiler en diez fanegas de trigo común. Otro a Juan González, vecino de el lugar de Sotillo, que se regula su alquiler en siete fanegas de trigo común. Y el otro a Bartholomé González, vecino de este lugar, que vale de renta seis fanegas de dicho trigo común.

Y asimismo siete batanes que pertenecen: uno a Juan González, vecino de este lugar de Sotillos, que está arrendado en setenta y seis rs. de vellón al año. Otro a Francisco González, que se regula su alquiler en treinta rs. de vellón al año. Dos a Bartholomé González, que valen de renta a treinta rs. cada uno. Otro a Francisco del Barrio, que se regula su alquiler en treinta y tres rs. de vellón. Otro a Manuel de Sotillos que asimismo vale de renta treinta rs. Y el otro a Manuel de Barrio Hernández, que también se regula su alquiler en treinta y tres rs. de vellón al año”. AHPSO, *Cabastro del Marqués de la Ensenada*, C. 10026, libro 1009, ff. 179r-180r.

Propietario José González, vecino del lugar. “Un molino arinero que nombran el del manadero, dista ciento y cincuenta pasos de la población, muele con agua corriente, de una muela, confronta Levante tierra propia, a Poniente de Francisco González Ortega, al Norte y Sur liego concegil. Se regula su alquiler en diez fanegas de trigo común que reducidas a dinero importan ciento y veinte rs. vn.” AHPSO, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, C. 10026, libro 1009, ff. 300v-301r.

Propietario Isidro González, vecino del lugar. “Un molino arinero en la Rivera de este lugar ynmediato a él, muele con agua corriente, de una muela, confronta a Levante prado de Ana García, a Poniente liego, al Norte Prado de Librada Márquez, vecina de el lugar de Campisavalos, y al Sur camino que vaxa al molino de Juan Barrio. Se regula su alquiler en doze fanegas de trigo puro y común, que reducidas a dinero importan ciento y sesenta y dos reales de vellón.” AHPSO, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, C. 10026, libro 1009, ff. 129v-130r.

Propietario Juan Barrio, vecino del lugar. “Un molino harinero en la Ribera, dista de la población doscientos pasos, muele con agua corriente, de una muela, confronta a Levante Prado de D^a Isabel Sanz, de Riaza, a Poniente batán de Francisco González, al Norte prado del beneficio curado de esta parroquia, y al Sur Molino de Isidro Gonzale. Se regula su alquiler en diez fanegas de trigo común que reducidas a dinero importan ciento veinte y rs. ven.” AHPSO, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, C. 1009, 10.016, ff. 149v-150r.

Propietario Juan González, vecino de Sotillos. “Un molino arinero en el río que nombran del manadero, muele con agua corriente, de una muela, dista de la población trescientos pasos, está arrendado en siete fanegas de trigo común, que reducida a dinero importan ochenta y cuatro rs. de vellón”. AHPSO, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, C. 10026, libro 1009, f. 32rv.

Propietario Bartolomé González, vecino del lugar. “Un molino arinero en la Rivera de este lugar ynmediato a él, muele con agua coriente un amuela, confronta a Levante el camino de los Batanes, a Poniente tierra propia, al Norte prado de Francisco de Arrivas, y al Sur la Callexa de dichos Batanes. Se regula su alquiler en seis fanegas de trigo común, qu reducidas a dinero importan setenta y dos reales de vellón al año”. AHPSO, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, C. 10026, libro 1009, f. 292rv.

Toda la información anterior sobre los molinos de Pedro se la debo a Frías Balsa.

Madoz: “Algún telar de paño ordinario, 4 molinos harineros y 6 batanes”, p. 187.

NOS: “... algunas arboledas y un molino harinero, impulsado por el río Pedro”. Y más adelante: “Durante su trayecto que no pasa de cinco leguas da impulso a varios molinos harineros y batanes p.290.

Blasco: “Algunos molinos harineros y batanes” p. 400.

A unos setenta metros del manadero del río Pedro, junto a la carretera y entre maleza, que nos impide acercarnos a Damián González, que amablemente me acompaña, y a mí, encontramos el **primer molino**. Está en ruinas, aunque pueden verse unas paredes como se muestra en la fotografía.

El segundo molino está pocos metros al oeste de la iglesia local. Está totalmente restaurado, con nuevas dependencias que bien podrían acoger un campamento de niños o jóvenes, una escuela, y/o reuniones de diferentes tipos. Tiene agua en abundancia con una cascada, una pradera amplia y verde con frutales en toda ella. No pude entrar, aunque me dicen que está muy bien restaurado. Me cuentan que alguien lo ha comprado pensando en caballos.

El **tercer molino** está situado justamente a pocos metros también al oeste del anterior. Tiene en pie unas paredes, aunque por dentro está to-

Quiero
homenajear
desde aquí
al apellido
González, tan
frecuente en
los documentos
históricos de los
pueblos de Pedro
y Rebollosa
de Pedro, y en
particular, al
buen alcalde y
amigo que fue
Felipe González
Varas, de Pedro



Manadero del río Pedro



Molino antiguo



Cárcavo



Segundo molino



Segundo molino



Tercer molino

talmente derruido. El cárcavo del que cuelgan algunos elementos del árbol puede percibirse desde el exterior.

El molino de Rebollosa de Pedro

E. “Hay un molino arinero, con una muela, que pertenece a la marquesa de Caracena, que le produce en arrendamiento setenta y una fanegas de trigo común y centeno, y de ellas las cincuenta y una y media de dicho trigo y las restantes de centeno”, ff. 370v-371r.

“Un molino arinero que está en la Rivera de este lugar, muele con agua corriente, de una muela, distan de la población doscientos pasos, confronta a Levante y Poniente camino del lugar de Montejo, al Norte prado de Dn. Pedro Sanz Merino, vecino de la villa de Riaza, y al Sur tierra de José Bravo, está arrendado en cincuenta y una media fanega de trigo común y veinte de centeno que reducidas a dinero importan setecientos y noventa y ocho rs, de vellón”. C. 1021, 10033, f. ---.

Madoz: “Un molino harinero”, p. 193.

NOS: “... un molino harinero impulsado por el río Pedro” p. 125.

Blasco: “Y un molino impulsado por el río *Pedro*, cuyas aguas se utilizan para el riego de hortalizas y judías” p. 434.

Ardía en deseos de conocer este molino, pues, cuando era niño, traían la luz a Tarancueña desde este molino.

- Que ha venido el de la luz a cobrar.
- Ve a ver si quiere que pregones y te ganas unos céntimos.
- Voy corriendo, contestaba a mi madre.

Sin embargo he tenido esta mañana de finales de agosto una gran desilusión. Tanta maleza no nos dejó ver, ni a mi amigo Mariano Sanz Montejo ni a mí, el cárcavo, ni el cuadro de luces que presumía podría ver. Únicamente hice unas fotografías desde lejos. La presa paralela a la carretera está muy reconocible.

El molino de Liceras

E. “No les comprende”.

Madoz, “... pasa el río Pedro cuyas aguas no prestan más utilidad que la de impulsar un molino harinero”, p. 152.

NOS: “... y un molino harinero, titulado de Velázquez, impulsado periódicamente por el río Pedro...”, p. 95.

Blasco: “Y un molino harinero que se titula de Velázquez yes impulsado periódicamente por el río Pedro, único beneficio que presta en la jurisdicción del lugar que nos ocupa” p. 285.

DGE: “La industria cuenta con un molino de harina, una herrería y una carpintería, T. XI, Madrid, 1959, p. 512.



Molino de Rebollosa de Pedro



Presa



Vista general



Cárcavo



Palomar y majada

Como la mayoría de los molinos, está rodeado de tanta maleza que es muy difícil llegar a él sin llevar la vestimenta y calzado adecuados. El molino está ruinoso. Solo está en pie la parte que da al sur y el cárcavo con su arco de medio punto. Al norte se halla la presa fácilmente perceptible por su profundidad y el cauce del agua. Tiene unas estancias adyacentes tales como el palomar, un cortijo y una majada, ésta en buenas condiciones. Estancias comunes a los molinos pues si no todos, la gran mayoría eran también labradores y ganaderos y necesitaban dichas dependencias. Las paredes de los lados norte y oeste están más deterioradas. Se llega al molino por un plantío de álamos blancos y negros, majuelos y zarzas varias, que acoge balsas de agua donde croan las ranas y se esconden a mi paso. Hoy es 16 de junio de 2017 y cantan los jilgueros y otras aves cuyo canto desconozco. El palomar está en la cuesta a pocos metros, visible desde la carretera.

El molino de Cuevas de Ayllón

E. “Un molino arinero inmediato a la población, con solo una rueda. Muele sin intermisión, con aguacorrente del río Aguisexo [sic por Pedro], perteneciente a la fabrica de la parrochial de Santa María la Maior, de la villa de Ayllon, a quien le produce en arrendamiento doscientos y ochenta y ocho rs. vn.” f. 463r-464r.

Madoz: “Un molino harinero”, p. 122.

NOS. “Su término es fertilizado por el río Pedro (...) y mueve dos molinos harineros”, p. 61.

Blasco: “Su término es fertilizado por el río Pedro, que a la vez da impulso a dos molinos de harina” p.196.

Silvano Andrés de la Morena y Carme Muñoz Gimeno dedican todo el nº 18 de la revista *Granzas de Yeros*, de diciembre de 2000, al estudio del molino harinero.

En una primera parte, después de describir las funciones de los molinos de agua, la inician con algunas indicaciones de los contratos de los molineros del s. XIX, tales como que “*todo vecino tiene derecho a estar en la vista cuando se muele su molienda*”; también en caso de una avenida destructiva de la presa se le rebajara la renta correspondiente a los días que esté de baja. Se establece lo que el molinero deberá pagar al ayuntamiento en representación de todos los vecinos: 45 fanegas, que todo vecino está obligado “*a ir al expresado molino*”; si va a otro “*deberá pagar la maquila que corresponda a lo que hubiera molido en otro molino*”. Termina la primera parte con una relación de obras que se hicieron en el molino a lo largo de la historia.

En la segunda parte hace una historia del molino. La primera referencia documentada se remonta a principios del siglo XVII cuando María del Río, propietaria junto con su hermano Juan, fundó en la parroquia del lugar, una memoria de veinticuatro misas sobre la mitad del artefacto. En el siglo XVIII pasa a propiedad de la iglesia de Ayllón. Y según el catastro de la Ensenada dice que hay un molino harinero, inmediato a la población, con solo una rueda (...) perteneciente a la dicha iglesia. En 6 de diciembre de 1769 Felipe Gutiérrez, vecino de Santa Cruz de la Salceda, compró al mayordomo de la parroquia de Santa María la Mayor, en la villa de Ayllón, el molino “*con todos sus pertrechos a él correspondientes, que muele con las aguas del río Pedro, y hoy no está corriente, por haberse llevado la presa las avenidas, pero con el derecho de poderla fabricar según otras veces lo ha hecho dicha iglesia en iguales circunstancias*” [p. 13]. Los descendientes vendieron una cuarta parte del molino harinero al Concejo y vecinos de Cuevas en 1803. El molino, en 1833, me cuenta Frías Balsa, era de Juan de Frías Tomás. A mediados del XIX el cura Manuel Torija y su familia arraigada en Cuevas, se hicieron con el molino. Antes de morir el cura lo dejó en renta a los vecinos que en 1861 lo toman a censo enfiteúatico¹⁹. Los vecinos lo arriendan a Prudencio Nebreda (1861). A partir de 1882 es el Ayuntamiento **y la mayor parte de los vecinos** los encargados de cobrar toda la renta del molinero.

Siguen otros propietarios como Manuel Nebreda (1882), Julián Nebreda (1885), Gorgonio Ransanz (1902), Jacinto Lobo (1905), Eusebio Castro Pascual (1907), Ildefonso Herrero Lázaro (1923), Venancio García Yubero (1925). En este siglo XX los vecinos estaban creídos de que el molino pertenecía a **todos** los vecinos. Pero no era así. Al haber participado todos los vecinos en una importante obra de remodelación exigieron sus derechos. El litigio llegó a la Audiencia Territorial de Burgos, que sentenciaron que con un pago de 2000 pesetas de los vecinos que no eran propietarios, pasaban a tener los mismos derechos. Esto sucedió en los años 1926-27. A partir del

Gracias a Silvano Andrés y Carme Muñoz que estudiaron este molino harinero y me prestaron sus ideas

¹⁹ Cesión perpetua o por largo tiempo.



Vista general



Desde el pueblo



Cuadro de luces

1927 hay un pacto definitivo entre los vecinos, y el molino pasa a propiedad del pueblo de Cuevas de Ayllón, que lo siguió alquilando a los siguientes molineros: Julián Castro (1928), Jesús Bahón Martínez (1931), Martín Cabeza (1945), Eugenio Palomar (1959), Severino Izquierdo (1955).

La tercera parte la dedica a los molinos de agua en la literatura, centrándose en *El Lazarillo de Tormes*, en *De la famosa aventura del barco encantado* (capítulo XXIX de la segunda parte del *Quijote*) y en *El sombrero de tres picos* de Pedro Antonio de Alarcón. Termina este número con unos refranes relativos a los molinos y molineros.

Quizás convenga añadir aquí, para ampliar el índice de autores en los que se encuentran escenas y situaciones que tienen de protagonistas a los molineros, molineras y sus clientes, a Calderón de la Barca, Lope de Vega y Casona. No quiero olvidar la gran importancia del oficio de molinero en el cancionero popular. Una pequeña muestra de ello nos la aporta Alonso Hernández²⁰, al cual os remito.

En Cuevas me cuenta mi amigo Félix Sanz que en la escuela el maestro les enseñaba que un kilo de harina eran mil gramos. Pero había un niño que siempre respondía que eran 800 gramos.

- No puede ser, respondía el maestro. Mira niño, son 1000 gramos.
- Que no, señor maestro, que son 800. ¡Lo va a saber usted mejor que mi padre que es molinero!

Entre maleza, arboles, espinos, etc. llego a lo que queda del molino y solo puedo fotografiar unas paredes ruinosas. No pude llegar al cárcavo.



Restos del molino

El molino de Ligos

E. “Hay dos molinos arineros con una rueda cada uno, propios de Joseph Baon, vecino de la villa de Ayllón, inmediatos a la población de este lugar, a quien le producen el uno mil doscientos sesenta y dos rs. y medio, incluso novecientos que regulan de utilidad, al que le sirve. Y el otro no está corriente a causa de la escasez de molienda que solo alcanza para ocupar el primero”, ff. 552v-553

Madoz: “Un molino harinero, impulsado por el río Pedro”, p. 152.

NOS: “... y un molino de harinas, impulsado por el río Pedro...”

Blasco: “Y un molino de harinas impulsado por el río Pedro por cuyas márgenes se extienden varios huertos con alamedas y árboles frutales y alfombradas de verduras, linos y cáñamos” p. 286.

²⁰ ALONSO HERNÁNDEZ, José Antonio, Serón de Nagima, memorias de un pueblo soriano, Tomo II, Liber Factory, Madrid 2014.



Vista general



Desde el pueblo



Cuadro de luces

Me acompaña mi amigo y presidente de la asociación de Ligos, Lino Sanz, a ver a las hermanas Bahón Sanz, en la actualidad propietarias del molino de Ligos. Una de las hermanas que vive en Ligos no nos enseña el molino por dentro sin el consentimiento de sus hermanas, así que bajamos solo Lino y yo para verlo y fotografiarlo por fuera. El molino está en pie en medio de la ribera del río Pedro, rodeado de prados hoy día, antaño huertas. El cárcavo está totalmente encenagado, invisible. En la parte sur se puede ver, aunque muy ruinoso, el habitáculo donde se encontraba el cuadro de luces de cuando el molino daba energía eléctrica a Ligos. El padre de las hermanas Bahón se lo compró a otro particular que a su vez lo había comprado al municipio, pues era comunal.

Un molino sobre el río Arenaza en La Perera

En otras épocas este pueblo perteneció a la Comunidad de villa y tierra de Caracena, por ello le tengo una estima especial e incluyo su molino en este trabajo.

E. “Hay un molino arinero, sito en la rívera que llaman de la Ozina que produce en arrendamiento catorce fanegas de trigo común”, ff. 161v.

“Un molino arinero donde dicen la Ozina, distante quatrocientos pasos de la población, confronta a Levante liegos, a Poniente la entrada y camino de Mosarexos, al Norte tierra de Bartolomé Gonzalo, y al Sur de Antonio de Pedro, es de Cubo, muele a represadas del agua de un riachuelo, de un amuela, está arrendada en catorce fanegas de trigo común que reducidas a dinero importan ciento y cinquenta y quatro reales de vellón y ciento y diez rs. que se aumenta de industria del Molino”.

Madoz: “Un molino harinero” p. 189.

Blasco: “Un molino harinero” p. 407-408.

DGE: “La industria cuenta con un molino de piensos”. (Firma la información Daciano C. Molinero). T. XIII, Madrid, 1960, p. 727.

Fue una grata sorpresa llegar al molino y ver la presa llena de agua, saliendo un buen chorro por la compuerta, cuando los demás ríos de la Comarca, exceptuando el río Pedro, han bajado secos todo el verano. Este mismo río pierde el agua en Mosarejos y ya no se vuelve a ver ni siquiera en la desembocadura en Recuerda. El edificio del molino está habitado y conserva todo lo necesario para la molienda. Su propietario es Vicente Martínez Jiménez. Conserva también un pequeño motor para dar luz al molino.

Quiero terminar este trabajo con un bello poema de nuestro paisano D. Ridruejo para que nos despedamos escuchando el rumor de una corriente suave, para que saboreemos el frescor de la arboleda, para que acompañemos al aldeano al compás lento del animal hacia el molino y allí, compar-

La Perera todavía tiene que ir a Caracena por camino de caballerías

tamos un vino que nos sirva la molinera, con una tranquila charla con el molinero, al compás del girar de las piedras molineras.

Sigue el agua su camino
y, al pasar por la arboleda,
mueve impaciente la rueda
del solitario molino.

Cantan alegres los molineros
llevando el trigo de los graneros.
Trémula el agua lenta camina;
rueda la rueda, brota la harina.
Y allá en el fondo del caserío
al par del hombre trabaja el río.

La campesina tarea
cesa con el sol poniente
y la luna solamente
guarda la paz de la aldea.

Dionisio Ridruejo

**El solitario
molino no es el
único que está
solo. También
la escuela está
sola, la iglesia,
las calles, los
campos...**

APÉNDICE I

Hemos perdido los molinos y con ellos una cultura inmensa: ya no rondamos a la molinera ni es protagonista de novelas u obras teatrales. El oficio de molinero desapareció, los mulos y borricos que dieron nombre y cada día alimentaban el camino del molino, ahora hay que ir a verlos al zoo y en los caminos ha crecido la aliaga y el tomillo. ¿Dónde estáis jarre, burro, sool? Por los ríos ya no baja agua. ¿Adónde fueron los baños en el Caz del molino para quitar el polvillo de la paja que tanto nos picaba, cuando trillábamos la cebada?

Hemos perdido tanto que hasta el habla hemos perdido. Cuando hablamos solo soltamos tacos y no refranes. Os refiero unos pocos refranes acerca del molino y los molineros que, aunque ya no existan, los podemos aplicar a muchas circunstancias de nuestro vivir. Excepcionalmente haré una breve explicación de aquellos que, a mi entender, la necesiten. Los refranes están tomados del Refranero General Ideológico Español²¹. Igualmente algunos seguiremos tocando y bailando la jota de la molinera y cantando su romance.

Virtudes y defectos. Bienes y males

47. Quien tiene abejas, ovejas y molinos, puede entrar con el rey en desafío. –R. M²².

3136. Este es mi amigo, el que muele en mi molinillo. –N, -R.M.

3801. Molinero sois, amor, y sois moledor. –C. Para cuando sufrimos de amor.

²¹ MARTINEZ KLEISER, Luis; *Refranero general Ideológico Español*, Ed. Hernando, Madrid, MC-MLXXXIX.

²² Iniciales utilizadas: Santillana, S; Vallés, Z. Hernán Núñez, N; Rosal, R; Mal Lara, M; Horozco, H; Correas, C; caro Cejudo C.C.; Rodríguez Marín, R.M. Los números delante del refrán orresponden a la numeración de M. Kleiser.

6070. Quien va al molino muele, no el que va y viene.-R.M. Este refrán va por los aventureros.

9964. Piedra que no se pica no muele.-R.M. Cuando hay necesidad de castigar, hay que hacerlo.

13241. Quien al molino va, enharinado saldrá. -R.M.

13242. Quien al molino va, se empolvorizará. -R.M.

23112. Molino sin agua, piedra parada. -R.M. Puede aplicarse a los/las estériles.

30135. Manos de herrero y espaldas de molinero. -R.M.

30990. Molino que no hace harina, no gana maquila. -R.M. Dedicado a los holgazanes.

30991. Molino parado no gana maquila.-R.M. Aplicase también a los holgazanes.

42.033. Ni molino sin cibera, ni sin fuego la caldera.-N.

42.039. Piedra que no se pica hace mala harina. -R.M. Es necesario cada cierto tiempo, reparar las piedras molineras para que por sus estrías corra bien la harina.

42.044. Por demás es la cítola si el molinero es sordo. -N, -H, -C, - R.M. Cuando la cítola, piedra que pende sobre la muela, deja de sonar porque no golpea sobre la rueda, indica que se ha parado el molino; pero de nada sirve si el molinero es sordo.

42.045. Más vale aceña parada, que amigo molinero.-Z.-N. Cuando está parada, el que llega, muele; cuando tiene trabajo, no lo puede dejar, aunque sea amigo el molinero.

42.046. A piedra queda, amigo molinero.-N.

42.047. Andando gana el aceña, que no estándose queda. -N.

42.048. El molino y el merino, diz que han de andar de continuo.-H.

42.056. Espaldas de molinero, y puercos .de panadera, no se hallan dondequiera.-N.-C.

42.077. Dios nos libre y nos defienda del que hace mala molienda.-R.M.

50150. Pescador de caña y molinero de viento, sin notario hacen su testamento. -R.M

50151. Pescador de río y molinero de viento, mala olla y peor testamento.- R. M.

51599. Al molino y por carne, vaya el de la casa el más grande. -R.M.

63791. El molino y el castillo quien lo quiere vélelo continuo. -C

El molinero velando gana, que no estándose en la cama. Recomienda la actividad y el trabajo (Bergua²³)

El molino andando gana.- Se dice que es conveniente trabajar y buscar para medrar. (Bergua)

Buen y mal año

42.030. A buen año y malo, molinero u hortelano.-N, -C.

42.031. En el año malo, molinero u hortelano; en el bueno, hortelano o molinero.-R.M

42.032. Ten molino, almazara, o cosa que para.-R.M. Como cabras, ovejas, vacas, etc. (Almazara, molino de aceite).

Agua y vino

891. Cuando tengo agua, vino bebo; cuando no la tengo, la quiero. -R.M. Lo dice el molinero.

42.051. Con agua muele el molino y el molinero, con vino. -R. M.

42.052. Mientras tiene agua el molino, el molinero bebe vino. -R. M.

42.053. Pide su agua todo molino, y todo molinero pide su vino. -R. M.

42.054. Cuando no tiene agua el molino, el molinero no tiene vino. -R. M.

**En el año malo,
molinero u
hortelano; en el
bueno, hortelano
o molinero.-R.M**

El molino por vecino

En estos refranes se aconseja no tener por vecino al molino, al horno, etc. por aglomeración de personas, y por los olores no se aconsejan corrales de puercos.

31536. Ni horno ni molino tengas por vecino. -R. M.
 42.040. Guarte de molino por confin, y de puerco por vecín. -N. -C.
 42.041. Ni molino por confin, ni ricacho por vecino. -R.M.
 42.042. Ni por lindero tengas molino, ni corral de puercos por vecino. -O. -R.M.
 44355. Mulo, señor y río, iglesia horno y molino, no los quiero por vecinos.-R. M.
 44356. Ni mulo, ni molino, ni señor por vecino.-R.M.
 62310. Ni herrero ni molino ni señor por vecino. -R.M.
 62311. No tengas por vecino a señor, ni río ni herrero, ni horno, ni molino. -R.M.

Madrugar para ir al molino

4301. Quien va al molino y no madruga, los otros muelen y él se espulga. -C.-R.M.-N. Indica este refrán que para asegurar la molienda hay que madrugar.

4302. Cibera en molino, quien antes viene, ese muele. -R. *Cibera* es equivalente a *trigo*.
 4503. Quien ya estaba en el molino, muele antes que su vecino.-R. M
 42.049. En la aceña, primero muele el que primero llega. -R.M.
 42.050. En la aceña, quien primero viene, primero muele. -R.M.
 42.058. Quien al molino ha de andar, cúmplele madrugar. -R.M.
 42.059. Quien tiene molino y pie de altar, no te sientes con él a solazar.-Z.C

Las mujeres y el molino

39803. Al molino y a la esposa, siempre falta alguna cosa.-C.
 40.008. Al molino y a la mujer andar sobre él. C. Refrán misógino, como tantos otros, en el que se aconseja vigilar de cerca a la mujer.
 42.078. Fué la vieja al molino; tal vengáis cual ella vino. -C.
 42963. Huertas, molinos y mujeres, uso continuo requieren. -R.M. Siempre hay que cuidar a la mujer para que el matrimonio vaya bien.
 43837. Al molino y a la mujer siempre les falta un menester -R.M. Nunca hay total satisfacción en la mujer.

Los asnos y el molino

5383. Asno de molino, andar, andar, y no adelantar camino.-R. M
 5384 Mal tiempo para el molinero, para el asno es buen tiempo.-R.M
 5386. Asna con pollino, o burra con pollino, no va derecha al molino. -N. -C
 62043. Molino cerrado contento el asno. -R.M. Cuando tengas vacaciones puedes echar mano de este refrán.

Mala fama de los molineros

16074. Ni fies en maquila de molinero ni en ración de despensero. -N. -C. -R. M.42.062. Quien dijo *maquilar*, quiso decir *robar*. -R.M.
 42.063. Quien te maquila, ése te esquila. -R.M.
 42.064. Bendígote, saco, y un celemín te saco; vuélvote a bendecir, y sácte otro celemín; y cuando te moliere, pagarás lo que debieres. -R.M.
 42.065. De maquilas se hicieron estas pilas, y de maquilones, estos mesones. -R.M. *Pila* debe entenderse como sinónimo de *montón*.
 42.066. Maquilando maquilando, va el molinero ahuchando. -R.M.
 42.067. Maquilero, maquilón, molinero reteladrón. -R.M.

¡Ya que pudieramos tener al mulo, al señor, al río, a la iglesia, al horno y al molino, por vecinos!

- 42.068. Molinero ladrón, no saca maquila, sino maquilón. -R.M.
42.069. Maestro maquilero, ladrón primero. -R.M.
42.070. Maestro de molino, ladrón fino. -R.M.
42.071. Molinero y ladrón, dos cosas suenan y una son. -R.M.
42.072. De molinero a ladrón no hay más que un escalón; y ése es tan bajo que lo sube un escarabajo. -R.M.
42.073. De molinero mudarás; pero de robado no escaparás. -R.M.
42.074. Molinero y sangrador, algo parecidos son: éste sangra a los mortales, y aquél sangra los costales. -R.M.
42.075. Molinero y no ladrón, sería caso de admiración. -R.M.
42.076. Molinero es: ahorcalde sobre mi alma. -R.M.
63792. Hállate a ver moler tu trigo, aunque el molinero sea tu amigo. -R.M.
63792 bis. Mientras tu trigo muelen, bueno es que estés presente. -R.M.



APÉNDICE II

Romance y jota de la molinera

LA MOLINERA
JOTA

De Rufino Torres
(Nava de San Antonio)

(M. -176=)

Y a la mo li - ne - ra vi

a - yer es tu - ve al mo - li no y a

la mo li - ne - ra vi es - ta - ba

lle - na de ha - ri na y yo se la sa - cu -

di a - yer es tu - ve al mo - li no

Estribillo

y a la mo li - ne - ra vi. Mo - li -

(M. -184=)

ne - ra mo - li - ne - ra que des - co - lo - ri - da es - tás des - de el dí - a de la bo -

da tu no de - jas de llo - rar tu no

de - jas de llo - rar tu no de - jas de re - ir

mo - li - ne - ra mo - li - ne - ra mi - ra que vas a mo - rir.

ROMANCE DE LA MOLINERA

(M. -88= ♩) De Villacastin y
Zarzucla del Monte

En cier-to lu-gar de Es-
pa-ña ha-bía un mo-li-ne-ro hon-ra-do que ga-na-ba su sus-
siempre igual.

ten-to en un mo-li-no al-qui-la-do y e-ra ca-sa-do con u-na
mo-za co-mo u-na ro-sa que e-ra tan be-lla que el Co-rre-gi-dor
ma-dre se pren-dó de e-lla que el Co-rre-gi-dor ma-dre se pren-dó
de e-lla y e-na-mo-ra-do la re-ga-la-ba la fés-te-ja-ba has-ta que un
dí-a de-cla-ró el in-ten-to que pre-ten-dí-a la de-cla-ro el in-
ten-to que pre-ten-dí-a.

1. *Para seguir el romance siempre arriba hasta Fin*

2. *Fin*



Fotografía: Miguel Ángel Pérez Herrero



Agenda

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CENTRALITA	975 10 10 00
FAX	975 10 10 91
PRESIDENCIA	975 10 10 90
GABINETE DE PRENSA	975 10 10 98
AULA MÁGNA 'TIRSO DE MOLINA'	975 21 10 00
REVISTA DE SORIA	975 10 10 46
CENTRO DE COORDINADOR DE BIBLIOTECAS / BIBLIOBUS	975 22 18 00 / Ext. 87 16 89
IMPRESA PROVINCIAL	975 21 39 48
PARQUE MAQUINARIA	975 21 49 70

CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES	975 10 10 70
CEAS MONCAYO	
ÁGREDA	976 19 72 14
ÓLVEGA	975 95 02 95
ZONA ALMAZÁN (Ayuntamiento)	975 30 04 23
ZONA BERLANGA DE DUERO (Ayuntamiento)	975 34 30 71
ZONA CAMPO DE GÓMARA (Ayuntamiento)	975 38 00 12
ZONA PINAR NORTE (Ayuntamiento Covaleda)	975 37 06 94
(Ayuntamiento Duruelo)	975 37 12 50
ZONA PINAR SUR (Ayuntamiento de Navaleno)	975 37 43 71
ZONA PINAR SUR (Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe)	975 37 67 40
ZONA RIBERA DEL DUERO	
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	975 36 02 02
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	975 35 00 02
LANGA DE DUERO	975 35 30 01
SORIA RURAL	975 10 11 05 / 975 10 11 04
SORIA RURAL GARRAY	975 25 20 01 / 975 32 08 01
ZONA SUR AYUNTAMIENTO ARCOS DE JALÓN	975 32 05 59
ZONA TIERRAS ALTAS	
SAN PEDRO MANRIQUE	975 38 10 01
ALMARZA	975 25 00 50

RESIDENCIAS DE ANCIANOS

RESIDENCIA DE NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS (ÁGREDA)	976 64 70 11
RESIDENCIA DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS S. JOSÉ (EL BURGO DE OSMA)	975 34 00 14



Diputación
de Soria

RS

Revista de Soria
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

